



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página 1 de
132

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

POR:

COMUNIDAD EDUCATIVA EL ROSARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

2025

VERSIÓN V


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 1 de 132

TABLA DE CONTENIDO

1.COMPONENTE ESTRATEGICO	5
1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	5
1.2. VISIÓN	6
1.3. MISIÓN	6
1.4. POLÍTICA DE CALIDAD	7
1.5. POLÍTICA DE INCLUSIÓN	7
1.6.OBJETIVOS DE CALIDAD	10
1.7. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN:	11
1.8. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	11
1.9. PERFILES	14
1.9.1. Perfil del Estudiante	14
1.9.2. Perfil del Docente	14
1.9.3. Perfil del Directivo Docente	15
1.9.4. Perfil de los Padres de Familia	15
1.9.5. Perfil del Egresado	16
1.10. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	16
1.10.1 Objetivo General De La Institución	16
1.11. METAS INSTITUCIONALES	18
1.12 VALORES INSTITUCIONALES	19
1.13. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES	21
2.REFERENETE CONCEPTUAL	23
2.1. DESCRIPCION ETNOGRAFICA	23
2.2. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS	26
2.2.1 Nombres del Barrio	26



2.3	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO	31
2.4.	ANÁLISIS DE LA REALIDAD	34
2.4.1.	Factor Socio - Económico	35
2.4.2.	Aspecto Socio-Cultural	35
2.4.3.	Factor Socio - Político	37
2.4.4.	Factor Geográfico	37
3.	JUSTIFICACION	41
4.	MARCO CONCEPTUAL	43
4.1.	IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL	43
4.1.1.	Ubicación Y Localización Física:	43
4.1.2.	Componente Legal Y Jurídico:	43
4.2.	MARCO LEGAL	44
4.2.1.	Políticas y tendencias educativas nacionales e internacionales	47
4.3.	COMPONENTE PEDAGÓGICO	53
4.3.1.	Fundamento Pedagógico	55
4.3.2.	Herramientas Metodológicas para aplicar El Modelo Pedagógico Con Enfoque Social	59
4.3.3.	Enfoques Teóricos De Referencia	59
4.4.	EVALUACION	61
4.4.1	Sistema De Evaluación De Los Estudiantes	62
4.4.2.	Características de la Evaluación en la Institución Educativa	62
4.4.3.	Criterios de Evaluación de los Estudiantes.	63
4.4.4.	Seguimiento Al Desarrollo Integral En Educación Inicial	65
4.4.5.	Acciones y Estrategias de Mejoramiento y de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes:	71
4.4.6.	Criterios para la Asignación, Evaluación y Seguimiento a las Actividades Escolares Complementarias	74
4.4.7.	Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes.	75
4.4.8.	Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional.	77
4.4.9.	Criterios De Promoción Y No Promoción De Los Estudiantes	82
4.4.10.	Periodicidad De Entrega De Informes.	94
4.4.11.	Registro Escolar.	94
4.4.13.	De La Graduación Y Ceremonias Pública.	99
4.5.	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	102
4.5.1.	Políticas Educativas Para Este Proyecto	104
4.5.2.	Metodologías Flexibles Brújula- Aceleración	114



4.6. ESTRUCTURA CURRICULAR	118
4.6.1. Estrategia de Transversalización de Asignaturas	119
4.6.2. Proyección Académica 2025	120
4.6.3. Plan de Estudio	121
4.6.4. Planta Docente Y Asignación Académica	124
4.6.5. Calendario Académico 2025	141
4.6.6. Proyectos	141
4.7. SIMBOLOS INSTITUCIONALES	150
4.7.1 Himno De La Institución Educativa El Rosario	150
4.7.2. Bandera De La Institución Educativa El Rosario	152
4.7.3. Escudo De La Institución Educativa El Rosario	152
5.FUNDAMENTACION TEORICA	153
5.1. CALIDAD DE LA EDUCACION	153
5.2. PARTICIPACION	156
5.3. GESTION ADMINISTRATIVA	158
5.4. PLANEACION	159
5.4.1. Planeación Estratégica:	162
5.4.2. Etapas de la Planeación Estratégica	163
5.5. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	164
5.5.1. Objetivos Del Proyecto Educativo Institucional	164
5.5.2. Metas Del Proyecto Educativo Institucional	165
5.6.POLITICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	166
6.COMPONENTE DE COMUNITARIO Y DE CONVIVENCIA	167
6.1. MANUAL DE CONVIVENCIA	167
6.1.1. Principios Del Sistema Nacional De Convivencia Escolar Y Formación De Los Derechos Humanos	168
6.2. DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	169
6.2.1. Derechos Del Estudiantado	169
6.2.2. Deberes De Los Estudiantes	171
6.2.3. Derechos De Las Familias Y/O Acudientes	173
6.2.4. Deberes De Las Familias Y/ O Acudientes	173
6.3. DEBIDO PROCESO	176
6.3.1. Fundamentos Del Debido Proceso Legalidad De La Situación	177



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"


Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página 4 de
132

6.3.2. Garantías Del Debido Proceso En El Ámbito Escolar	179
6.3.3. Consideraciones Adicionales En El Trámite Sancionatorio	180
6.3.4. Etapas Mínimas Del Debido Proceso	181
6.3.5. Notificación De Resoluciones	182
6.3.6. Interposición De Recursos	182
6.3.7. Recurso De Reposición	182
6.4. CONDUCTO REGULAR	183
6.5. ANOTACIONES POR SITUACIÓN TIPIFICADA	184
6.5.1. Tipificación De Las Faltas	184
7. GOBIERNO ESCOLAR Y LOS ORGANISMOS ASESORES Y DE PARTICIPACIÓN	195
7.1. GOBIERNO ESCOLAR	195
8. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DEL ESTUDIANTADO	196
9. GESTION DE COMUNIDAD	197
9.1. LINEAS DE TRABAJO GESTION DE COMUNIDAD	197

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 5 de 132

1.COMPONENTE ESTRATEGICO

1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La filosofía de la Institución Educativa el Rosario se fundamenta en la formación integral del estudiante aprendiendo a ser, conocer, hacer y convivir, que le permita el desarrollo de sus capacidades críticas, reflexivas y analíticas, como parte esencial para el crecimiento personal, mediante la práctica de nuestros valores y principios que serán la base para interactuar en su entorno social propiciando una mejor calidad de vida.

Mediante nuestros planes, programas y proyectos daremos a nuestros educandos, normas educativas, de seguridad, de comportamiento, Así como también la ética y educación cívica, para desarrollar en ellos, sociabilidad, expresión corporal, creatividad, para formar seres humanos competentes y felices desde su proyecto de vida, para el logro de sus metas.

En el aspecto de convivencia escolar promoveremos el dialogo y estimularemos la participación, del estudiante en todas las actividades de desarrollo escolar y extraescolar, el cumplimiento de las normas sin dejar de lado la comprensión y el respeto mutuo, tan fundamental en esta comunidad educativa

El aspecto más relevante de nuestra filosofía es el que tiene que ver con los principios éticos basados en el respeto así mismo, a los demás, la tolerancia como base de las relaciones, lo que llevado a la práctica conducirá al estudiante a amarse, respetarse a sí mismo; como pilar fundamental para una localidad mejor.

DECÁLOGO ROSARISTA

DECÁLOGO ROSARISTA Se instituyen los "MANDAMIENTOS" o "DECÁLOGO DE LA FILOSOFÍA ROSARISTA", para ser asumidos por la



comunidad escolar, así:

- ❖ "Con constancia, trabajo y amor, construiremos un Colegio Mejor"
"Quiero a mi institución El Rosario, la mejor de Itagüí".
- ❖ "Estudiando diariamente, diariamente aprenderemos, y nuestras metas alcanzaremos".
- ❖ "Nuestro valor está en que todos somos diferentes y por eso respetaremos todo lo existente".
- ❖ "Viviremos un día a la vez, para vivir todos los días de nuestra vida como es".
- ❖ "Usaremos el tiempo o las palabras prudentemente para no perder nuestra vida locamente".
- ❖ "A todos siempre bien trataremos y nuestros buenos amigos multiplicaremos".
- ❖ "Protegeremos la salud con alegría y tendremos más compañía".
- ❖ "iConservaremos la naturaleza para que nuestros descendientes digan un día, buena por esa!".
- ❖ "Nuestros recursos son pocos, por eso los cuidaremos de corazón".
"Nos moverá la solidaridad, el motor de la Humanidad"

1.2. VISIÓN

Para el año 2027 la Institución Educativa El Rosario será reconocida a nivel municipal por sus buenas prácticas pedagógicas inclusivas y de sana convivencia escolar, a través de la participación de la comunidad educativa y el fortalecimiento de alianzas estratégicas que contribuyan a la formación de seres humanos íntegros y comprometidos con un entorno social dinámico.

1.3. MISIÓN



Nuestra IE El Rosario, del Municipio de Itagüí, ofrece servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria, media técnica, académica y educación para adultos. Estamos comprometidos con la formación integral de nuestros estudiantes, haciendo énfasis en las competencias básicas y ciudadanas que fortalecen su proyecto de vida, contribuyendo positivamente a la sociedad a través de políticas de inclusión y responsabilidad social, acompañados por un equipo humano cualificado y comprometido con la mejora continua.

1.4. POLÍTICA DE CALIDAD

La alta dirección de la Institución Educativa EL ROSARIO, se compromete a actuar de manera ética y transparente para la mejora continua a través de la apropiación del horizonte institucional, satisfaciendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas y su contexto; con énfasis en el desarrollo de los procesos educativos, la formación integral, inclusiva y de calidad, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la convivencia pacífica, el apropiado clima organizacional, la propiedad intelectual, COMO ELEMENTOS CLAVES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL. Dando cumplimiento a los requisitos aplicables.

1.5. POLÍTICA DE INCLUSIÓN


La Institución Educativa El Rosario reconoce la diversidad como un valor esencial y un derecho, garantizando la inclusión educativa de todas las personas, sin discriminación alguna y con respeto por las diferencias individuales, culturales y sociales.

En este sentido, la institución asume el compromiso de dar cumplimiento a los marcos normativos nacionales e internacionales, asegurando que todos los estudiantes cuenten con oportunidades equitativas para aprender y desarrollarse plenamente.

La política se orienta bajo los siguientes principios y compromisos:

1. Igualdad y no discriminación

Conforme al artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 8 de 132

artículo 67 sobre el derecho a la educación, la institución asegura que ningún estudiante será objeto de exclusión por razones de género, discapacidad, etnia, cultura, orientación sexual, religión, condición socioeconómica o situación de vulnerabilidad.

2. Diversidad étnica y cultural

Reconocimiento a la identidad de pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, en cumplimiento de la Ley 70 de 1993, la Ley 115 de 1994 (arts. 55, 56 y 57), el Decreto 804 de 1995 y el Decreto 1122 de 1998 sobre la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

3. Inclusión de personas con discapacidad

En aplicación de la Ley 1346 de 2009 (Convención ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017, se garantizan ajustes razonables, accesibilidad, apoyos pedagógicos y medidas de inclusión en el aula.

4. Atención a víctimas del conflicto armado y población desplazada

Según la Ley 387 de 1997 y la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), se promueve un ambiente escolar seguro, protector y reparador, respetando el derecho a la educación y reconstrucción de proyectos de vida.

5. Atención a talentos excepcionales

En concordancia con el Decreto 366 de 2009, la institución reconoce y atiende a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, mediante la implementación de estrategias pedagógicas diferenciadas, enriquecimiento curricular y orientación especializada que favorezca el desarrollo de su potencial.

6. Enfoque diferencial e interseccional

En coherencia con la Ley 2216 de 2022, que promueve el reconocimiento y respeto a la diversidad en el acceso, permanencia y calidad en la educación, la institución adopta estrategias para garantizar la equidad



educativa desde un enfoque diferencial, considerando factores étnicos, sociales, de género, discapacidad y talentos excepcionales.

7. Convivencia escolar inclusiva

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, se promueven mecanismos de mediación, justicia restaurativa y resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo la cultura de paz y la ciudadanía inclusiva.


8. Participación corresponsable

Se promueve la participación activa de familias y comunidad educativa, en concordancia con los artículos 44 y 45 de la Constitución Política, como corresponsables en el ejercicio de la inclusión y la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

9: Uso del lenguaje incluyente y no sexista.

La I.E. El Rosario adopta y promueve el uso de un lenguaje incluyente y no sexista en todas sus comunicaciones, tanto internas como externas. El lenguaje es una herramienta de construcción de realidades, y por ello, el manual de convivencia y todos los documentos institucionales se redactarán con el fin de visibilizar y reconocer a todas las personas que conforman la comunidad educativa, sin distinción de género, identidad de género u orientación sexual. Para ello:


- Se recomienda utilizar términos colectivos y neutros (ej. "el estudiantado", "la comunidad educativa", "el equipo docente") y, cuando sea necesario, la duplicación de género ("las y los estudiantes"). Eliminar el uso de expresiones, apodos o comentarios peyorativos que refuercen estereotipos de género o descalifiquen a una persona por su identidad u orientación sexual.
- La institución se compromete a sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en el uso de este lenguaje, como una práctica fundamental para la promoción de la igualdad y la no discriminación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 10 de 132



1.6. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Asegurar la prestación del servicio educativo en adecuadas condiciones a través de las buenas prácticas pedagógicas y el cumplimiento de requisitos, que promuevan los desarrollos educativos y la formación integral de calidad.
- Promover ambientes propicios para la convivencia pacífica mediante prácticas que permitan vivir en comunidad y en armonía con el entorno
- Satisfacer las necesidades de las partes interesadas a través de la prestación del servicio educativo, mediante la vinculación activa de la comunidad educativa comprometida con la responsabilidad social y la promoción de la mejora continua institucional.
- Garantizar espacios de inclusión y atención a la diversidad, a través de las adecuaciones curriculares conforme a las necesidades de las partes interesadas.
- Asegurar los recursos necesarios para la prestación adecuada del servicio educativo, la propiedad intelectual y la promoción del bienestar

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 11 de 132

laboral.


1.7. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

El Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución Educativa El Rosario aplica para todos sus procesos de diseño, planificación y prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica. Para nuestra institución no se considera aplicable el numeral 7.1.5.2 trazabilidad de las mediciones, de la norma ISO 21001-2018, puesto que para prestar el servicio educativo no son necesarios equipos que requieran calibración.

1.8. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación es esencial en todos los momentos de nuestra vida, pero ésta se hace más necesaria cuando se trata de comunicarnos en la institución. Pues allí se establecen otros canales que tiene que ver con cierta jerarquía, los conductos regulares y los órganos del poder del gobierno escolar. Es ahí donde se proponen algunos cambios que favorezcan una comunicación más participativa y democrática de los asuntos que se deciden en los diferentes consejos de la Institución. La información de algunas decisiones sobre todo las que tengan que ver con los estudiantes serán publicadas para que ellas y ellos las conozcan y puedan sugerir y proponer sobre dichas decisiones. Los mecanismos de comunicación establecen canales de comunicación entre los diferentes actores a través de:

- **PÁGINA WEB INSTITUCIONAL:** www.ieelrosario.edu.co. Gran parte de la información y servicios que presta la Institución está disponible para toda la Comunidad Educativa y personas de todo el mundo. Facilitando la búsqueda de la información en la página web, se publica la presentación general de la Institución, el Horizonte Institucional, Contratación, Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los proyectos institucionales, las novedades en la dinámica institucional, las diferentes gestiones, documentos, Trámites y servicios, y acceso directo a la plataforma académica MASTER.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 12 de 132


- **CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:** ieelrosario@itagui.edu.co. Servicio en Internet que hace posible el envío y recepción de mensajes. La Institución envía y recibe información con cualquier tipo de archivo a través del correo electrónico (textos, documentos, imágenes, enlaces URL, audio, videos), a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa y otras instancias, economizando tiempo, dinero, recursos y esfuerzos.

- **REDES SOCIALES: FACEBOOK**
<https://www.facebook.com/ieelrosariodeitagui/> En la institución esta red social facilita la interacción con la Comunidad Educativa en general, al brindar la información de novedades, ajustes de horarios, eventos o reuniones generales de manera inmediata.

- **CUADERNO COMUNICADOR:** Es un cuaderno que los estudiantes de la Institución deben poseer entre sus útiles escolares, portándolo diariamente, es un puente dedicado exclusivamente para la comunicación escrita entre la Institución y los padres de familia-acudientes; a través de este medio se informan los asuntos, novedades y excusas concernientes a los estudiantes o la Institución misma, en él se deben anexar, citas, permisos de salidas pedagógicas, circulares, informes parciales, informaciones eventuales, entre otros asuntos de interés en el proceso de formación de nuestros estudiantes; de igual forma es el medio mediante el cual los padres de familia envían información, excusas, solicitudes a los docentes y muy especialmente reportan el recibido de información o elementos que les son enviados con sus hijos.

- **LAS CARTELERAS:** Son responsabilidad de cada uno de los docentes que integran los proyectos transversales y contienen información relacionada con las actividades y los procesos llevados a cabo en la IE.

- **INFORMATIVO ESCOLAR ECOX:** A través de este medio de comunicación liderado por dos docentes e integrado por estudiantes que manifiestan su interés de participar en este proyecto y cumplen con las competencias y requisitos, se lleva a cabo todo el proceso de recolección,


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 13 de 132

producción, edición y publicación de los proyectos, actividades y noticias que ocurren en nuestra institución. Las publicaciones se realizan semanalmente en el sitio virtual del informativo alojado en la Página WEB de la institución, al cual tiene acceso toda la Comunidad Educativa.

- **BUZÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES (SQRF):** Es una herramienta de participación que permite la comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, creado para conocer la opinión sobre las acciones institucionales, la gestión de los distintos miembros de la Institución y la calidad de los procesos, con el fin de mejorar la prestación del servicio. La información recolectada en el buzón físico y virtual se gestiona a través de los líderes de cada proceso del Sistema de Gestión de la Calidad; el proceso de Evaluación y Mejoras es el encargado de abrir el buzón una vez por semana, para dar trámite y respuesta oportuna, haciendo seguimiento permanente a la oportunidad y calidad de las respuestas y las implicaciones de ello en el mejoramiento institucional.

- Se deben emplear términos respetuosos y que describan acciones, comportamientos y situaciones institucionales o profesionales; no es su objeto la manifestación de diferencias personales, la utilización de términos denigrantes o realizar manifestaciones anónimas. Buzón físico en la Secretaría Institucional.

- **MÓDULO COMUNICACIONES DE LA PLATAFORMA MÁSTER 2000:** Es la transmisión de información mediante la plataforma virtual institucional de matrícula y registro académico, al cual tienen acceso estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y personal administrativo, es utilizado para precisar asuntos específicos, generalmente facilita la comunicación de decisiones, disposiciones, aclaraciones, eventos, informes y todo asunto de interés para la Comunidad Educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 14 de 132

- **ORIENTACIONES GENERALES (FORMACIÓN) Y DE GRUPO:** Se realiza una de carácter general cada 15 días, al comenzar la semana presidida por el Rector y/o Coordinador y el docente encargado. Las direcciones de grupo también cada 15 días orientadas a rescatar los valores institucionales.
- **CIRCULARES Y BOLETINES INFORMATIVOS:** Son de uso de la rectoría, la coordinación y los proyectos institucionales para dar información tanto a estudiantes como a padres de familia y la comunidad en general.
- **CITACIONES:** Ante la necesidad de dialogar con padres de familia /acudiente, de temas específicos, ya sea docente, directivo docente o desde orientación escolar, se remite a través del estudiante citación escrita, estableciendo claramente quién es la persona que cita, el motivo, la fecha, hora y lugar en que se desarrollará la cita.


1.9. PERFILES

1.9.1. Perfil del Estudiante

- Vivencia permanente en la práctica de los valores.
- Sentido de pertenencia por la Institución.
- Capacidad de valoración de sí mismo y de los demás.
- Búsqueda de una cultura ecológico tendiente al mejoramiento del entorno y de la calidad de vida
- Capacidad crítica, reflexiva y analítica, que fortalezca los avances científicos, técnicos y pedagógicos.
- Respeto por la identidad cultural y los símbolos que representan nuestra comunidad local, regional y nacional.
- Imaginación y creatividad para manejar acertadamente el tiempo libre.
- Competencia en el ámbito laboral, manejando adecuadamente los elementos teórico-prácticos que le brinda la Institución a través de las modalidades y el proyecto de emprendimiento que ésta ofrece.

1.9.2. Perfil del Docente

- Identidad como un profesional con la pedagogía humana, que lidere y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 15 de 132

demuestre su calidad formadora y su compromiso frente al cambio, que oriente y fortalezca una comunidad educativa en la búsqueda de valores tendientes a mejorar la calidad de vida.


- Proyección a través del ejemplo de una ética profesional acorde con los principios de la convivencia institucional.
- Capacidad para desarrollar el trabajo en equipo que favorezca la consolidación académica en la construcción de las propuestas pedagógicas curriculares y laborales, enfocados hacia el bachillerato académico y las distintas modalidades que la Institución ofrece.
- Conciencia ecológica que sensibilice a la comunidad educativa y busque mejorar la calidad de vida.
- Recursividad frente al conflicto como una opción de aprendizaje que enriquezca la vida misma.

1.9.3. Perfil del Directivo Docente

- Líder que promueva e impulse todo tipo de políticas y proyectos para el mejoramiento de la calidad educativa con una visión futurista desarrollada a través del PEI.
- Que dirija y decida desde el conocimiento, la investigación y la formulación de hipótesis.
- Que facilite en la Institución, con su actitud inteligente, el paso del campo normativo a la autogestión racional; el paso del modelo frontal a la convivencia colectiva de aprendizaje cooperativo.
- Con capacidad de gestión, con la nueva forma de interpretar la Educación, como parte de la realidad social y en relación con todos Los elementos de ésta, de los cuales recibe influencia y hacia los Cuales proyecta su sentido y existencia.

1.9.4. Perfil de los Padres de Familia

- Comprometidos con la formación integral de sus hijos, asumiendo con responsabilidad los compromisos adquiridos.
- Consecuentes y participativos con las decisiones que se tomen en la Institución educativa.
- Abiertos al cambio y con visión futurista para establecer vínculos con la Institución.
- Con autoestima y que vivan los valores éticos, sociales y comunitarios.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 16 de 132

- Propositivos y dinámicos, en cuanto a la resolución de conflictos, para mejorar la calidad de vida.
- Que apoyen a la Institución y sensibilicen a la comunidad sobre la importancia de las modalidades que ella ofrece, como alternativa laboral.


1.9.5. Perfil del Egresado

- Emplea los conocimientos adquiridos a fin de interpretar y explicar procesos sociales, económicos, culturales y naturales, así como para tomar decisiones y actuar, individual o colectivamente, en aras de promover la salud y el cuidado ambiental, como formas para mejorar la calidad de vida.
- Reconoce y valora distintas prácticas y procesos culturales. Contribuye a la convivencia respetuosa. Asume la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia en la diversidad social, étnica, cultural y lingüística.
- Con sentido de equidad y justicia en las relaciones con los demás.
- Consolida una identidad personal sólida y un profundo sentido de pertenencia a su comunidad, siendo responsable y comprometido con el bienestar y el mejoramiento de la realidad social
- Desarrolla un proyecto de vida sólido, reflexionado y en ejercicio, que le permita orientar sus decisiones personales, académicas y profesionales hacia el logro de sus metas.


1.10. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.10.1 Objetivo General De La Institución

- Propiciar un alto nivel de desarrollo en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO, para alcanzar la formación integral del estudiante ESCUELA SALUDABLE, que garantice su promoción social y se vincule al desarrollo del municipio de Itagüí en el marco de las demandas de la Nación y la unidad latinoamericana.
- Organizar la planta física mediante el mantenimiento y adecuación de cada una de los espacios, para mejorar las prácticas pedagógicas y la calidad educativa en la institución

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 17 de 132


- Brindar capacitación oportuna y permanente a los docentes, permitiendo así el mejoramiento de los procesos de aprendizaje.
- Diseñar mecanismos efectivos de comunicación entre los diferentes estamentos de la institución, para mejorar las relaciones con los actores de la comunidad educativa.
- Divulgar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, las metas institucionales aprobadas por los diferentes estamentos de la comunidad y adoptadas por el consejo directivo.
- Adecuar la planta física para el uso adecuado de los espacios pedagógicos.
- Analizar los resultados de pruebas externas 2023-2024, Saber y Saber ICFES y correlacionarlas con los resultados obtenidos en las aplicaciones de INSTRUIMOS-para realizar seguimiento que lleve a mejorar el accionar de los docentes en las aulas de clase frente a estos resultados.
- Diseñar un modelo pedagógico de acuerdo a las tendencias pedagógicas contemporáneas, reflexionarlo y ponerlo en práctica para elevar el nivel académico y de competitividad de la comunidad educativa.
- Articular las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos administrativos, pedagógicos y de comunidad para elevar la calidad de vida de la comunidad.
- Ser competentes en el ámbito laboral, utilizando adecuadamente los elementos teórico-prácticos que les brinda la media técnica.
- Inculcar el espíritu investigativo, implementando actividades de observación, exploración, análisis y creatividad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 18 de 132

- Promover la participación activa de la comunidad educativa en la identificación y solución de problemáticas sociales y culturales, fortaleciendo así la formación en ciudadanía, liderazgo y compromiso social, en línea con la estrategia CRESE.
- Implementar acciones pedagógicas y formativas que fortalezcan la cultura de paz, respeto por la diversidad y convivencia armónica, promoviendo ambientes escolares inclusivos y democráticos.
- Desarrollar proyectos y actividades que fomenten la identificación, valoración y preservación de la cultura, las tradiciones y el entorno local, promoviendo el sentido de pertenencia y orgullo comunitario.
- Fortalecer la formación en valores, ética ciudadana y derechos humanos, integrándolos en los procesos pedagógicos y en la convivencia escolar.
- Fomentar en los estudiantes habilidades socioemocionales y de liderazgo que les permitan participar activamente en la transformación social de su entorno, promoviendo propuestas de innovación social y emprendimiento social.

1.11. METAS INSTITUCIONALES

- Desarrollar una propuesta curricular integradora que propicie el desarrollo de altas competencias académicas, creativas, críticas e investigativas y una adecuada utilización del tiempo libre en nuestros estudiantes.
- Mejorar las competencias académicas para alcanzar óptimos resultados evaluativos que correspondan a los estándares cognitivos, en el marco de los requerimientos de nuestra nación y las necesidades de nuestra localidad.
- Formar un ser humano que emerja de la crisis, con un perfil siempre en construcción para su crecimiento personal y capaz de aportar a su colectividad a partir del reconocimiento de sus capacidades y la Interiorización de valores


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 19 de 132

que aseguren el mejoramiento de la Vida y la amable convivencia; y que involucre a todos los actores de la Comunidad Educativa.

- Alcanzar la integración familia – Institución Educativa en objetivos comunes de formación integral humana.
- Propiciar el desarrollo permanente de la democracia para alcanzar cada vez mayores niveles de formación ciudadana en toda la Comunidad Educativa.
- Ofrecer todos los niveles de formación desde la Básica Primaria hasta la Media con una orientación Técnica que propenda por el énfasis laboral; con los recursos necesarios para el desarrollo científico, tecnológico, axiológico, lúdico y cultural del estudiante.
- Consolidar una gestión administrativa moderna que propicie un alto grado de eficiencia interna de la institución.
- Establecer programas y acciones de extensión a la comunidad que vincule a la institución con el desarrollo comunitario del sector.
- Fomentar en los estudiantes y toda la comunidad educativos la cultura emprendedora para el desarrollo de competencias laborales.
- Brindar a los estudiantes las oportunidades para que adquieran los conocimientos, valores, actitudes, compromisos y habilidades necesarios para proteger y mejorar el ambiente y con ello alcanzar los objetivos de desarrollo sustentable.
- Incorporar el uso de las TIC en todos los procesos institucionales.


1.12 VALORES INSTITUCIONALES

Nuestra Comunidad Educativa ha definido como sus valores fundamentales, tanto aquellos que han estado presentes en su vida cotidiana y que se constituyen en fortalezas, como aquellos que le son necesarios para cumplir su MISION y alcanzar su VISION. Del mismo modo, estos valores dan cuenta de la filosofía de la institución y son el producto de la construcción colectiva de los representantes de la Comunidad Educativa, incluyendo sus definiciones.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 20 de 132

Nuestros VALORES son:

- ✚ FE: Seguridad en lo que pretendemos alcanzar. Conjunto de creencias de un Dios una religión, un ideal, de alguien o de un grupo de personas.
- ✚ DIÁLOGO: Es la comunicación de ideas, de vivencias y de sentimientos con sinceridad para lograr una concertación.
- ✚ TOLERANCIA: como la comprensión y aceptación de entorno, respetando sus individualidades.
- ✚ SOLIDARIDAD: La interrelación entre los distintos componentes de la comunidad educativa debe caracterizarse por la cooperación, la ayuda mutua y la sana crítica, pues de esta manera el proceso educativo se nutrirá de todas las fuentes enriqueciendo la actividad institucional.
- ✚ RESPONSABILIDAD: Cumplimiento oportuno y adecuado de sus deberes.
- ✚ SENTIDO DE PERTENENCIA: Querer, cuidar y defender lo nuestro.
- ✚ HONESTIDAD: Capacidad de realizar Actos sin deteriorar la propia autoestima y sin perjudicar a los demás.
- ✚ DISCIPLINA: manejo asertivo del autocontrol y orden institucional, basado en unas normas.
- ✚ CONCIENCIA AMBIENTAL: La institución enseñará que, para poder vivir, el hombre necesita respetar el medio ambiente del cual hace parte. Es necesario cultivar en los estudiantes una conciencia ecológica tendiente al cuidado, respeto y protección de la naturaleza de la cual somos miembros integrantes.
- ✚ AUTO ESTIMA: El estudiante tendrá la facultad de obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros.
- ✚ CULTURA DEL AHORRO: Comprender el campo de las finanzas desde muy temprana edad, permite mejorar la habilidad de generar y multiplicar un capital necesario para asegurar una mejor calidad de vida para las personas, la familia y por qué no, para sus futuras

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 21 de 132


generaciones. Iniciar desde la infancia una cultura y educación financiera ayuda a generar hábitos de ahorro, disciplina que se verá reflejada cuando se decida tener una independencia económica y formar su propia empresa.

1.13. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES


La Institución Educativa EL ROSARIO entiende como principios organizacionales aquellos criterios internos que permiten fortalecer la identidad institucional y el acercamiento más directo a la misión que cumple la institución.

La Institución se fundamenta en principios básicos que son necesarios para el desarrollo de la pedagogía y demás actividades contempladas en el P. E. I. permitiendo el desarrollo de los proyectos. Estos principios son:

- **ADMINISTRACIÓN.** Entendida como la capacidad de administrar el talento
- humano, los recursos físicos y financieros de la institución educativa, generando la motivación, la planeación, la organización, la ejecución, la evaluación y el control en el área de gestión.
- **CALIDAD EDUCATIVA.** Se entiende al interior de la institución como la oportunidad permanente de mejorar todos los procesos que se dan en las gestiones: directiva, administrativa, académica, financiera y comunitaria para ofrecer los servicios de educación formal en la jornada diurna y nocturna con excelente calidad.
- **COMPETITIVIDAD.** Entendida como la capacidad que tiene la institución de mostrarse en el contexto departamental y del municipio a través de las ofertas del servicio educativo y el posicionamiento en las evaluaciones externas, pruebas ICFES y SABER. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO.
- **DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.** Se entiende como la capacidad de promover cambios de actitud en todo el personal que hace parte de la Institución Educativa El Rosario.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 22 de 132

- **TRABAJO EN EQUIPO.** Se entiende como la capacidad que tienen los miembros de la institución de trabajar mancomunadamente en sinergia y buscando objetivos comunes.
- **PENSAMIENTO SISTEMICO:** Integrar planes, programas, proyectos, gestión del conocimiento, formando un todo orgánico compatible con su permanencia, mejoramiento y continuidad.
- **FLEXIBILIDAD:** De acuerdo con el aspecto legal, hacer las modificaciones necesarias para su aplicación.
- **COMPROMISO:** Asignar funciones a los estamentos de la comunidad educativa, motivando su participación y compromiso.
- **PENSAMIENTO CRÍTICO:** La comunidad debe desarrollar en sus miembros la sensibilidad y la conciencia social, que lleve a comprender la compleja problemática de su contexto local, regional y nacional, con los cuales podrán reflexionar crítica y constructivamente en la realidad. Formar la convicción profunda de que esta patria es nuestra y la haremos grande con respeto e identidad hacia sus instituciones y
- **símbolos.**
- **INTEGRALIDAD:** El ser humano en todas sus dimensiones es la razón de ser de esta propuesta educativa para potenciar en él el conocimiento, la espiritualidad, el trabajo, la sociabilidad, la ética, la civilidad y la comunicación, es decir, asumirlo como ser integral.
- **AUTONOMÍA:** Toda actividad proveniente de las didácticas aplicadas a los diferentes contenidos curriculares, está orientada por la pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo, con una intencionalidad útil y productiva en el desarrollo de la educación virtual, ya que toda técnica o recurso tecnológico asociado a la cibernética, la telemática y las telecomunicaciones en general, siempre tendrán en cuenta el respeto a la personalidad y el carácter humanista de la propuesta pedagógica innovadora a través de acciones virtual izadas.
- **INVESTIGACIÓN:** La acción educativa de un colegio virtual fomenta el desarrollo de una actitud investigativa, epistemológica y humanista en el estudiante, el facilitador y en la comunidad con el firme propósito de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 23 de 132

avanzar hacia los límites de los conocimientos de frontera. Esto hace parte del sistema investigativo, auto evaluativo e institucional.


2.REFERENETE CONCEPTUAL

2.1. DESCRIPCION ETNOGRAFICA

Más que un pueblo con una identidad propia, Itagüí fue durante el siglo XIX y hasta 1930, una población sin centros urbanos y sin una organización planificada de los asentamientos y del desarrollo. A pesar de haber sido descubierto en 1542 en las travesías de Jerónimo Luis Téjelo, no constituyó un asentamiento importante para los españoles en este siglo y sólo fue fundado hacia el año de 1743, con creación jurídica en 1831 por Perfecto Francisco Montoya, siendo su primer cura párroco Felipe da Restrepo. Sus primeros centros de población fueron lo que hoy conocemos como los barrios Los Gómez, El Ajizal, El Porvenir, La María, Los Olivares, El Progreso, la Loma de los Zuleta y El Pedregal, barrios sobre los que entonces se extendía el Rosario (de acuerdo con consultas hechas a la página Web del Municipio). Información que, en parte, coincide con la consignada en la primera Monografía de Itagüí 1 "tiene el distrito varios caseríos de alguna importancia, como Guayabal, El Rosario, pedregal, Los Gómez, Los Dolores, Polveros, El Bajío, Santa Catalina y otros."

El territorio que hoy recibe el nombre de Itagüí empezó a ser poblado por españoles (según puede consultarse en la página Web del Municipio) desde las primeras décadas del siglo XVII. Doña María de Quesada, viuda del capitán Juan Daza, recibió el 16 de marzo de 1616 de parte del visitador Francisco Herrera Campuzano, las tierras de Itagüí y el Ancón de los Yamesíes, con el fin de compensarle las tierras que se le quitaron para el resguardo en Sopetrán, "desde la quebrada que llaman doña María de Quesada que va a dar al Río Aburrá, hasta el monte de Sinifaná a cortar por el lindero de Juan Jaramillo"

En Itagüí la posesión de tierras estuvo marcada por cierta movilidad, pues, aunque estas eran adjudicadas a herederos, también eran vendidas a otros personajes importantes quienes además tenían posesiones en otros lugares. Parece, sin embargo, que el interés por estas no era habitarlas, sus propietarios vivían en la villa de Medellín para administrar desde allí todas sus propiedades.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 24 de 132

Sólo hasta 1930 la Sociedad de Mejoras Públicas inició la construcción del parque central e intentó establecer condiciones organizadas de urbanización que resultaron infructuosas; fueron apareciendo barrios residenciales en zonas que se habían destinado para el crecimiento industrial e inclusive al interior de las mismas zonas industriales.


Existen en el municipio múltiples fábricas que van "desde las principales textilerías, pasando por fabricantes de muebles, cueros, productos químicos y cervecería, hasta llegar a las pequeñas y medianas industrias. El sector de la producción es la base del desarrollo de la ciudad y la fuente de empleo del 60% de sus habitantes" ²

Debido a su condición de "Ciudad Industrial" que le genera al municipio su posibilidad de desarrollo económico, también se origina uno de sus más grandes problemas: La contaminación ambiental, pues no hay propuestas de acción comunitaria ni proyectos a nivel municipal que sea efectivos en el control sobre el uso inadecuado de químicos y el irrespeto por el espacio público por parte del sector industrial.

Existen en zonas residenciales fábricas y bodegas que son toleradas por los habitantes "esperando que se conviertan en fuentes de empleo para sus vecinos, pero estos no comprenden que esta vecindad es más problemática que benéfica. Polvo, vapores, olores, ruidos y desechos sólidos y líquidos de las industrias, se constituyen en una fuente de traumas y dolencias que con los días se vuelven crónicas" ³ Este problema explica la conexión existente entre la falta de empleo y la escasa formación ciudadana en la participación que conducen al deterioro de la vida social del municipio de Itagüí.

Es por eso que el otro gran problema del municipio, es la situación de orden social, a pesar de ser un importante centro industrial, el desempleo va en aumento. Desde su origen la industria local no ha logrado acabar con el fenómeno, la mayoría de la población eran emigrantes de extracción campesina, no contaban con ningún tipo de formación y nunca fueron educados para la naciente actividad económica.

Como en muchos municipios del Valle de Aburrá, las muertes violentas en Itagüí son parte de su cotidianidad "Las secuelas del narcotráfico que a su vez dejaron huellas en la vida y recuerdo social que sólo el tiempo y un estudio

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 25 de 132

sistemático de las alternativas posibles de solución podrán cicatrizar, todavía grupos armados de diferente naturaleza someten zonas del municipio a sus propias reglas o impiden su interacción, sólo algunos barrios centrales de Itagüí pueden ser frecuentados libremente mientras que los de las periferias tienen sus restricciones."⁴

La Secretaría de Educación y la Alcaldía Municipal han creado programas juveniles entre los que se destacan: La Semana de la Juventud (que se celebra en el mes de octubre) así como periódicos juveniles y actividades lúdicas. Desde 1996, la Secretaría de Educación adelanta un Proyecto Educativo para que los jóvenes con problemas de delincuencia y sicariato de las zonas periféricas, puedan culminar sus estudios de bachillerato. Así mismo, para 1997 se inaugura la Casa de la Juventud con programas destinados a la recuperación y prevención de problemas juveniles.

La Institución Educativa El Rosario está ubicada en el barrio El Rosario, en la zona occidental del municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, ubicado en la calle 47A con la carrera 59. Como márgenes naturales tiene a la Quebrada La Tablaza, la Quebrada Doña María (antes llamada La Borrasca) y el Pico Manzanillo, en donde está ubicado el corregimiento "El Manzanillo" que se extiende en el horizonte cercano al frente de la institución; hace parte de la Micro cuenca La Tabl

aza.


Sus límites son:

Por el norte: Barrios Fátima 1 y 2, Quebrada La Tablaza, Curtimbres de Itagüí y el Barrio Calatrava.

Por el Sur: Con los barrios la Unión, Santa María La Nueva y Olivares. Por el Oriente: Con el barrio Playa Rica y Quebrada Doña María

Por el Occidente: los barrios le Progreso, Loma Linda y el Pico Manzanillo

El sector posee dos rutas de transporte, además de encontrarse cerca del Parque principal De Itagüí; teniendo cerca la Administración Municipal y la Secretaría de Educación y la Fábrica Curtimbres. La institución ha hecho parte del Núcleo de Desarrollo Educativo 912 (antes 0402), que, en la actualidad, y con la nueva organización administrativa de la Secretaría de Educación a partir de su Certificación en autonomía, ha dejado de existir. Por su condición de Institución Educativa ubicada en un barrio de Itagüí, su historia está muy ligada a la historia del barrio que le dio origen, a principios de los años sesenta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 26 de 132

2.2. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS

En el censo de 1918 tenía Itagüí 4.528 habitantes, y en el de 1928 contaba con 5.887, aumentando en diez (10) años en un 30% su población; contando con 2.802 hombres y 3.085 mujeres, de los cuales saben leer y escribir 1.606 hombres y 1737 mujeres, estando por debajo del nivel de analfabetismo del departamento ya que contaba con un 43.2% de analfabetos, mientras el departamento tenía 48.8%. En este censo pudo determinarse que todos los habitantes son católicos y existían pocos extranjeros.

Tenía el distrito 1.009 casas en las cuales vivían 985 familias, siendo el promedio de habitantes por casa de un 5,83 y por familia de 5,98, encontrándose dentro del promedio departamental

De acuerdo con información recolectada por la profesora de la institución, FANNY MONTOYA MESA, en su tesis ⁵ encontramos la siguiente información:

"Antiguamente el Barrio el Rosario del municipio de Itagüí fue habitado por indígenas: Dice la tradición oral del pueblo que el Cacique Bitagüí tenía su tribu en los "Tres Dulces Nombres" y que en el morro de Guillermo Zuleta habitaban otras tribus, las cuales desde aquel lugar gritaban lo que deseaban intercambiar. Cuenta la leyenda que allí había tesoros.

Los actuales pobladores del barrio son descendientes de personas que llegaron de Armenia Mantequilla, Heliconia y sectores del suroeste que fueron desplazados por la VIOLENCIA de su época.

2.2.1 Nombres del Barrio

Debido a que la gente llegó huyéndole a los problemas de su comunidad natal, primeramente, lo llamaron "El Rincón". Luego, el padre Juan Nepomuceno Cadavid, párroco de Itagüí, lo llamó "La Virgen del Rosario". El sacerdote entonces, empezó a organizar a los moradores y a base de romerías, cantarillas y altares de San Isidro, recogía fondo para la parroquia. Al observar que la gente era muy unida y daban buenos aportes, optó por no llamarlo por los anteriores nombres, sino que llevaría el nombre del barrio "El rosario" en honor a la Virgen del Rosario, patrona de Itagüí, además, por ser el barrio más cercano a la parroquia".

Podemos concluir que en la primera década del siglo XIX el Pbro. Juan Nepomuceno Cadavid dio el nombre de barrio la "Virgen del Rosario" al sector, gracias a consultas hechas en la Primera Monografía de Itagüí, ya que su



desempeño inició el 28 de junio de 1907 y fue con este párroco que se celebró el primer centenario del Municipio.

Del mismo estudio de la profesora Fanny Montoya rescatamos la información concerniente a los pobladores del barrio "a la llegada de las familias desplazadas hace aproximadamente 150 a 200 años, fueron notorios los grupos familiares conformados por los Zuleta, Quiroz, Restrepo, Estrada, Ocampo, Loaiza, Molina, Berrio, Velásquez, Álvarez, Betancur, Saldarriaga, Carmona, Ardila, Calle, Villa y Mazo, apellidos tan comunes en la localidad" entre las actividades cotidianas encontramos la agricultura, con el aprovechamiento de la hoja de caña brava el cual servía como insumo para la Cervecería utilizado como empaque para la cerveza. Otros trabajaban la alfarería para producción del adobe y teja; muchos otros empleados de la Cervecería Unión y Curtimbre de Itagüí especialmente. Hoy en día sus actividades económicas están afectadas por la crisis económica y laboral del país viéndose enfrentados a vincularse a actividades informales de la economía, eventualmente a la producción ladrillera de un modo artesanal (con tendencia a desaparecer por el daño ecológico que proporciona al medio ambiente)

"Recién fundado el barrio El Rosario (cuenta la profesora Fanny Montoya) abarcaba un basto territorio... según los datos estadísticos de la división territorial del municipio... abarcaba desde el Puente Calatrava, los barrios Fátima 1 y 2, el morro de Guillermo Zuleta (Loma de los Zuleta), los Tres Dulces Nombres, La Vereda La María, Cervecería Unión, quebrada Doña María hasta el puente de Curtimbres de Itagüí"

En una charla que tuvieron los profesores con el señor CLÍMACO AGUDELO ANGEL miembro del Centro de Historia del Municipio de Itagüí, quien fuera invitado por uno de los Coordinadores en el año 2003 se obtuvo la siguiente información:

"Cuenta Don Clímaco que "en el año de 1962 el Concejal FELIZ MONTOYA MEJÍA gestionó e hizo posible que el Municipio adquiriera la casa de propiedad de los herederos de MARCOS ZULETA (quien fuera asesinado por cuestiones familiares) y que quedaba ubicada en la misma dirección que hoy ocupa la Institución Educativa el Rosario. El barrio no tenía escuela, y todos los niños viajaban hasta la escuela urbana de Itagüí. En 1963 construyeron tres (3) aulas y fue creciendo con los años; la escuela se construyó bajo la administración de JUAN HINCAPIÉ SIERRA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **28**
de
132

Hizo parte de esta institución el Rector Obed Rivera, que yo recuerde, y el ilustre Doctor Héctor Arboleda Restrepo, que entonces era estudiante para abogado y al que ayudé para que fuera vinculado como profesor, quien fuera después alcalde Popular de Itagüí; también recuerdo mucho a la profesora Estella Mosquera como una de las primeras profesoras de esta institución." Frente a la pregunta de la Rectora Marta Lucia Fernández Espinosa al señor Clímaco Agudelo A. sobre las razones por las que nació la Escuela de Varones el Rosario, nos cuenta lo siguiente: "Bueno, ante la necesidad manifiesta de la comunidad, porque los niños viajaban hasta la plaza para poder estudiar y debido a la presión ejercida por el Concejal Feliz Montoya, quien presentó al Concejo Municipal la solicitud y el proyecto para que se construyera la escuela" pero Don Clímaco por qué DE VARONES, ¿es que las mujeres no eran tenidas en cuenta?, interpela la Rectora. "para las niñas se compró otro lote, afirma Don Clímaco, que queda donde hoy se encuentra la parroquia, ese lote se le compró al señor Uribe, sastre del sector, pero no hubo tiempo de construirla; además porque las administraciones fueron cambiando y dejaron de destinar recursos para el desarrollo de la educación en este sector. Las mujeres llegaron posteriormente a esta escuela, pero no sé exactamente la fecha"

Antes de 1900 el sector en el que hoy se encuentra el barrio El Rosario, continúa contando don Clímaco, quien a sus 93 años de vida posee una excelente memoria y un inmejorable estado físico era un sector selvático y no tenía pobladores, yo nací en 1910 y recuerdo que por ahí a mis ocho años de vida me traían de pase por estos lados y había unas pocas casitas, más o menos unas tres (3) en todo el barrio. El primer puente de Itagüí fue el Puente del Rincón, construido de madera con "argamasa", es decir con cal, arena y sangre, tenía barandas y techo y no era apta para carros, ya para 1932, cuando el primer Centenario del Municipio, se cambió por uno de concreto. Los primeros habitantes que llegaron procedían de Envigado, después unos Galeano se apoderaron del sector de los Gómez; en el Rosario se mezclaron gentes de todas partes. En el año de 1914 el padre Juan Nepomuceno Cadavid cambió el nombre del barrio que lo llamaban El Rincón por el de Barrio El Rosario y estaba conformado por la Loma de los Zuleta y el actual barrio el Rosario, para entonces tenía unas 33 casas. Traían los servicios de una quebradita de la Lomade los Zuleta hasta una casita de un señor Pabón en el que se construyó un tanque. También recuerdo mucho a un señor Toño Estrada al que apodaban "El Alcalde del Rosario" gestionó mucho desarrollo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 29 de 132


para el sector.

Hacia 1914, más o menos, el barrio el Tablazo tenía unas 15 casitas, El Pedregal una 18 a 20 casas y el Rosario tenía 33 casas más o menos. El primer camino para Medellín era atravesando la montaña y venía a caer a Campos de Paz, era un camino de herradura. En este sector nacieron los "Sayones" y los "Sainetes"; los Sayones eran los que cargaban los "pasos" en las procesiones de la Semana Santa, se vestían con túnicas, un gorro de pico alto y la cara tapada, sólo tenían los agujeros de los ojos, la nariz y la boca. Los Sainetes eran como grupos de teatro, vestidos con trajes muy vistosos, con cascabeles en las mangas. Se desplazaban por todo Itagüí, y alguna vez fueron hasta Prado, de esto no participaban mujeres y eran los mismos hombres los que se disfrazaban de ellas, para contar las historias en tono jocoso y satírico; estos grupos desaparecieron hacia el año de 1942.

En los orígenes el barrio el Rosario fue poblado por gentes muy laboriosas teníamos en el sector quienes eran expertos en pandequeso, buñuelos, morcilla buche y obispos, ollas de barro, cayananas y ladrillos artesanales, había también en el sector muchos buenos policías. Tenía el sector también tapieros, areneros, albañiles, carpinteros, peluqueros y sastres; por tener el puente siendo un sector con acceso fácil al centro de la ciudad. Sin embargo, hoy día es uno de los sectores más pobres porque las personas emigran cuando mejoran su condición social y porque muchas se vincularon a fábricas como Curtimbres y Coltejer por lo que abandonaron sus propias artesanías.

Este barrio, como todo Itagüí, se construyó sin requisitos de planeación, debido a la falta de proyección del Municipio, a eso se debe tanta desorganización habitacional y las calles tan estrechas. Itagüí hoy puede tener más de 300.000 habitantes, es una ciudad Cosmopolita porque ha sido habitada por gentes de muchas partes, pero ha sido mal administrada, sus gobernantes sufren más de "demagogia" que de corrupción; y también debido a que muchos gobernantes venidos de fuera del Municipio, a los que no les duele lo que pasa acá, se han llevado y malversado sus recursos.

El barrio el Rosario se ha caracterizado por ser un sector muy beligerante en cuestiones políticas sigue contando Don Clímaco en la época de la violencia hubo un enfrentamiento, en la calle llamada "la 93", entre la Policía y un grupo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 30 de 132

alzado en armas del sector; este enfrentamiento dejó muchas muertes de ambos bandos. Fue en esa misma calle que existió "Rosa Guapa" a quien llamaban así porque era una mujer que pegaba ladrillos (aclara la profesora Nelcy Restrepo durante la charla) construyó ella sola su propia casa."

Al final de la charla agradecemos los extensos y valiosos aportes de Don Clímaco Agudelo Ángel.

A fin de corroborar en los documentos históricos las fechas exactas de cambio de nombre de nuestro barrio traemos los fundamentos de Gabriel Mauricio Hoyos y Ángela María Molina:


"La preocupación de las autoridades eclesiásticas consistió en darle al Distrito de Itagüí calidad religiosa cambiando los "rústicos" nombres de ciertos barrios importantes por otros que ofrecieran honor a su "Augusta Protectora", de tal manera que: los territorios municipales denominados Rincón Santo...serán oficialmente distinguidos con los nombres de El Rosario..." A.H.I. Concejo, Acuerdo., Libro 1903 – 1919. Página 184 Acuerdo N° 9 del 24 de noviembre de 1912 ⁶

Y del mismo texto de Don Clímaco Agudelo hemos tomado la siguiente información: "Se llamaba Rincón Santo, luego fue bautizado por Juan N. Cadavid con el nombre de El Rosario, era el más populoso de Itagüí, y tenía unas 32 viviendas"⁷ "El Rincón Santo, además de quedar cerca, tenía puente, lo que aprovechaban los habitantes para estar más vinculados al centro de la población. Sus actividades eran variadas, de este barrio solicitaban los Sainetes, los Sayones (cargaban pasos en Semana Santa); artesanos como sastres, peluqueros, carpinteros, albañiles, areneros, tapiadores. También cuando había policía municipal, eran muchos los del barrio el Rosario que desempeñaban ese oficio:"⁸

"E 1931, 24 de diciembre se celebró el primer centenario de la fundación de Itagüí. Se inauguró el primer acueducto municipal, un puente en concreto para pasar al barrio El Rosario, puente que sustituyó una de madera y techo que existió desde hacía muchos años"⁹

1

¹ ¹ 5 Montoya Mesa, Fanny. la fundamentación de estrategias lúdicas para la disminución de la agresividad en los niños del preescolar del colegio oficial el Rosario. Universidad de San Buenaventura, Facultad de Educación. 2001

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 31 de 132

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO

Al parecer y de acuerdo a las Leyes que dieron origen a la Institución Educativa el Rosario, su existencia es anterior a 1962, lo que puede constatarse en la Ordenanza Departamental # 36 de diciembre 18 de 1961 "por medio de la cual se ratifica la división y creación de algunas escuelas, se crean otras y se dictan varias disposiciones sobre educación" en la cual la Asamblea Departamental ordena en el artículo 1º la creación de la Escuela Urbana de Varones el Rosario.

La Ordenanza # 37 del 31 de diciembre de 1961 asigna el nombre de Escuela Urbana Integrada "El Rosario"

En este lapso de tiempo empezaron a estudiar mujeres en nuestra institución, aunque no se tiene una fecha exacta. Al respecto nos cuenta la profesora Marta Dolores Tamayo Hoyos, quien llegara a la institución en el año de 1977, que, según sus recuerdos, las niñas debieron hacer parte de la institución desde el año de 1964, lo que coincide con una orientación departamental al respecto. Ya que los supervisores de la Secretaría de Educación departamental orientaban en ese año, más o menos, que mujeres y hombres podían estudiar juntos.


Del mismo modo puede observarse por información recogida en la Gaceta Departamental el Decreto Número 1218 de junio 28 de 1984 que nuestra institución fue ubicada en el núcleo 0402 que entonces tenía su sede en el Instituto Técnico de Bachillerato Comercial de Itagüí, a la Escuela Urbana Integrada El Rosario cuya planta de cargos era: un (1) Rector y dieciocho (18) profesores de Tiempo Completo, (total 19 docentes).

Muchos fueron los esfuerzos del entonces Rector el Licenciado Jairo de Jesús Noreña Obando, quien llegara a la institución en el mes de abril del año de 1987, por recuperar la información legal del establecimiento, gracias a sus esfuerzos podemos obtener hoy la información al respecto. Del mismo modo se resalta su lucha constante por conservar la Planta de Cargos y el adecuado nombramiento y aprovisionamiento de los docentes necesarios para el

6 Hoyos, Gabriel Mauricio, Opus Cit

7 Agudelo Ángel, Clímaco. SEMBLANZAS DE MI PUELO, Itagüí años 1910 - 2002. Centro de Historia del Municipio de Itagüí, página 56

9 ibidem. Página 11

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 32 de 132

funcionamiento institucional. Gracias a sus esfuerzos y la recuperación de toda la información legal del establecimiento en los archivos departamentales y municipales podemos hoy determinar las fechas exactas de creación y modificación de nombres de la Institución. Así mismo fue gracias a su gestión que se logró la creación de la educación Básica secundaria a partir del año de 1996.

Por Decreto # 407 del 24 de junio de 1996 de la Alcaldía Municipal de Itagüí, la E.U.I El Rosario pasa a ser creada como Concentración de Desarrollo Educativo El Rosario, iniciando desde este año la creación del grado sexto (6º).

La autorización para la apertura del nivel de Básica Secundaria fue dada por la Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución # 000892 del 25 de septiembre de 1996, a través de la cual la Concentración de Desarrollo Educativo el Rosario fue autorizada a ofrecer el nivel de básica secundaria, y su planta de cargos pasó a ser: un (1) Rector, quince (15) docentes de primaria (3 aula especial), un (1) docente de preescolar, tres (3) docentes de secundaria, para un total de veinte (20) docentes. La misma resolución requería del municipio el compromiso de proveer los cargos administrativos mínimos para iniciar labores.

De acuerdo con el Decreto Departamental # 2663 del 8 de julio de 1996 pasó a denominarse COLEGIO EL ROSARIO.

A partir del año 2001 y habiendo ya concluido la creación de los grados de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, el entonces Rector Jairo de Jesús Noreña Obando, se dio a la tarea de buscar la aprobación de estudios y el reconocimiento de carácter oficial del Colegio, lo cual logró a través de la Resolución Departamental 8245 del 23 de octubre de 2001, la cual fue corregida por Resolución # 1300 del 7 de febrero de 2002 en cuanto a su dirección de ubicación, donde se concede reconocimiento de carácter oficial a partir de ese año y se autoriza al colegio para que se imparta educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo primaria grados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º y ciclo secundaria grados 6º, 7º, 8º y 9º.

Por Resolución Departamental # 10088 del 25 de noviembre de 2002 se cambia de denominación al Colegio El Rosario por el de Institución Educativa el Rosario iniciando a prestar sus servicios educativos a estudiantes del grado décimo a partir del año 2003.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **33**
de
132


En el año 2004 la rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO, licenciada Marta Lucía Fernández Espinosa solicitó reconocimiento de carácter oficial para el nivel de Educación Media Académica grados 10 y 11, acorde con el artículo 29 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, lo cual fue concedido a través de la resolución # 1764 del 13 de Octubre de 2004.

En febrero del año 2012 debido a las dificultades de orden público con las llamadas fronteras invisibles se vio la necesidad de implementar la tercera jornada nocturna de educación para adultos, ya que esta población se desplazaba a la institución DIEGO ECHAVARRIA MISAS, ubicada en el sector que se mantiene en constante conflicto con el barrio el ROSARIO ,por lo que a muchos de ellos se les dificulto seguir con sus estudios, nació entonces esta iniciativa como solución a esta problemática, siendo abanderada por la rectora encargada CLAUDIA MARIA ROLDAN

quien se dio a la misión de presentar la propuesta a secretaria de educación y obtener el permiso para empezar a funcionar con estudiantes para el CLEI II, III, IV, V y VI y se comienza en la elaboración de la papelería y cumplimiento de requisitos para su aprobación, bajo la dirección del señor rector FRANCISCO ANTONIO DE LA BARRERA GUTIERREZ, bajo Resolución 18697 de noviembre 09 de 2012.

Los Directores y Rectores que han acompañado a la Institución desde su fundación son los siguientes:

ORLANDO MARÍN (Director)	1961 – 1968
RAMÓN GIRALDO (Director)	1969
OSWALDO PIEDRAHITA B (Director)	1970 – 1971
OBED RIVERA GIRALDO (Director)	1972 – 1986
ESTELLA TABARES CUERVO (directora Encargada)	1986
JAIRO DE JESUS NOREÑA OBANDO Rector	1987 – 2002
MARTA LUCIA FERNANDEZ ESPINOSA Rectora	2003-2006
GLORIA LILIANA TORRES CASTAÑO Rectora	2006 -2008
ADRIANA MARÍA MEJIA AGUDELO	2009
AMPARO MARÍN MARTÍNEZ	2010- 2011
CLAUDIA PATRICIA ROLDAN	2011-2012
(E)	2012-2016
FRANCISCO DE LA BARRERA GUTIERREZ	2016
EMMA IRIAM PUERTA POSADA	2016
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VÁSQUEZ	2016

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 34 de 132

2.4. ANALISIS DE LA REALIDAD


A pesar de que Itagüí es un municipio con un alto grado de desarrollo industrial, con gran diversidad de sectores productivos y por consiguiente con una creciente demanda de fuerza de trabajo especializada para cubrir sus frentes de crecimiento económico, no logra disminuir su nivel de desempleo; problema éste que conduce a pensar en soluciones como la integración del sector educativo con el sector productivo de tal modo que se conquiste una educación para el trabajo en bien del desarrollo económico y de la calidad de vida de la población.

Tanto la administración municipal como la orientación de las instituciones educativas han dado la espalda a las necesidades e intereses de los habitantes durante largo tiempo, esto ha ocasionado que la población carezca de credibilidad y las políticas orientadoras de legitimidad.

"Las contrataciones irregulares, los comportamientos censurables de algunos funcionarios, las omisiones intencionales, el tráfico de influencias y otros males que dan como resultado el caos administrativo, planes inconclusos, inoperancia de secciones administrativas, desorden en la planeación de la ciudad y falta de control de la contaminación ambiental"¹⁰ Aspectos como estos han estado presentes no sólo en la vida del municipio sino también en la vida nacional y han afectado directamente la calidad de ciudadano, hasta hoy inconsciente de su propio poder político por la vía de la participación.

Del mismo modo, la institución educativa fue por largo tiempo el espacio del adulto como absoluto poseedor del poder en donde la evaluación, el modelo pedagógico y la orientación curricular fueron establecidas con arreglo a decisiones ajenas a la localidad, la institución, el entorno y en desconocimiento de las necesidades, intereses y problemas del estudiante y de su condición de sujeto y actor.

Cuestiones como estas generaron una desmotivación hacia la actividad cognitiva, desconfianza hacia la educación como artífice que debe ser de la promoción del desarrollo a escala humana, y una absoluta falta de fe en factores como la participación y la solución de conflictos por la vía del diálogo; por lo que a finales del año 2012 se ve la necesidad de cambiar el modelo pedagógico que se venía implementando por el MODELO SOCIAL HUMANISTA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, mediante el cual los maestros

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 35 de 132

darán a conocer a los estudiantes su municipio, el entorno, sus orígenes y les enseñaran a valorar y respetar al semejante amparados en nuestra filosofía de formación integral.²

2

2.4.1. Factor Socio - Económico

El sector aledaño a la Institución Educativa el Rosario está habitado generalmente por familias emigrantes en su mayoría de bajos recursos económicos. Cuando se empezó a construir el barrio, el hombre como padre de familia respondía económicamente por el núcleo familiar, siendo la mayoría de ellos obreros que trabajaban en empresas como Curtimbres y Coltejer, mientras que sus esposas se dedicaban al hogar y al cuidado de sus hijos. Actualmente tanto padres como madres de familia trabajan fuera del hogar para poder satisfacer las mínimas necesidades. La base de su economía está cimentada en el trabajo asalariado; la mayoría se dedican a oficios informales como: venteros ambulantes, negocios de tiendas y cafeterías, oficiales de la construcción, celadores, servicio doméstico, etc. Sólo una minoría goza de trabajos técnicos calificados.

2.4.2. Aspecto Socio-Cultural


La comunidad cuenta con familias de bajo nivel académico; padres y madres en su mayoría tienen la primaria, sin embargo, algunos no leen ni escriben, otros lo hacen con dificultad; una minoría inició sus estudios de secundaria y escasos padres y madres han concluido su bachillerato; también es factible encontrar que actualmente algunas madres están capacitándose en algunas técnicas.

A pesar de que el sector cuenta con un gran número de habitantes, no posee espacios para la recreación, e incluso en la institución no existen espacios para áreas deportivas, ya que el único patio con que cuenta al ser utilizado para

² 21 ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Artículo 6º.

22 decreto Reglamentario 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.3.

10 Hoyos A. Gabriel Mauricio y Molina A. Angela María OPUS CIT página 165

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 36 de 132

actividades de educación física ofrece muchas interferencias para el normal desarrollo de las clases. El sector sólo cuenta con una Placa Polideportiva, en el Barrio Miranda al oriente del Barrio el Rosario y una cancha de propiedad del Municipio en las márgenes de la quebrada Doña María, en el sector aledaño al Puente de Curtiembres (antes Puente del Rincón).


Cuenta con una Inspección de policía, llamada Inspección El Rosario a pesar de estar ubicada en el sector aledaño a la cancha en la carrera 55 A, entre las calles 47 y 46.

En materia de Salud el barrio El Rosario se encuentra desprotegido, sólo por acción de la parroquia se han tenido algunas campañas esporádicas para atención en salud con practicantes universitarios, un gran número de la población pertenecen al SISBEN, pero son atendidos en las zonas centro y sur del Municipio: Hospital San Rafael y Hospital del Sur, bastante alejados del barrio el Rosario.

Se cuenta con una iglesia llamada María Auxiliadora, la mayoría de los habitantes profesan la religión católica y algunas familias son del grupo religioso Testigos de Jehová. La comunidad ha participado activamente en la creación de su parroquia a través de las juntas de Acción Comunal, gracias al señor Héctor Darío Quiroz González¹¹ hemos podido tener acceso a los archivos de la junta pro capilla la cual fue creada el 14 de noviembre de 1976, así como en el año de 1979, el 12 de julio y de acuerdo al acta # 18 de la Acción Comunal se informó que el nombre que se daría a la parroquia sería el de María Auxiliadora. Al revisar las actas de las reuniones del Comité pro parroquia se puede ver que durante los años 1980 y 1981 esta junta se dedicó en compañía del sacerdote a la construcción, ampliación y mejoramiento de la capilla.

En la actualidad funciona la acción comunal del barrio El Rosario que no tiene una acción directa en el desarrollo de la comunidad, han aparecido Ediles y Comités Comunitarios de Planeación que permiten a los habitantes participar directamente en la vida de su localidad y que cuentan con apoyo permanente del Municipio de Itagüí.

Existe mucha violencia, drogadicción, madre solterísimo y habitantes provenientes de otros lados, los cuales inmigran permanentemente como desplazados. La construcción de la Iglesia y la constitución de la parroquia contribuyeron a mejorar un poco el ambiente social del sector, ya que las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 37 de 132

familias empezaron a organizarse; Por muchos años el Barrio El Rosario fue signo de muerte y violencia social para el Municipio de Itagüí por lo que La Institución Educativa el Rosario se enfrenta a un reto importantes puesto que nuestros estudiantes son la descendencia de padres que presentaron una problemática social demasiado difícil.

Los jóvenes en su mayoría son estudiantes, aunque en un buen porcentaje, ayudan al sostenimiento económico de la familia como obreros, campesinos y amas de casa. La población infantil es en su mayoría también son estudiantes, aunque algunos no cuentan con los recursos mínimos para asistir a la institución.


En el sector se notan bastantes casos de violencia intrafamiliar, prostitución de las madres debido a los escasos recursos, e incluso de las menores; dándose también muchos casos de alcoholismo y drogadicción en padres y adolescentes.

2.4.3. Factor Socio - Político

En la actualidad se ha perdido el liderazgo, la acción comunal se ve inclinada hacia los partidos políticos tradicionales que interfieren el trabajo comunitario en la medida que han ocasionado divisiones entre los miembros, ya que se pretende la movilización comunitaria para la captación de votos a cambio de alguna promesa; algunos líderes buscan intereses personales en la movilización de estos votos.

2.4.4. Factor Geográfico

“El municipio de Itagüí se localiza en el centro del Departamento de Antioquia al sur del Valle de Aburrá dentro del área Metropolitana, sobre la margen izquierda del río Medellín. El Pico Manzanillo se encuentra ubicado al noroccidente del Municipio de Itagüí en el área rural de las veredas La María, Los olivares, El Rosario, El Progreso, El Pedregal y Los Gómez, entre la cota 1.650 m.s.n.m. y la cima del Pico Manzanillo a los 2.220 m.s.n.m. en límites con el Municipio de Medellín. En el área se incluyeron los sectores de la Vereda la Verde del municipio de Medellín sobre el costado suroccidental del municipio de Itagüí, el nacimiento de la Quebrada El Potrerito en el barrio Belén Altavista, por facilitar la comunicación entre vecinos, la producción y captación de aguas y recreación al aire libre a los habitantes de Medellín e

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 38 de 132


Itagüí. Esta área se une a la reserva del Padre Amaya a través de la formación conocida como la EME, con lo cual forma la vertiente occidental de la quebrada Doña María. La confluencia de estos sitios (Pico Manzanillo, la cuchilla de la EME y el cerro del Padre Amaya) soportan el nacimiento de quebradas como la Doña María, la Frísola y la San Francisca."¹² El barrio El Rosario está ubicado en las márgenes del Corregimiento El manzanillo, y hace parte del Bosque Municipal Pico Manzanillo estando ubicado en la Micro cuenca La Tablaza (una de las nueve (9) quebradas que nace en el Pico Manzanillo. Esta quebrada ha hecho huella en la historia de los habitantes del Rosario una vez que hacia los años 70as sufrió de graves inundaciones que cobraron vidas humanas, aún es común encontrar la conciencia colectiva la referencia al miedo en las épocas de invierno, especialmente mayo y noviembre, por el temor a estas inundaciones. "las quebradas Los Molinas y Potrerito, al igual que los nacimientos de los Zanjones Loma de los Zuleta y Miranda, sirven de fuente de agua para los habitantes del barrio el Rosario, y las veredas El progreso, El Pedregal y Los Gómez"¹³

La topografía de la Zona se caracteriza por presentar montañas con pendientes quebradas. Sus suelos son superficiales, con bajo contenido de materia orgánica y de color claro, degradados por la intervención del hombre. Esta zona presenta algunos focos erosivos como son:

"Salpicadura: se produce por el impacto de las gotas de lluvia en el suelo sin una adecuada cobertura vegetal.
Surquitos: pequeños canales formados por el agua de escorrentía.
Cárcavas: originadas en las explotaciones ladrilleras que no realizaban manejo de los suelos después de realizada la explotación"¹⁴

Al respecto, la Institución Educativa el Rosario ha contado con un trabajo previo de sensibilización y compromiso acompañados por el Instituto Mi Río, el Municipio de Itagüí y CEA (Corporación Centro de Educación Ambiental), del cual ha quedado una cartilla¹⁵ orientada a la Micro cuenca La Tablaza, en el fortalecimiento del PRAE (Proyecto Ambiental Escolar). Sobre esta experiencia debe nacer el compromiso con la orientación que se da al PEI.

Encontramos también en el sector del barrio El Rosario los "Petroglifos" los cuales fueron declarados Patrimonio Cultural del Municipio de Itagüí mediante el Acuerdo Municipal # 014 del 9 de mayo de 1996, entonces presidido por la Doctora Isabel Elena Nieto Rodríguez. "Son testimonios del espíritu creador

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 39 de 132

primitivo de los aborígenes pobladores del Valle de Aburrá. Los Petroglifos encontrados están en el Barrio Rincón Santo o Rosario como se llama hoy en día, y son unas rocas duras, unas rocas andesitas, rocas cristalinas conformadas de puro batolito de los andes antioqueños, y cuya superficie no es absorbente, y que llevan en sus caras visibles unas incisiones o tallas muy representativas de la cultura aborígen sobre la que poco o nada se sabe. Esas rocas son un complicado trabajo de talla especializada, que muestran signos o señales especiales, que hemos denominado pictogramas y que más bien poco se han estudiado, y que nuestra hermenéutica supone inscripciones simbólicas, o probables expresiones de un lenguaje común que se incorporaba a su desarrollo.

El trabajo debió de ser realizado sólo en las caras visibles y planas de estas mismas rocas y quizás para la contemplación y con un fin preciso. Generalmente, las piedras tienen una ubicación al oriente y queda mucho por descubrir al respecto. Distantes unas de otras al punto que pudimos hallar ocho piedras con símbolos y descubrir un sendero de piedra pulida cercano muy bien hecho y seguramente no improvisado. Son rocas que sirvieron para unos fines que aún ignoramos y suponemos arcaicos” muestran signos o señales especiales, que hemos denominado pictogramas y que más bien poco se han estudiado, y que nuestra hermenéutica supone inscripciones simbólicas, o probables expresiones de un lenguaje común que se incorporaba a su desarrollo.

El trabajo debió de ser realizado sólo en las caras visibles y planas de estas mismas rocas y quizás para la contemplación y con un fin preciso. Generalmente, las piedras tienen una ubicación al oriente y queda mucho por descubrir al respecto. Distantes unas de otras al punto que pudimos hallar ocho piedras con símbolos y descubrir un sendero de piedra pulida cercano muy bien hecho y seguramente no improvisado. Son rocas que sirvieron para unos fines que aún ignoramos y suponemos arcaicos”^{16, 3}

³ 11 Quiroz González, Héctor Darío. Inspector de Permanencia del municipio de Itagüí, habitante del sector. Recopilaciones históricas del Barrio El Rosario y la Parroquia María Auxiliadora

12 BOSQUE MUNICIPAL PICO MANZANILLO. Corantioquia y Municipio de Itagüí. Cartilla para la promoción, conocimiento, implementación del Plan de Manejo Bosque Municipal Pico Manzanillo. Itagüí 2003. página 6

15 CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CEA) Construyendo Nuestro Proyecto Ambiental Escolar, Micro cuenca La Tablaza.

16 Mejía Peláez, David. ENTREVISTA AL PRIMER ARQUEOLOGO DE LOS PETROGLIFOS DE ITAGÜÍ. Publicación en homenaje a Itagüí por sus 170 años. Itagüí diciembre de 2002

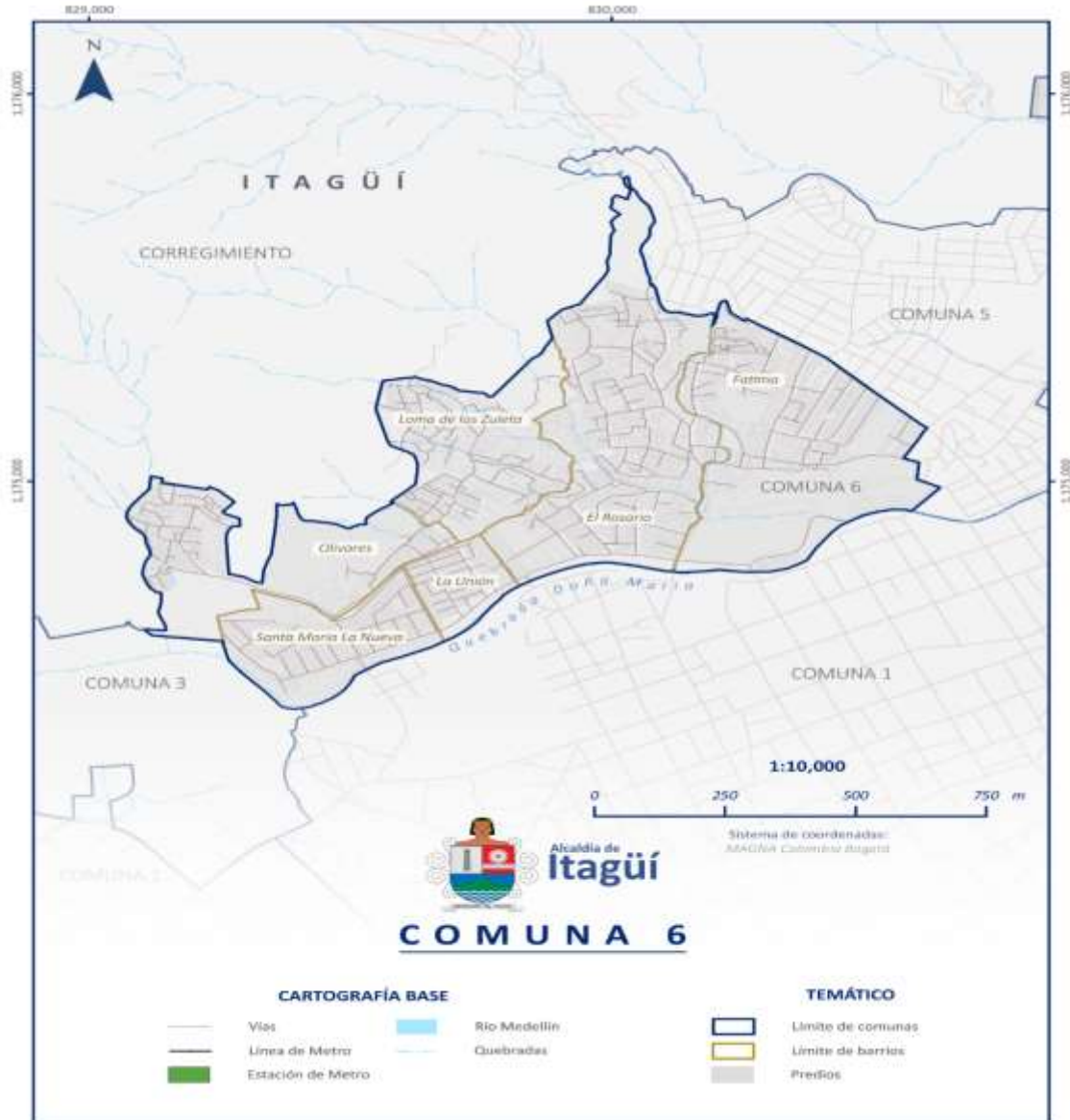



Imagen tomada de: <https://micomunaitagui.org/mi-comuna-6/>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 41 de 132


3.JUSTIFICACION

La educación pública ha sido concebida como una obligación del estado, esto ha ocasionado diversos supuestos:

El de que es una obligación económica únicamente del Estado y por eso a este ha correspondido su financiamiento el cual fue asumido con ausencia de la planificación de gastos e inversiones, tanto en el nivel nacional como institucional. Por eso muchas escuelas tenían equipos que nunca usaban, mientras otras carecían de los recursos mínimos de operación. En esta dinámica, las instituciones educativas carecieron de una eficiente organización administrativa que les permitiera pensarse como organismos independientes del estado.

Hoy, cuando ya el Estado no es garante del desarrollo nacional y ha encomendado para esta tarea a las Entidades Territoriales a las cuales apoyará en la medida que asuman la descentralización, a través de la figura de la "CERTIFICACIÓN", como en el caso del Municipio de Itagüí, aparece como inaplazable la tarea de administrar, asumida ésta como una gestión que planifique y haga operativos los proyectos en función del mejoramiento continuo.


Administrar con la base sólida de un profundo conocimiento de los fundamentos legales, pero al mismo tiempo con una alta dosis de sensibilidad para interpretar los problemas con los que se convive, jerarquizarlos y darles sentido, a la vez que liderar soluciones. Vale la pena entonces, establecer caminos que conduzcan al desarrollo organizacional empezando por las tareas de formación y sensibilización hacia el cambio (el cual no debe aparecer solamente como respuesta a unos requerimientos de orden legal), de formación para la participación, y de aprovechamiento y mejoramiento del recurso Humano existe en función de un proyecto común capaz de aglutinar los intereses particulares en torno a un interés trascendente; a este fin se ha constituido como tarea imprescindible el Proyecto Educativo Institucional. La Institución Educativa el Rosario debe iniciar su tarea de construcción de autonomía a partir de su propia realidad, la cual presenta diversos problemas aparentemente inconexos, cuya solución está ligada a la solución de un macro problema de orden administrativo, fortaleciendo así la capacidad de establecer y orientar acciones concretas a partir de programas y proyectos que busquen atender a las necesidades de desarrollo de su Comunidad Educativa en el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 42 de 132

marco de las necesidades Locales, Nacionales e Internacionales. Para alcanzar el éxito de esta tarea debe propiciar un espacio para formar en la participación a todos sus actores, de tal modo que el Proyecto Educativo Institucional sea el resultado de una tarea conjunta, de un acuerdo, de un pacto nuevo que apunte como tarea máxima hacia la construcción y el mejoramiento continuo del Institución Educativa el Rosario.

La gestión y participación hacen posible la construcción de autonomía y hacen viable el proyecto de descentralización necesario para la nueva dimensión del Estado. Es por ello una tarea urgente la de "construir ciudadanos", es decir, formar al hombre en la práctica cotidiana, como un ciudadano. Al interior de las instituciones educativas la formación integral se realiza no sólo a través del plan de estudios, sino a través de la manera como se vive dentro de ella, el estudiante "aprende haciendo"; es por ello que en el currículo oculto los alumnos aprenden la violencia, la falta de civismo y el miedo a través de su propia vivencia cotidiana; y son éstos los problemas más grandes que afectan a nuestras ciudades y que constituyen el obstáculo para la formación de la sociedad civil y para asumir la autonomía. El objetivo más profundo es "la formación de seres humanos integrales, comprometidos socialmente en la construcción de un país en el que primen la convivencia y la tolerancia, seres humanos con la capacidad de discrepar y argüir sin emplear la fuerza, seres humanos preparados para incorporar el saber científico y tecnológico de la humanidad a favor de su propio desarrollo y el del país"

La Institución Educativa El Rosario, consciente del importante papel que cumple la educación en la tarea de formar ciudadanos se propone desarrollar un proyecto educativo acorde con las necesidades sociales y los requerimientos legales que hagan posible el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Es necesario, por lo tanto, que estudiantes, profesores y directivos establezcan un compromiso consigo mismos, con la institución y con el entorno; haciéndose conscientes de la importancia de su propia acción para construir soluciones en la búsqueda continua de una mejor calidad de vida.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 43 de 132

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

Número de identificación del establecimiento (Código DANE):
105360000431

NIT: 811017036-1

Nombre Legal de la Institución: Institución Educativa El Rosario

Representante Legal de la Institución: Luis Fernando Rodríguez Vásquez

Dirección de la Institución: Calle 47 A # 59- 37; registrado en Catastro Municipal de Itagüí cuyo Predio es el número 1-50-024-0002-000-0000 de propiedad del Municipio con un Derecho del 100% y con un Avalúo al 2003 de \$173`792.710 y del cual no se poseen datos jurídicos.

E-mail: rectoriaelrosario@gmail.com; ieelrosario@itagui.edu.co

4.1.1. Ubicación Y Localización Física:

Departamento: Antioquia Municipio: Itagüí

Zona: Urbana **Barrio:** El Rosario

4.1.2. Componente Legal Y Jurídico:

Fecha de Fundación: 1961

Resolución de Funcionamiento Primaria: Ordenanza Departamental # 36 de diciembre 18 de 1961

Resolución de Funcionamiento Bachillerato: Resolución # 000892 del 25 de septiembre de 1996

Resolución de Funcionamiento de la media: resolución # 1764 del 13 de Octubre de 2004.



Resolución de Funcionamiento de la tercera jornada (nocturna) de educación para adultos: Resolución 18697 de Noviembre 09 de 2012.

Resolución de la Media Técnica en comercio: Resolución 18816 de mayo 03 de 2013

Comuna: 06

Código del ICFES:

- Diurno: 115410
- Nocturna: 176404

Naturaleza: Oficial


➤ JORNADAS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN:

Jornada Jardín y Preescolar:	08:00 a.m. a 12:00 m. Y 12:10 p.m. a 04:10 p.m.
Jornada de Básica primaria	12:10 p.m. a 05:20 p.m.
Jornada de Básica secundaria y media:	06:00 a.m. a 12:00 m
Tercer jornada- nocturna:	06:00 p.m. a 10:00 p.m.

➤ Población Área de Influencia 2025:

POBLACIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE LA MATRÍCULA
Primera infancia	80	6,88%
Primaria	592	50,94%
Bachillerato y Media	435	37,40%
Nocturna (CLEI III, CLEI IV y CLEI V)	55	4,70%
TOTAL MATRÍCULA	1162	

4.2. MARCO LEGAL

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 45 de 132


El Proyecto Educativo Institucional responde a las nuevas necesidades del sistema educativo, el cual pretende la formación integral del estudiante y el desarrollo de una alta calidad educativa a partir de la gestión institucional, que no como una responsabilidad abstracta del estado. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades del educando, de la comunidad, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable."¹⁷ Por esta razón, debe responder a los requisitos generales expresados en la Ley General de Educación, y específicamente al artículo 73 de la misma, en el cual se establece el PEI y pretende incentivar la investigación y la innovación educativa y el desarrollo de las comunidades más pobres.

Del mismo modo, el Decreto 1075 de 2015 en su sección 4, de los artículos 2.3.3.1.4.1. al 2.3.3.1.4.4; establece los contenidos del PEI, su proceso de adopción, su obligatoriedad y los lineamientos para la construcción del Manual de Convivencia.

La construcción del PEI es un proceso liderado por el Consejo Directivo, según lo expresan los artículos 144 de la Ley General, literal g) en donde queda expresado que es función del consejo Directivo: "Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos"¹⁸. Del mismo modo el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015, expresa que el Consejo Directivo de los establecimientos educativos debe encargarse de los procesos de: Formulación, Adopción, Modificaciones, La agenda del proceso, así como de estudiar el Plan Operativo presentado por el rector para alcanzar los objetivos del proyecto.

Es una responsabilidad del Rector, la cual le es exigida en el artículo 2.3.3.1.5.8 del Decreto 1075 de 2015 literal a), "Le corresponde al rector del establecimiento educativo: a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar"¹⁹

Y una tarea de toda la Comunidad educativa, considerada por la Constitución Política de Colombia como un derecho, entre los DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES; "Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 46 de 132

instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones del Estado."²⁰

Del mismo modo y en cumplimiento de la norma constitucional, la Ley General de educación en su artículo 6º. Establece lo siguiente: " De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos en los términos de la presente Ley. ⁴

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo."²¹

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de 2015, a cerca de la **Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional** exige que las instituciones educativas de carácter estatal "deberán adoptar a más tardar el 18 de febrero de 1997 y registrar en el Sistema Nacional de Información, un proyecto educativo institucional. Los establecimientos que así no procedan, no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación si fueran nuevos y su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138 y 193 de la Ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales."²² Durante el año 2000 el Rector Jairo Noreña


⁴ 17 Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Artículo 73, Parágrafo.

18 Ibidem. Artículo 144, literal g)

19 Decreto Reglamentario 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.5.8, literal a)

20 Constitución Política de Colombia. 1991. Capítulo 2, artículo 68.

21 Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Artículo 6º.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 47 de 132

Obando realizó la construcción del PEI; sin embargo y debido a las necesidades manifiestas de la Comunidad Educativa de querer participar activamente dentro de la Institución, Para Febrero de 2003 y con la nueva rectora Marta Lucía Fernández Espinosa, se inició la etapa de **formulación y deliberación**, con la cual, a partir del Diagnóstico para detectar problemáticas de fondo en los malos resultados institucionales en las Pruebas SABER 2002, se vio la necesidad de realizar ajustes al PEI a partir de la cual se pudieron concretar PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES que dieran viabilidad al Proyecto. Esta etapa, según lo exige el artículo 2.3.3.1.4.2. del mismo decreto, se realizó con la participación del Consejo Directivo a quienes se les presentó un plan de contingencia para culminar esta etapa durante el primer semestre de 2003.


4.2.1. Políticas y tendencias educativas nacionales e internacionales

POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA EN COLOMBIA

En Colombia la educación es un servicio y, ante todo, un derecho constitucional y ciudadano, donde involucra directamente a diferentes entes encargados de velar y vigilar el buen desempeño de este derecho constitucional, donde el gobierno, padres de familia, docentes, directivos docentes, estudiantes tienen una finalidad y es la de buscar alternativas que conlleven el proceso a un buen fin y hacer de la educación un espacio que promueva la cultura de amar el conocimiento como una de las mejores salidas hacia una mejor condición de vida individual y colectiva.

A partir de la Constitución de 1991, Colombia ha buscado diversas alternativas para promover una amplia participación de la ciudadanía en la discusión concertación de políticas públicas de educación, tal como lo han hecho otros países de América Latina. Las experiencias aún no han sido del todo decantadas, pero vale la pena destacar que han venido dando cambios que a través de la evolución de la educación ha generado mayores expectativas hacia la proyección del presente y futuro.


En la evolución de la percepción de la educación se pueden distinguir grandes momentos que van de la mano con la modernización y la industrialización en los cuales la escuela tiene un papel decisivo relevante frente a la formación de ciudadanos listos para el cambio. A mediados de siglo, la educación es asumida como una tarea familiar y comunitaria, propia de las sociedades agrarias. Si bien en este período se produce un proceso activo de expansión

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 48 de 132

de la escuela primaria, el nivel de escolarización es todavía muy precario y la permanencia de niños y niñas en el sistema se reduce a dos o tres años, sobre todo en el sector rural.

En 1940 Colombia era todavía un país agrario, con más del 70% de su población situada en el sector rural. En 1945 sólo había 53 mil estudiantes matriculados en secundaria y 680 mil en primaria, mientras que más de la mitad de la población era analfabeta. Los medios de comunicación eran fundamentalmente la prensa y la radio, ambas con una cobertura muy restringida, dadas las condiciones de analfabetismo y de deficiencia de la electrificación rural. Bajo estas condiciones de desarrollo, el peso principal de la educación recae sobre la familia y sobre las comunidades adyacentes, que incorporan a niños y jóvenes a la cultura local y a la preparación para el trabajo en el contexto inmediato en el cual se definen los códigos de comunicación, los roles sociales y las destrezas necesarias para desempeñarlos. En tal sentido, la educación no es cuestión de la escuela ni del Estado, sino del grupo familiar y de las incipientes organizaciones de las comunidades, que aseguran la continuidad y la supervivencia de sus miembros de una manera muy similar a la que prevaleció por milenios en los grupos humanos de todo el planeta.

En el momento que el país empieza a dar pasos veloces en cuanto al desarrollo demográfico y productivo y avances en la ampliación de las comunicaciones la educación empieza a tomar otro rumbo más amplio y a ser parte prioritaria de las políticas del estado. La migración masiva de campesinos y sumado a ello los desplazamientos forzosos hacia las grandes ciudades despliega grandes problemas y es donde la escuela ha tomado parte activa para lograr vincular en lo posible la mayor cantidad de niños y jóvenes para que adquieran aptitudes y actitudes para participar posteriormente en la vida social y productiva requerida por el contexto. La educación siendo un servicio público y a cargo del estado para los más pobres los prepara en educación técnica ya que si no hay oportunidad de continuar una carrera profesional, se abren al mercado laboral existente. La necesidad de incrementar los niveles de educación para hacer más competitivo al país y por esa vía combatir el desempleo que generan la falta de preparación para entender las nuevas tecnologías y la globalización económica han hecho que más entes se comprometan en la actualidad con la educación, y es así como la ministra de educación puntualizó que las diferentes estrategias tomadas son esenciales para lograr una economía que genera mayor nivel de bienestar y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 49 de 132


consolidar una economía que proporcione la base material apropiada para que los colombianos puedan alcanzar mejores niveles de vida. Dentro de los planes del gobierno está para este año 2010 alcanzar la cobertura total para la educación básica y así dar cumplimiento a lo establecido en la constitución que obliga al estado a brindar educación gratis a los niveles primarios y secundarios.

El año 2009 lo declaró el ministerio de educación nacional como año de la educación para la innovación y la competitividad. La educación se concentra hoy en potenciar las capacidades y las aptitudes de los estudiantes, mediante un sistema basado en el enfoque común del desarrollo de competencias, desde la educación inicial hasta la superior y la formación para el trabajo.

En julio de 2006, el Congreso de la República aprobó la Ley 1064, por la cual se dictaron normas para apoyar y fortalecer la educación para el trabajo y el desarrollo humano, conocida antes como educación no formal en la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación. A partir de la Ley 1064, el Estado reconoce la educación para el trabajo como factor esencial del proceso educativo de la persona, y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en artes y oficios. La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte integral del servicio público educativo.

Es común afirmar que un país que no pueda desarrollar las habilidades y los conocimientos de sus habitantes, y utilizarlos con eficacia en la economía nacional, no desarrollará ninguna otra cosa. Si se desarrollan los talentos individuales para la innovación y los colectivos para la competitividad, el país podrá crecer, progresar y ser líder. Generalmente, se considera que el principal mecanismo institucional para el desarrollo de las habilidades y los conocimientos humanos es el sistema formal de educación.

En Colombia, el total de graduados en educación superior bordea los 180.000 por año. En la última década, tres de cada cuatro graduados en educación superior se concentran en ³economía, administración y contaduría (31,5%), ³ingeniería, arquitectura y urbanismo (24%), y ³ciencias sociales y humanas (18,1%). Las ciencias básicas son estudiadas sólo por el 1,6 por ciento de los graduados. Respecto a la ocupación de los graduados de 2007 a 2008 en educación superior, 76 de cada 100 está trabajando (en su mayoría lo hacía mientras estudiaba), otros 10 buscan como emplearse, y el resto sigue estudiando o se dedica a oficios del hogar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 50 de 132


En las empresas aprovechan la oportunidad para pedirle a sus empleados mayores niveles educativos y si no los presenta ha habido casos donde se les disminuye el salario, donde ha sido una labor que ha venido desempeñando sin los niveles educativos que ahora se exigen, y unido a ello se incrementa el desempleo. En el contexto de falta de oportunidades los profesionales han aumentado las filas del desempleo debido a la falta de oferta o demanda de mano de obra en el sector.

La alusión explícita a la legislación educativa en ciertas experiencias nominadas como innovativas permiten pensar aquella como un instrumento viable a partir del cual la escuela puede transformarse, se ha considerado la legislación educativa como alternativa para el cambio escolar.

La legislación actual se interpreta en diversos sentidos, se ve como posibilidad de desarrollo educativo, cultural, social y político como instrumento de transformación de la escuela y de las prácticas tradicionales en este sentido, legislación es entendida como una innovación de carácter estatal.

La legislación se debe cumplir de la mejor forma para que los propósitos se lleven a cabo ya que la ley debe contribuir al buen desarrollo de la comunidad en general. La legislación entonces tiene aciertos en la medida en que interpreta un mundo globalizado.

En otra mirada la ley educativa le apunta a realizar proyectos educativos como estrategia para la optimización de la calidad de la educación en Colombia, obedeciendo a una política de autorregulación de las instituciones escolares. Como se mencionó anteriormente en el año 2009 se declaró el año de la innovación, de hecho, la educación en Colombia apunta hacia ampliar el concepto de innovación para ser aplicable y así hacer de la escuela un lugar que va a la par con las exigencias de la sociedad y el acelerado crecimiento tecnológico por el cual de una u otra manera estamos inmersos y por ello debemos responder adecuadamente frente a ello. Apuntando a la transformación de algunos o muchos criterios. El decreto 230 reglamentado en el 2002 hizo que a la educación se le diera otro sentido, donde el gobierno pudo probar de alguna manera que esta no era la salida al inconveniente de años reprobados tal vez debido a esto a partir de este 2010 se vuelve a aplicar el 1290 sobre el sistema de evaluación y promoción en todos los planteles educativos, hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 51 de 132

educación básica y media.


La Revolución Educativa busca dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requiere el país para alcanzar mejores condiciones de desarrollo social y económico, y mejorar la calidad de vida de la población. Para cumplir este objetivo, el Plan de Desarrollo Educativo ha definido tres políticas educativas básicas: Ampliar la cobertura educativa, Mejorar la calidad de la educación y Mejorar la eficiencia del sector educativo.

A pesar de los esfuerzos realizados, Colombia está lejos de abarcar a la totalidad de los niños y jóvenes con una educación básica de calidad. Los indicadores de cobertura, eficiencia y calidad de nuestro sistema educativo señalan que los avances han sido lentos e insuficientes.

A través de la ley 115 de 1994, el gobierno otorga autonomía respecto al manejo administrativo a las entidades territoriales, pero no proporciona herramientas sobre recursos humanos y financieros. No hay coordinación entre las distintas entidades que elaboran planes de desarrollo, como los distintos niveles de gobierno y los planteles educativos.

El Ministerio de educación y las secretarías departamentales son organismos que en muchas ocasiones se muestran débiles en cuanto a la planificación, evaluación y seguimiento de políticas para el sector. Los municipios no cuentan con un manejo de planta docente, infraestructura administrativa ni sistemas de información, por lo cual, los niveles de gobierno departamentales asumen directamente la responsabilidad y aun no cuentan con los recursos suficientes para ofrecer cobertura total y dar paso a una de las políticas que es la cobertura total por lo menos en la básica primaria.

Según lo visto y analizado, en el sector educativo se encuentran limitantes de distintos tipos por lo tanto los expertos han dado recomendaciones para tratar de minimizar la crisis actual y dar viabilidad a cada una de las políticas propuestas, redefinir las instituciones educativas, y gobierno escolar como el núcleo básico del sistema educativo y ligado a ello se propone ampliar la autonomía de los planteles en materia financiera, administrativa, recursos humanos y físicos, incentivar la labor docente. Al contemplar dentro de este marco, dos tipos de conocimiento: conocimiento en contenido, que define un arsenal de estrategias disponibles al individuo; y conocimiento en acceso que corresponde al uso individual que se haga de las herramientas y estrategias

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 52 de 132

del conocimiento en contenido, es posible encontrar el aprendizaje educativo como la transformación de uno o ambos tipos de conocimiento, pero dicho aprendizaje promoverá muy poco el desarrollo si no genera nuevas estrategias. Esto es precisamente lo que no se tiene en cuenta.

El sistema educativo en nuestro país y el estado han diseñado políticas con el fin de darle mayor impulso a la educación, pero hay un punto por el cual aún no se ha podido establecer un sistema óptimo en calidad, infraestructura, puntualidad con la planta de personal pertinente y unido a ello la falta de confianza en la educación pública para darle mayor impulso y crear iniciativas que enrutan a la educación hacia perspectivas de globalización.


De acuerdo con los organismos de la organización de las naciones unidas, banco nacional y otras organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales, es de gran necesidad promover cambios curriculares en la educación, con base a las nuevas demandas y necesidades de la educación, prever de las herramientas necesarias para que una persona sea Competitiva (educar para la vida).

De esta manera, entonces se concibe que las políticas internacionales sean las precursoras de originar modificaciones en las políticas educativas nacionales con tendencias que comparten de manera unificada, que es la calidad educativa.

La ONU se pronuncia en favor de las sociedades de conocimiento, lo que implica sintéticamente, en el terreno educativo una estrategia por el cual mediante sociedades (equipos de trabajo) de estudiantes, construyan sus conocimientos apoyados unos entre otros, medio por el cual se favorezca un ambiente armónico fomentándose los valores.

Por el lado curricular, hablamos de la implementación de las competencias aunado a ellas el uso responsable de las Tecnologías de la información, lo que implica para el docente una actualización profunda y profesional para llevar a cabo los propósitos de la reforma.

Las fortalezas de la política educativa nacional de nuestro país que es "La alianza por la calidad de la educación" desde un punto de vista exterior, es que, está tomando en cuenta las ideas y participaciones tanto de los padres de familia como el de la sociedad, y se ha reflejado en algunos programas como: escuelas de tiempo completo, escuela siempre abierta, escuela segura,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 53 de 132

etc.

4.3. COMPONENTE PEDAGÓGICO


Tradicionalmente se ha entendido por pedagogía un método o una didáctica. De modo que se ha reducido la pedagogía a los campos de operativización o aplicación de las técnicas de enseñanza, en desmedro de la función que ésta cumple en relación con el conocimiento, la sociedad y la cultura.

"Las conceptualizaciones que ahora se hacen sobre la pedagogía coinciden en colocarla en el escenario de la enseñanza, y en darle importancia al maestro como el portador y el dinamizador del saber"²³ Este tipo de concepción admite la importancia del papel del educador en el proceso del aprendizaje; sin embargo, al mismo tiempo desligan la importancia del aprendizaje (más que de la enseñanza) y de la formación, en relación con la cultura y la sociedad, de modo que se admita la pedagogía como función de todos los actores comprometidos con el proceso de aprendizaje, y no como función exclusiva del maestro.

"Para que la pedagogía adquiera el carácter de saber integral, debe reconocerse su condición de saber, que formula y reelabora conceptos sobre los procesos, fenómenos y problemas de los diversos actos de la enseñanza, la formación y el aprendizaje en relación con la cultura, los intereses, expectativas y necesidades del grupo social. Como campo de reflexión histórico epistemológica, la pedagogía plantea teóricamente la relación entre los saberes que circulan en el ámbito institucional y social, buscando los niveles de pertinencia en su aplicación, referente a las necesidades y problemas del desarrollo ético, cultural, social y científico técnico. Como campo de configuración práctico propende por la aplicación experimental, dotando a los maestros de herramientas operativas con nociones, técnicas y prácticas para la enseñanza de los saberes específicos expresados en las áreas, las asignaturas y los proyectos pedagógicos.

La importancia de la pedagogía está reconocida por su dinámica para conformar

comunidades de maestros y maestras que reflexionan, analizan y producen saberes sobre la forma como aplican, conciben y reelaboran los conocimientos. La pedagogía se refiere tanto a la práctica del maestro y la maestra, como a los saberes, a las técnicas y al ejercicio del conocimiento que

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 54 de 132


se produce en los educandos y demás actores del proceso educativo - formativo"²⁴

EL PROYECTO PEDAGÓGICO es una actividad dentro del Plan de Estudios que tiene por objetivo ejercitar en el alumno la solución de problemas cotidianos, por esto ha de incluirse de manera planificada dentro de dicho plan a efecto de ayudar al estudiante a correlacionar, integrar y hacer efectivos los conocimientos, habilidades, destrezas, actividades y valores, a través de las diversas áreas. Por tal motivo el plan de estudios y el desarrollo curricular deben ser elaborados de modo que se propicie la **INTERDISCIPLINARIEDAD**. Preferiblemente, el proyecto pedagógico en nuestra institución se orientará al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de materiales y/o equipos, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, ecológica, política, económica, y en general al desarrollo de intereses del estudiante que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos del Proyecto Educativo Institucional.⁵

Las asignaturas se desarrollarán aplicando estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que propicien la motivación y el interés del estudiante y desarrollen habilidades de aprendizaje; estas metodologías pueden privilegiar la observación, la experimentación, la práctica, la construcción colectiva, la negociación del sentido, el laboratorio, el taller de trabajo, módulos de autoaprendizaje (construidos por el maestro), el estudio personal, la exposición, y todos aquellos que construidos en colectivos de trabajo por los profesores, contribuyan al desarrollo cognitivo y a una mayor capacidad crítica, reflexiva y analítica del estudiante.

Tanto el Plan de Estudios, como la orientación curricular responden a las necesidades manifestadas por la comunidad educativa en la fase del diagnóstico, y a las orientaciones resultado de la construcción colectiva que condujeron a la formulación del perfil del estudiante; así como a las orientaciones legales expresados en los artículos 15 al 25 de la Ley General de Educación; en SECCIÓN 6 Orientaciones curriculares, del Decreto 1075 de 2015; y en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996. los Estándares de Evaluación que propenden por una evaluación y un proceso pedagógico que

⁵ ²³ Quiroz Quiroz, Alonso. CONSTRUCCION SOCIAL DEL CURRÍCULO. Coimpresos. Medellín 1997. Página 50.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 55 de 132

busque el desarrollo de competencias.

Adicionalmente, en el marco de la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, nuestra institución reafirma su compromiso con una educación que promueva no solo el desarrollo académico, sino también la formación integral de los estudiantes, en sintonía con las políticas y estrategias nacionales.

En este sentido, la estrategia CRESE (Educación Ciudadana, para la Reconciliación, Educación Socioemocional y para el Cambio Climático) se integra de forma transversal en nuestras prácticas educativas, en línea con las directrices del MEN, quienes han establecido que la educación debe ser un proceso que fomente valores, habilidades y conocimientos necesarios para la construcción de una ciudadanía responsable, consciente de su entorno y comprometida con la sostenibilidad.

Esta estrategia responde a las prioridades nacionales de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación, promoviendo una formación integral que prepare a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI. Además, promueve la cultura de paz, la valoración de la diversidad, la memoria histórica y el cuidado del planeta, alineándose con los objetivos del Plan de Desarrollo Educativo y la Revolución Educativa.


Se articula con las prácticas institucionales:

Incorporando en los programas académicos y actividades pedagógicas componentes de educación ciudadana, educación socioemocional, sensibilización ambiental y promoción de la reconciliación, de manera transversal en todas las áreas del conocimiento.

Fomentando espacios y proyectos que promuevan la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad y el compromiso con el medio ambiente, en línea con la estrategia **CRESE**.

Fortaleciendo los procesos de participación de estudiantes, familias y comunidad en iniciativas que promuevan la cultura ciudadana, la reconciliación y la protección del entorno.

4.3.1. Fundamento Pedagógico


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 56 de 132

La Institución Educativa EL ROSARIO considera pertinente asumir un Modelo Pedagógico **SOCIAL HUMANISTA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS** dado el contexto sociocultural que rodea la Institución Educativa; la cual está ubicada en el Municipio de Itagüí, en la comuna 2, barrio El Rosario, conformada por una población vulnerable a nivel económico, social y cultural. Estos factores influyen de manera desfavorable en los procesos de enseñanza aprendizaje y un modelo único no permitiría responder a las necesidades de la comunidad educativa, ya que la diversidad de estudiantes requiere un modelo que permita seleccionar, organizar, transmitir, evaluar el conocimiento y las relaciones sociales entre otras. Para el logro de la gestión académica y el mejoramiento de nuestros procesos pedagógicos, la idea es más que trabajar con un modelo pedagógico, es construir una Propuesta Pedagógica sustentada en referentes teóricos, que responda a los desafíos y retos del siglo XXI, teniendo en cuenta los estudiantes como centro del proceso educativo, desarrollada desde los pilares de la Educación que define la Unesco como son: Ser, saber, hacer y sobre todo aprender a convivir juntos, planteado desde nuestra visión institucional.

Por lo anterior, el modelo institucional está basado, en el **Modelo Pedagógico Social**, originado en la escuela activa (Freinet) el cual propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del individuo, el aprender a pensar, por lo tanto, se proporcionan contenidos y valores para que los estudiantes mejoren la sociedad en orden de reconstrucción social y solución de problemas en bien de la comunidad. Confluyen, entonces, una serie de conceptos curriculares recientes, llamados:

Currículo Crítico: (Kemmis – 1986) Basado en las teorías Habermas, pretende formar un hombre no sólo en la teoría ni sólo en la práctica, sino en la relación dialéctica entre ambas. El currículo se configura, entonces, desde el exterior hacia el interior de la persona, en el análisis de la sociedad y la cultura, detectando símbolos, mitos, lenguaje, valores, formas de producción y relación social para transformar la educación.

Currículo por Investigación en el Aula: (Stenhouse – 1984) Descarta un currículo pensado burocráticamente y mediatizado por la institución escolar, así como también la concepción del currículo como “un plan normativo” que se acumula año tras año.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 57 de 132

Los currículos no deberían ser homogéneos porque cada escuela, cada aula, es un mundo divergente. se construye bajo la premisa de que la investigación mejora la enseñanza al relacionar el mundo de la escuela con el mundo de la vida, al construir proyectos donde interactúan estudiantes, comunidades, profesores, proyectos que se edifican sobre problemas específicos, problemas sociales que se experimentan en el aula de clase, que se sistematizan, se comprueban, se discuten con sentido crítico.

Currículo Comprensivo: (Magendzo – 1991) Aquel que traduce formas para enfrentar la propia vida; aquel que piensa la cultura como una gama antropológica de pluriculturismo, brota como una alternativa de poder, de participación y de emancipación social, es decir, en torno a la capacidad para resolver problemas, para comunicarse, para leer comprensivamente, para aprender en colectividad rumbo a una cultura de integración; aquel que incrementa las posibilidades de acción para edificar metas colectivas a través de la creatividad individual y grupal.


Estos currículos implican tener en cuenta:

Categorías: problemas cotidianos, valores sociales, posiciones políticas, desarrollo de la persona en la sociedad, adaptación, transformación, integración teoría – práctica, conocer, interpretar el mundo y aportar al mejoramiento del entorno.

Ya que la escuela es **un agente de cambio social**, por lo tanto, posee las siguientes características:

- ❖ **Proceso enseñanza – aprendizaje:** debe estar en equilibrio, se enseña y se aprende.
- ❖ **Rol del educador (a):** liderar el proceso enseñanza – aprendizaje, agente activo en el salón de clase y la comunidad.
- ❖ **Características del educador (a):** líder, activo, sensible hacia los problemas personales y sociales, investigador, con formación política, reflexivo sobre su práctica.
- ❖ **Rol del estudiante:** responsable de su propio aprendizaje y de contribuir a la comunidad en la solución de problemas.
- ❖ **Características del estudiante:** sensible, activo, creativo, saber trabajar en grupo, autónomo, participativo.

Es Humanista, ya que contempla al estudiante como **Ser Humano**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 58 de 132

verdadero e integral, siendo este el **eje central de su propio aprendizaje**, por lo que es determinante la calidad de los procesos de enseñanza y cómo se incorpora el desarrollo personal y social de los estudiantes con énfasis en el progreso de las habilidades socioemocionales.

Y para el **Desarrollo de Competencias** porque busca la convergencia entre los campos social, afectivo, las habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales, motoras, del individuo, lo que significa que el aprendizaje debe potenciar una integración de las disciplinas del conocimiento, las habilidades genéricas y la comunicación de ideas (Argudin, 2001), por lo que el educando no solo debe saber manejar sus saberes (conocimientos), sino que también debe tener bajo su control sus interacciones sociales, sus emociones y sentimientos, así como sus actividades y, además, debe ser capaz de reconocer, interpretar y aceptar las emociones y sentimientos de los demás (Ortega, 2008).

Pero sobre todo el modelo tiene un **ENFOQUE SOCIAL**, el cual se fundamenta en los siguientes aspectos

Eje: "Conocer, entender, comprender y transformar la realidad social".

Método: "Investigación en el aula", " Solución de problemas"

Propósito: Desarrollar la personalidad de los (as) estudiantes, sus capacidades cognitivas entorno a las necesidades sociales, bajo los postulados del hacer científico.

Objetivo: Resolver problemas sociales para mejorar la calidad de vida personal y de la comunidad.


Contenidos: Son los inherentes al desarrollo de las ciencias, teorías, leyes, conceptos, llevados a la práctica para resolver problemas colectivos.

Para la aplicación de este modelo se proponen diferentes estrategias metodológicas, como:

- Talleres pedagógicos
- Trabajo en grupo
- Solución de problemas
- Investigación en el aula.

Recursos:

- Saberes científicos
- Bibliográficos
- El mundo de la vida
- Nuevas tecnologías

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 59 de 132

Evaluación: Cualitativa (individual y colectiva), formativa.

4.3.2. Herramientas Metodológicas para aplicar El Modelo Pedagógico Con Enfoque Social

❖ **APRENDIZAJE COOPERATIVO:** permite que el estudiante construya su conocimiento con el otro, que aprenda a trabajar mutuamente, interactuar con el medio, a tener buena convivencia.

❖ **APRENDIZAJE COLABORATIVO:** momento de aprendizaje activo, que se desarrolla en relación de consenso, de discusión, de acuerdos, pero no de negociación, ni de competencia entre sus integrantes, los estudiantes son los responsables de su aprendizaje.

❖ **TRABAJO EN EQUIPO:** consiste en la agrupación de personas trabajando juntas, tienen una propuesta en común, están de acuerdo en los procedimientos para trabajar y cooperan entre sí, resuelven sus desacuerdos en discusiones abiertas donde la discusión no es el objetivo sino el medio.

❖ **INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PARTICIPATIVA O FORMATIVA:** busca el aprender a aprender y producir conocimiento, basada en preguntas que los mismos estudiantes se hacen y tratan de resolver, mediante la metodología científica, es decir: observación, hipótesis, experimentación, teoría, ley.

❖ **APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP):** parte del análisis y solución de un problema, con la ayuda del docente o tutor logran el aprendizaje del conocimiento de la asignatura, elaborando diagnóstico de las necesidades de aprendizaje y trabajan colaborativamente.²⁴

6


- El desarrollo de clases integradoras que permitan el alcance de competencias de las diferentes áreas del saber, para interpretar, desarrollar y transformar el conocimiento.

- Construcción del conocimiento a partir de esquemas y experiencias o pre- conceptos, desarrollando el trabajo con experiencias significativas y conocimientos previos.

4.3.3. Enfoques Teóricos De Referencia

El modelo pedagógico Institucional está basado en las teorías de:

⁶ Doc. MODELO PEDAGOGICO, HERRAMIENTAS METODOLGICAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. (presentación) Alcaldía de Itagüí.2019

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 60 de 132

✚ **CELESTIN FREINET** (1896-1966) fue un destacado pedagogo francés, creador de la "pedagogía moderna" o método Freinet, enfocado en la escuela activa, la cooperación y la expresión libre del niño. Implementó técnicas innovadoras como la imprenta escolar, el texto libre y la correspondencia Inter escolar, buscando transformar la enseñanza tradicional en una experiencia democrática y significativa basada en el trabajo, el tanteo experimental y el contexto social del alumno.


✚ **LEV SEMIÓNOVICH VYGOTSKY:** plantea que la cultura es el medio fundamental para la formación del conocimiento. Vygotsky consideraba que el medio social es crucial para el aprendizaje, y que es el lenguaje el que produce la integración de los factores social y personal.

El fenómeno de la actividad social ayuda a explicar los cambios en la conciencia y fundamenta una teoría psicológica que unifica el comportamiento y la mente. El entorno social influye en la cognición por medio de sus "instrumentos", es decir, sus objetos culturales (autos, máquinas) y su lenguaje e instituciones sociales (iglesias, escuelas). El cambio cognoscitivo es el resultado de utilizar los instrumentos culturales en las interrelaciones sociales y de internalizarlas y transformarlas mentalmente. La postura de Vygotsky es un ejemplo del constructivismo dialéctico, porque recalca la interacción de los individuos y su entorno.

✚ **ABRAHAM MAGENDZO KOLESTREIN:** plantea la evaluación es un ejercicio de investigación de su propia práctica, con principios democráticos, integrados y colectivos.

Otorga gran importancia a los currículos explícito, crítico y oculto, y reitera dos aspectos en la enseñanza: el respeto a la diversidad como aprendizaje central de la convivencia social, y el lenguaje y la comunicación que vinculan una serie de valores, actitudes y habilidades relacionadas con la convivencia escolar poniendo especial atención al acto de escuchar comprensivamente.

✚ **STENHOUSE:** considera el currículum como un proceso de formulación de hipótesis y de resolución de problemas que deben ser probadas en la práctica. En este sentido, reconoce los inconvenientes que existen a la hora de trasladar las teorías del currículum a la práctica educativa, la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 61 de 132

brecha existente entre las intenciones y la disponibilidad de los mecanismos operativos para llevarlas a las aulas. Por ello el currículum debe proporcionar unos componentes determinados. (tomado de: https://www.um.es/docencia/nicolas/menu/docencia/didactica/contenidos/comenzar/enfoques_modelos/practico/stenhouse/stenhouse2.htm)

✚ **JÜRGEN HABERNAS:** Sustenta que el lenguaje permite el conocimiento y la comprensión y se convierte así en el eje de la consciencia transformadora; de la innovación social. En el horizonte de la acción comunicativa resplandece una sociedad reflexiva y libre, que se une por el conocimiento y no por la imposición o el temor; es la autonomía de la razón comunicativa. El conocimiento y la comprensión es el eje de la consciencia transformadora; de la innovación social. toma al lenguaje como elemento central para comprender los problemas actuales de la enseñanza y la relación docente-alumno. Se identifica con la categoría "enseñanza abierta a la investigación. La práctica investigativa debe estar guiada por la resolución de problemas


✚ **MIGUEL DE ZUBIRÍA:** propósitos formativos de la escuela:
Formar el talento de todos y cada uno de sus estudiantes y formar las competencias afectivas. Se logran a través de la enseñanza de instrumentos de conocimiento (nociones, proposiciones o pensamientos, conceptos) y operaciones mentales propios de cada etapa del desarrollo del estudiante.

Es importante resaltar la utilización de las TIC en los procesos de formación, las cuales motivan a los estudiantes y ayudan al maestro a realizar una clase más dinámica y participativa, fortaleciendo los aprendizajes significativos.

4.4. EVALUACION

En el proceso de aprendizaje del estudiante se debe potenciar la formación de la conciencia, la ética y la democracia, para que pueda desarrollarse, convivir en sociedad y crear de acuerdo a sus potencialidades.

"En esta fase, el individuo desarrolla aquellos mecanismos mentales que le permiten entender y relacionarse con el ambiente social y cultural de un momento dado; entender y dar sentido, construir los significados. Si bien se observa una interacción, una relación dialéctica con el entorno, el individuo es fruto del proceso histórico y del ambiente cultural y social".

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 62 de 132

La escuela influye en la cognición por medio de sus procesos y servicios, y su sistema de evaluación debe tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, las capacidades del estudiante, las N.E.E. y las necesidades de la comunidad. El objetivo de esta valoración es diagnosticar los procesos, para poderlos mejorar, continuamente, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

Se puede inferir que la evaluación según Edgar Morín esta dialéctica entre el individuo y su entorno; es decir, que en ella se evalúa tanto al estudiante como los servicios prestados por la I.E. En esta evaluación debe primar la valoración cualitativa del proceso del estudiante, y ella debe promover el desarrollo de la conciencia, la ética y la democracia, por lo cual, debe constar de tres fases (Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación), que fomenten el desarrollo individual y social de los estudiantes.

4.4.1 Sistema De Evaluación De Los Estudiantes


El Sistema de evaluación institucional es un instrumento legal, por medio del cual la institución educativa establece las condiciones para evaluar y promover los estudiantes, a través de los criterios de evaluación y promoción, así como de todas las estrategias y mecanismos para orientar dicho proceso; por evaluación del desempeño estudiantil se entiende el proceso por medio del cual se valora integralmente, la persona desde el: SER- SABER y SABER HACER Y CONVIVIR.

En nuestra Institución Educativa se adopta el sistema de evaluación de los estudiantes mediante el acuerdo No 025 de 5 diciembre de 2022 del Consejo Directivo, dicho acuerdo va acorde con las políticas de calidad e inclusión, así como con el tipo de hombre y de mujer que buscamos formar. Además, se busca evaluar las competencias para la vida porque así garantizamos el desarrollo de nuestra misión, teniendo en cuenta las condiciones actuales de emergencia sanitaria generadas por la pandemia.

4.4.2. Características de la Evaluación en la Institución Educativa

Como características centrales, la evaluación debe:

- **Ser continua:** Con base en el seguimiento que se realiza para apreciar el avance y dificultades.


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 63 de 132

- **Ser integral:** Que tenga en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano.
- **Ser sistemática:** Ser organizada, coherente, con base en los principios pedagógicos.
- **Ser flexible:** Que tiene en cuenta los intereses y capacidades de niños-as y jóvenes.
- **Ser interpretativa:** Que busque comprender el significado de los procesos y resultados en la formación de los estudiantes.
- **Ser participativa:** Que propicie la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- **Ser formativa:** Que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, con el fin de mejorar.
- **Ser certificadora:** Pues permite constatar el estado actual de los desempeños y competencias de los estudiantes, con el fin de delimitar caminos de mejoramiento.
- **Ser democrática y no autocrática:** Que posee diversas dinámicas como la auto evaluación y la coevaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento.
- **Ser cualitativa y compleja:** teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto que supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.

4.4.3. Criterios de Evaluación de los Estudiantes.

Descripción de criterios, procedimientos y frecuencias para la evaluación: Diagnostica, General, por áreas, autoevaluación y promoción regular y anticipada. El Sistema de Evaluación se sustenta en los siguientes criterios. De acuerdo con el decreto 1290 y retomando las mesas de trabajo realizadas en la institución, encontramos que deben ser criterios comunes para la evaluación de los estudiantes.


Los criterios que regirán la evaluación y promoción de los estudiantes en la educación básica y media estarán orientados por los Desempeños que para cada grado establezca el PEI, los indicadores de desempeño, las competencias definidas para cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, áreas optativas, los estándares básicos, los objetivos generales y específicos, los objetivos generales y específicos determinados en el Decreto 1075 del 2015 y los estipulados en el decreto 1421 sobre estudiantes con discapacidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 64 de 132

El proceso de aprendizaje de los estudiantes se evaluará de manera integral, a través de los siguientes procesos o ámbitos:

- a. **LO PROCEDIMENTAL:** todas las acciones del estudiante que conlleven al alcance de los logros planteados (Participación en clase, socialización, desarrollo de talleres, tareas y actividades propuestas en el proceso). Son todas las acciones que llevan al estudiante a la construcción del conocimiento (Exposiciones, trabajos, sustentaciones, talleres, cuadernos, consultas, proyectos de investigación, actividades intra y extra clases, laboratorios, quices, prácticas de campo, actividades físicas, lúdicas, recreativas, entre otras)
- b. **LO COGNITIVO:** Acciones que evidencian el desempeño en las competencias referidas a la aprehensión de los conocimientos básicos, a través de actividades donde se evidencie el trabajo colaborativo como lo orienta nuestro modelo pedagógico, producción textual y evaluaciones por competencias (Evaluación escrita tipo ICFES, confrontación de saberes en evaluaciones(prueba diagnóstica, de proceso y final), pueden ser escritas u orales, relatorías, conversatorios, socializaciones, informes, producciones, investigaciones.
- c. **LAS ACTITUDES Y VALORES:** se refiere al ámbito volitivo del estudiante, el cual favorece un ambiente propicio en el proceso de aprendizaje individual y colaborativo, teniendo como base la normatividad, valores y filosofía que promueve la institución, acciones como la autoevaluación, actitud en clase, responsabilidad, compromiso, cumplimiento, honestidad, estética y deseo de superación, puntualidad, participación, presentación, y todo lo consignado en el manual de convivencia escolar. Aspectos objetivos que requieren del docente una postura ética y crítica durante el proceso.
- d. **LA AUTOEVALUACION:** La valoración individual o de las propias acciones o autoevaluación, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades.

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Esta

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 65 de 132

autoevaluación se realizará en un formato definido por la gestión de diseño y desarrollo curricular, consignado en el cuaderno de cada estudiante correspondiente a cada una de las asignaturas y en la planilla de calificaciones del Master, la cual será una evidencia del proceso formativo y académico.

4.4.3.1. Valoración de los períodos académicos y de los ámbitos de la evaluación:

Se definen tres periodos académicos, en los que se tendrá en cuenta la siguiente valoración porcentual:

Valoración de períodos académicos.

Período 1 vale el 30% (13 semanas)

Periodo 2 vale el 30% (13 semanas)

Período 3 vale el 40% (14 semanas)

Valoración de ámbitos:

Cognitivo: 30%

Procedimental: 30%


Actitudinal: 10%

Autoevaluación: 10%

Prueba de periodo institucional: 20%

4.4.4. Seguimiento Al Desarrollo Integral En Educación Inicial

Se considera imprescindible en la educación inicial hacer un adecuado seguimiento al desarrollo de los niños y las niñas, de igual modo a su desempeño escolar. Por tal motivo, y tomando como base el documento "Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial" propuesto en los referentes técnico de educación inicial por el MEN, la Institución educativa El Rosario diseña y aplica los instrumentos para tal fin. El seguimiento al desarrollo infantil tiene el propósito de indagar y recoger información acerca de las niñas y los niños, y el proceso educativo para responder oportuna y pertinentemente a sus características a través del fortalecimiento de la práctica pedagógica. Al ser un proceso de carácter cualitativo, se constituye en un conjunto de acciones intencionadas, continuas y sistemáticas que se centra en las experiencias y en los procesos más que

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 66 de 132

en los resultados, por lo cual responde a principios de flexibilidad, integralidad y participación. (pág. 20). Es importante resaltar que no hay momentos propiamente instrumentalizados o estructurados, sino que el seguimiento se expresa en los momentos cotidianos, rutinas y actividades naturales que permiten ver los avances y variaciones en el desarrollo, dando cuenta de quién es cada uno.

Este seguimiento es un proceso sistemático, en la medida en que se constituye en una acción planeada y organizada que demanda a la maestra, al maestro y al agente educativo tener claridad sobre los siguientes aspectos: 1) los criterios y propósitos del seguimiento; 2) los mecanismos y tiempos en los que se recoge, documentan y registra la información sobre las niñas y los niños, y 3) las formas en que se recoge, analizan e interpreta la información para luego tomar las decisiones necesarias para ajustar la acción pedagógica. De igual manera, el seguimiento se caracteriza por ser integral, en la medida en que aborda los diferentes aspectos de la vida de las niñas y los niños de manera holística. Responde al principio de flexibilidad, dado que se adecúa a cada niña y a cada niño, a sus ritmos de desarrollo y aprendizaje, a sus intereses, situaciones y experiencias. Asimismo, se constituye en un proceso participativo que involucra a niñas, niños, maestras, maestros, agentes educativos, familias y otros agentes que intervienen en el proceso educativo. En este sentido, el seguimiento permite compartir diferentes miradas e informaciones que son valiosas para conocer mejor a las niñas y a los niños, y facilitar la toma de decisiones en conjunto para promover su desarrollo integral. Para que este seguimiento cumpla con su propósito se requiere que las maestras, los maestros, los agentes educativos, las familias y demás agentes construyan relaciones horizontales, basadas en el respeto y el reconocimiento, en las que se comprenda que todos son aliados indisolubles en la promoción del desarrollo de las niñas y los niños. (pág. 21)

La observación y escucha atenta son mecanismos para conocer en profundidad a las niñas y a los niños, en términos pedagógicos, observar y escuchar van más allá: son acciones que permiten dar un primer paso para descifrar las formas propias de ser de las niñas y de los niños, descubrir que en un grupo puede haber intereses comunes o miedos y gustos particulares. Por ende, la observación y la escucha atenta se consideran como los mecanismos propios y más adecuados para realizar el seguimiento y brindar un mejor acompañamiento al desarrollo integral en la educación inicial.



(Tomado de serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral, Documento N. 25 Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial)

Para realizar el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños de jardín y transición se utilizan los siguientes mecanismos:

- **Rúbrica periódica:** Una rúbrica es una herramienta que permite valorar y hacer seguimiento al desarrollo integral del estudiante. Para hacer dicho seguimiento y valoración, se diseña una rúbrica con criterios claramente definidos, los cuales serán contestados con los desarrollos y avances que se evidencien en cada niño o niña. Esta rúbrica será socializada con las familias y/o acudientes al inicio del año escolar para que conozcan cómo será el seguimiento al desarrollo integral de sus hijos. Con los criterios establecidos, se le hace seguimiento a cada estudiante en la séptima semana de cada periodo escolar y de acuerdo a la información que de allí se obtiene, en el primer periodo, se construye el plan individual de aprendizaje. Para hacer el seguimiento, la docente resalta en color azul claro el descriptor en el cual se ubique el estudiante según de desempeño escolar y de acuerdo al criterio mencionado. La rúbrica tiene el siguiente formato y es realizada en un documento de Word que se convierte a PDF para ser subida al PIA en el master.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **68**
de
132

CRITERIO	DESCRIPTORES		
Participación	Participa activamente en todas las actividades, haciendo preguntas y contribuyendo con ideas.	Participa en la mayoría de las actividades, pero a veces se muestra reservado.	Participa esporádicamente, con poco interés.
Creatividad	Muestra una gran creatividad en las actividades, buscando soluciones originales y expresándose libremente.	Ofrece algunas ideas creativas, aunque sigue modelos, buscando soluciones y expresándose libremente.	Presenta ideas poco creativas, limitándose a copiar lo que ve.
Atención y Concentración	Mantiene la atención y concentración durante toda la actividad, siguiendo instrucciones fácilmente.	Mantiene buena concentración, aunque a veces se distrae e intenta seguir las instrucciones.	A menudo se distrae y necesita recordatorios para mantenerse enfocado.
Desarrollo de Habilidades Motoras	Demuestra un buen desarrollo de habilidades motoras gruesas como correr, saltar, trepar y mantener el equilibrio.	Muestra habilidades limitadas en el desarrollo motor grueso como mantener el equilibrio, caminar, correr, saltar.	Presenta habilidades limitadas y requiere apoyo para lanzar, atrapar o golpear objetos con precisión.
	Muestra un buen desarrollo al expresar a través del dibujo sus ideas, tiene coherencia y buen trazo al escribir letras y/o números conocidos.	Presenta habilidades limitadas para expresar sus ideas por medio del dibujo y añanzar el trazo para escribir letras y/o números conocidos.	Se le dificulta realizar tareas que requieren coordinación mano-ojo para expresar a través del dibujo y transcribir letras y/o números conocidos.
Desarrollo de Habilidades Sociales	Muestra un buen desarrollo de habilidades sociales para compartir, participar y seguir normas básicas al trabajar con pares.	Colabora con sus pares, participa de las actividades, aunque a veces necesita acompañamiento para seguir las normas.	Dificultad para manejar sus emociones, evita pedir ayuda y trabajar con pares.
Comunicación	Se expresa claramente y escucha a los demás.	Se expresa bien y escucha la mayoría de tiempo.	Escucha la mayoría del tiempo y tiene dificultad para expresarse.

- **Plan individual de aprendizaje (PIA):** Este plan es construido para cada estudiante de acuerdo a sus necesidades y con el fin de lograr en cada uno avances y aprendizajes significativos que lo conduzcan a un adecuado desarrollo. Esta construcción se hace con cada familia con el propósito de tener en cuenta sus expectativas, vincularlas al proceso escolar de sus hijos, generando así compromisos serios de acompañamiento y de este modo lograr un desarrollo integral en cada uno de los niños y niñas de educación inicial de la institución.

Objetivo General: Establecer un plan individual de aprendizaje de acuerdo con la evaluación de las necesidades observadas y a los intereses y expectativas expresados por los estudiantes y sus familias.

Objetivos específicos: -Diseñar y aplicar estrategias acordes a las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **69**
de
132

necesidades observadas en cada estudiante

-Realizar seguimiento al desarrollo integral de los niños y niñas de transición integrando y comprometiendo a las familias y de este modo dar cumplimiento a sus necesidades y expectativas.

Este plan tiene el siguiente formato y es registrado en la plataforma master:

ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO CON LAS EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE OBTENIDAS	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS CON FECHA	SITUACIONES DE RIESGO (CUÁLES Y CÓMO SE ABORDAN)	EXPECTATIVAS DE LOS PADRES DE FAMILIA:	OBSERVACIONES
---------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--------------	-------------------------------------	--------------------------------------------------	----------------------------------------	---------------

•**Observación selectiva:** Observar a las niñas y los niños para valorar sus capacidades, identificar dificultades y acompañar sensible e intencionalmente su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo, es una tarea que implica documentar la cotidianidad. Hacer seguimiento al desarrollo integral es tener la posibilidad de traducir en palabras, ilustrar en imágenes, registrar a través de las voces de las niñas y los niños, y de sus producciones, los propios avances, retrocesos, dificultades e intereses, con el fin de responder a sus características desde la acción pedagógica, así como compartir este proceso con su familia, con otras maestras, maestros y agentes vinculados a su atención integral. (pág. 15)

La observación selectiva es un modo de observar más específico en el que la atención de la maestra, el maestro y el agente educativo se dirige a aspectos delimitados o puntuales del desarrollo del grupo de niñas y niños, lo cual exige establecer unos propósitos más precisos. Sin embargo, delimitar los procesos de desarrollo que se decide observar no es tarea fácil porque en las situaciones cotidianas se pueden presentar muchos aspectos relevantes lo que dificulta central la mirada en uno solo; además, porque como ya se mencionó, el desarrollo es integral. Se recomienda, entonces, que los propósitos que guían la observación se expresen en preguntas que orienten la organización de esta acción. A partir de estas preguntas es posible observar a cada niña y a cada niño dentro de situaciones grupales, en pequeños grupos e individualmente. Por tal razón es importante que la maestra, el maestro y el agente educativo tengan conocimiento sobre el desarrollo en la primera infancia y los períodos sensibles que caracterizan ciertos momentos de la vida de las niñas y los niños. Las preguntas pueden indagar sobre aspectos sociales y afectivos, sobre las formas de expresión que tienen las niñas y los niños, o acerca de las maneras de explorar y conocer los objetos. Otras pueden focalizarse en los




gustos y preferencias en los momentos de disfrute con la música, el movimiento, la literatura y las artes plásticas; pueden buscar información sobre el lenguaje y sobre cómo lo usan en diferentes situaciones, o pueden relacionarse con la autonomía, la toma de decisiones y la iniciativa. Lo que observa la maestra en cada uno de sus estudiantes es registrado en la hoja de vida en la plataforma master al finalizar cada periodo escolar

- **Evidencias de aprendizaje:** Al finalizar cada periodo escolar, son valoradas las evidencias de aprendizaje que fueron abordadas durante las clases y el desarrollo de los diferentes proyectos de aula que se construyen según los intereses manifestados por los estudiantes y las necesidades observadas por la docente. Las evidencias de aprendizaje para el nivel de transición son tomadas de los DBA (derechos básicos del aprendizaje) propuestos por el MEN (ministerio de educación nacional). Para el nivel de jardín, las evidencias de aprendizaje son construidas por las docentes tomando como referente el momento transformador en el que se encuentran los niños de 4 a 5 años, momento denominado según las Bases curriculares como: "Preguntar y representar el mundo". Cada evidencia es valorada de la siguiente manera:

En proceso	Se valora en este ítem cuando la evidencia de aprendizaje aún debe ser reforzada en el estudiante
Superado	Se valora en este ítem cuando la evidencia de aprendizaje ha sido superada por el estudiante
Superado con excelencia	Se valora en este ítem cuando la evidencia de aprendizaje ha sido superada de forma excelente por el estudiante


Estas evidencias son valoradas en la plataforma Master y se entrega el registro al padre de familia o acudiente al finalizar cada periodo escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 71 de 132

4.4.5. Acciones y Estrategias de Mejoramiento y de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, son todas aquellas acciones que desde la institución se realizan con el fin de indagar sobre el estado de los diferentes aspectos actitudinales, motivacionales, socio culturales, cognitivos y personales que influyen en el proceso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes para poder acceder a una explicación más clara sobre sus desempeños actuales y poderlos entender y atender desde su diversidad. Como estrategias de valoración integral acordamos:

- a. Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes en las semanas de diagnóstico de las áreas al comenzar el año escolar y al comenzar cada período. En el plan de área aparecerá el diagnóstico de necesidades de formación anual de cada grado por cada área, como compendio de las fortalezas que traen los estudiantes en las competencias y las debilidades, pues a partir de ellas se harán los ultimo ajustes en el plan de área.
- b. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- c. Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- d. Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar el resultado de la evaluación.
- e. Realizar la autoevaluación del estudiante, y la socialización de esta con el educador para determinar el resultado final de la misma en cada período.
- f. Hacer análisis de los resultados de las áreas periodo a periodo y el análisis por grados y grupos socializando con los estudiantes dichos resultados para emprender acciones, compromisos o retos, como comunidad educativa.
- g. El fraude en cualquier actividad académica, será considerado con la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 72 de 132

mínima nota (1.0) de la escala valorativa institucional en dicha actividad, más lo que contemple el manual de convivencia para estos casos. También se considerará fraude, si terminado el tiempo estipulado para la evaluación el estudiante no entrega la respectiva evaluación y luego la reclama como si la hubiera realizado, igualmente la copia de trabajos de muestra de otros compañeros o la suplantación de nombre en trabajos presentados por otros estudiantes.


h. Los trabajos y consultas, tareas etc. bajados de internet y que se evidencie que son copia textual (copiar y pegar) y que no se nota un mínimo esfuerzo de análisis, de aporte y creatividad personal, se calificaran con la mínima nota de la escala valorativa de la institución (1.0).

i. Los estudiantes que entreguen sus evaluaciones sin resolver ningún punto de la evaluación, obtendrá la mínima nota en la escala valorativa de la institución (1.0).

j. Los estudiantes que durante las evaluaciones lleguen tarde hasta diez minutos, deben realizar la evaluación en el tiempo que les resta según lo establecido. Sin lugar a reposición de tiempo

k. Los trabajos, actividades y/o evaluaciones presentadas después de la fecha asignada, deberán justificarse con excusa escrita que, de cuenta del incumplimiento, con soporte de evidencias legales. En las excusas sin soporte que sean reconocidas o validadas por su justificación, los trabajos, actividades y/o evaluaciones se calificarán con desempeño básico, excepto quienes demuestran incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada, se les tendrá en cuenta la escala normal de evaluación. La excusa debe ser presentada el mismo día que se reintegre a la institución y tendrá 3 días hábiles a partir del momento para la presentación de las actividades pendientes. En caso de que el estudiante se encuentre con planes pedagógicos alternos en los días que practiquen exámenes orales o escritos e incluso la evaluación bimestral de competencias; estos los deberán presentar en las fechas destinadas a los planes de mejoramiento del periodo correspondiente.


l. Los estudiantes del grado 11 que obtengan un puntaje de 60 o más en las pruebas ICFES en cualquiera de las áreas evaluadas se le dará una nota positiva y definitiva en las mismas áreas. La nota será establecida por el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 73 de 132

Consejo Académico, cuando tenga ocurrencia el hecho.

4.4.5.1. Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños

- a. En las comisiones de evaluación y promoción de cada período, así como en los análisis de resultados de las áreas en reuniones académicas, los docentes analizan los desempeños de los estudiantes y diseñan estrategias y compromisos para contribuir a la mejora de las áreas y del desempeño de los estudiantes.
- b. Se programarán nivelaciones en la última semana de los periodos académico 1 y 2, como parte de las estrategias de aula, para facilitar la no perdida de asignaturas en estos, las nivelaciones antes de terminar el tercer periodo académico, incluirán la recuperación de todos los logros académicos pendientes del año. A estas actividades accederán todos los estudiantes.
- c. Los estudiantes que no presenten los planes de mejoramiento y/o sustentaciones el día designado, no regresaran a la institución hasta que no se presente en coordinación en compañía de su acudiente con los planes de mejoramiento elaborados y listo a sustentar.
- d. Se desarrollarán estrategias académicas y pedagógicas, para que los estudiantes durante cada período conozcan sus resultados, desempeños como grupo y como grado y así plantear con su titular compromisos para la mejora y retos para alcanzar mejores desempeños al siguiente período.
- e. Se realizará un informe parcial (alertas académicas) programadas una vez por periodo, consignando la asistencia en el formato respectivo, se aclara que, si el padre de familia no asiste a una citación o reunión, se citará a dos fechas más en la siguiente semana y si no cumple, el estudiante no podrá ingresar a la Institución, hasta presentarse el acudiente previo aviso a la familia.
- f. Desde las coordinaciones se analizarán periodo a período los siguientes casos: estudiantes que reprueban cinco o más asignaturas, estudiantes que estén repitiendo el grado, los que sin justa causa no cumplen el porcentaje mínimo de asistencia establecido y el caso de los estudiantes con necesidades

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 74 de 132

educativas especiales; además tendrá a su cargo en la convivencia escolar.

g. Tareas escolares o actividades escolares complementarias: Las actividades escolares complementarias o tareas, son aquellas actividades de aprendizaje, de carácter pedagógico, que el docente asigna al estudiante para que aplique de manera autónoma los conocimientos, la información y las competencias adquiridas dentro de la clase o realice avances en las mismas. Deberán obviarse si no cumplen un fin pedagógico o formativo.

4.4.6. Criterios para la Asignación, Evaluación y Seguimiento a las Actividades Escolares Complementarias


Las actividades escolares complementarias serán asignadas por las diferentes áreas o asignaturas en los siguientes casos

- Cuando el docente lo considera necesario para fortalecer competencias del área.
- Cuando situaciones imprevistas no permitan el desarrollo normal de las clases.
- Cuando las tareas hagan parte del plan de mejoramiento o del plan de apoyo del estudiante.
- Cuando el estudiante solicite que se le asignen tareas para profundizar por fuera de la clase y el docente lo considere pertinente.

Las actividades escolares complementarias que se desarrollen dentro y fuera de la clase deben estar reguladas, dosificadas y contextualizadas con el plan de área y de acuerdo con el grado, la edad de los estudiantes, los indicadores, estándares o competencias, y de acuerdo con la intensidad horaria de cada una de las áreas.

En los grupos de la Media Técnica serán esporádicas, pues se deben dosificar, considerando la cantidad de áreas y responsabilidades que tienen los estudiantes en jornadas extendidas.

Las actividades escolares complementarias, que se asignan por fuera del espacio y el tiempo de la clase, deben ser, principalmente, de carácter individual. Las tareas de carácter colaborativo, se desarrollan, en lo posible, dentro de la clase o con el uso de medios tecnológicos. Cuando sea necesario desarrollarlas por fuera de la Institución, el docente debe considerar las dificultades que este tipo de tareas representa para los estudiantes y para los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 75 de 132

padres de familia.

Las actividades escolares complementarias asignadas deben ser entregadas por el estudiante en la fecha acordada, la impuntualidad no exige al docente la modificación de la fecha de entrega, salvo si existe excusa con causa justificada.

Las actividades escolares complementarias harán parte del proceso evaluativo, lo que significa que debe ser calificada y/o revisada y socializada en clases. Las tareas presentadas por el estudiante deben ser evaluadas, entregadas y cargadas al registro académico MASTER máximo ocho (8) días hábiles, después de su revisión.

El seguimiento a las actividades escolares complementarias en el aula, será controlada por el estudiante representante de grupo, u otro asignado por el docente titular, bajo una herramienta de control estandarizado, El seguimiento a dicho control o herramienta, será responsabilidad de la coordinación académica en revisiones aleatorias o cuando los mismos estudiantes a través del orientador de grupo reporten alguna anomalía.


No se asignarán más de tres tareas para fecha de entrega del mismo día o que coincidan en la fecha de asignación, ni más de tres tareas durante la semana asignadas por el mismo docente.

Las áreas de menor intensidad 1 o 2 horas semanales tendrán prioridad en la asignación de tareas.

En preescolar solo se asignarán actividades complementarias una vez a la semana.

4.4.7. Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes.

Se entienden como Estrategias de apoyo las diversas actividades enfocadas a superar las dificultades por parte de los y las estudiantes involucran los diferentes actores escolares y otros entes externos que pueden relacionarse con la institución en virtud de estos apoyos (docentes, estudiantes, padres de familia, psicólogos entre otros). En la Institución Educativa El Rosario, se acuerdan las siguientes estrategias de apoyo:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 76 de 132

a. PLANES DE MEJORAMIENTO

El plan de Mejoramiento Institucional, es entendido como un dispositivo estratégico que ordena y articula las distintas iniciativas del establecimiento para favorecer el progreso de los aprendizajes de sus estudiantes y se plantean, de acuerdo a los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes. La superación de las áreas que van deficitadas en cada periodo, se llevará a través de un PLAN DE MEJORAMIENTO que el docente propone para cada estudiante que lleva desempeños bajos. Se realizará en la semana de nivelación que será la última del período, preferiblemente en el aula y con acompañamiento del docente. El docente verifica que quede consignado en el cuaderno del estudiante y la coordinación hace seguimiento mensual a dicho plan de manera aleatoria.

Los estudiantes que antes de terminar el periodo académico no realizaron los planes de mejoramiento propuestos por los docentes en la semana de nivelación, deben esperar los resultados del área al finalizar el tercer periodo, excepto aquellos que tengan justificación válida

.


b. PIAR (plan institucional de ajustes razonables)

Los estudiantes con barreras educativas de aprendizaje certificadas por especialistas y profesionales en el campo, se atenderán desde la flexibilización curricular y el PIAR, Serán evaluados con indicadores de desempeño mínimos o DBA, tendiendo a su promoción con el mínimo de competencias alcanzadas.

c. PLAN DE NIVELACION:

se aplicará a los estudiantes que deban nivelar sus competencias en los siguientes casos:

- En caso que un estudiante ingrese a la institución una vez transcurrido parte de cualquiera de los periodos académicos, se les hará un plan de nivelación y se evaluarán desde el momento del ingreso, las notas obtenidas se promediarán con las que el estudiante haya traído de la institución anterior.
- En el caso que el estudiante haya sido promovido con la modalidad de promoción anticipada y requiera adaptarse y acomodarse al grado al que fue promovido con un plan de nivelación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 77 de 132

- En el caso que un estudiante viene de otro contexto y en su pensum no refleja algunas áreas y/o asignaturas de la Institución Educativa el Rosario. Se debe nivelar con nuestro plan de estudios.

d. PLAN DE REFUERZOS

Es un plan de actividades básicas y fundamentales que llevan inmersas las competencias que un estudiante deberá alcanzar para superar el grado. Este plan de Refuerzos se aplicará a aquellos estudiantes que, por alguna razón propia o ajena a él (exceptuando la irresponsabilidad con sus compromisos o deberes como estudiante, que no reflejen dificultades de otra índole) no ha podido demostrar, pese a su esfuerzo e interés por desarrollar los planes de mejoramiento propuestos.


Serán aplicados en la semana de nivelación en la última semana del tercer periodo y se abrirán para recuperar competencias del grado en cualquiera de los períodos, en cualquiera de las áreas y solo en las competencias y aprendizajes débiles, no en la totalidad del área.

PARAGRAFO UNO: AUSENCIA EN REGISTRO DE NOTAS Si un estudiante ingresa a la institución y por algún motivo de fuerza mayor no presenta notas de otra institución, será evaluado en el período vigente y las notas que refleje en el periodo en curso, serán duplicadas a los periodos anteriores donde no presenta registro de notas, esto sustentado en el principio de que, el aprendizaje es secuencial y que si el estudiante tiene conceptos claros es porque los básicos también fueron superados.

PARAGRAFO DOS: SEGUNDO EVALUADOR. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, que impliquen un conflicto personal de docente con el estudiante; y el docente altere el proceso de evaluación final de periodo o de año de un estudiante y en consecuencia de ello este repruebe, el Consejo Académico, podrá recomendar a la Rectoría, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel.

4.4.8. Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional.

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 78 de 132

equivalencia nacional para los grados de básica primaria, básica secundaria y media académica:


1.0 a 2.99	Desempeño Bajo
3.0 a 3.99	Desempeño Básico
4.0 a 4.59	Desempeño Alto
4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Cuando un estudiante no asiste y no puede ser evaluado se le adjudicará un código que dice "No evaluado por inasistencia" y se le asignará hasta que cambie su CONDICIÓN A DESERTOR. La nota 00 no existe en la IE con excepciones del SENA.

Para **la media técnica** se tendrá en cuenta la siguiente escala de acuerdo con el SENA:

0 a 2.4	Desempeño deficiente
2.5 a 2.9	Desempeño Bajo
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
4.0 a 4.5	Desempeño Medio
4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Los conceptos definitivos del SENA son **APROBÓ / NO APROBÓ**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 79 de 132

4.4.8.1. Definición Para Cada Juicio Valorativo


El Desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos

➤ **DESEMPEÑO SUPERIOR:**

Se considera al estudiante que alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo a lo esperado en las diferentes dimensiones del desarrollo. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo integral superando los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. El estudiante con desempeño superior se caracteriza porque:

- Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su desempeño actitudinal y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución y cumple con sus deberes escolares.
- Participa en las actividades curriculares y de extensión curricular.
- Valora y promueve automáticamente su propio desarrollo.
- Siempre cumple con las tareas, talleres y otras actividades desarrolladas dentro del área.
- Presenta excusas para justificar sus ausencias, y se actualiza en todas las actividades escolares.
- Presenta actitudes de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
- Es analítico, creativo, innovador, crítico y propositivo.
- En su escala valorativa obtiene en puntaje entre 4.6 y 5.0

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 80 de 132

➤ **DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo, además se caracteriza porque:

- Alcanza los logros propuestos.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- En algunas oportunidades requiere sugerencias del docente.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución
- Valora y se esfuerza por promover su propio desarrollo.
- Presenta excusas para justificar sus ausencias, y se actualiza en todas las actividades escolares.
- Adopta buen comportamiento o aun teniendo dificultades las reconoce y las supera.
- Es relativamente analítico y crítico en sus planteamientos.
- Participa en las actividades curriculares y de extensión curricular.
- Cumple con las tareas, talleres y otras actividades desarrolladas dentro del área.
- En su escala valorativa obtiene en puntaje entre 4.0 y 4.59

➤ **DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño. Además, este estudiante se caracteriza porque:

- Alcanza los logros propuestos con o sin actividades complementarias de refuerzo dentro del periodo académico. (se estudiarán algunos casos particulares y se aceptarán los logros mínimos).
- En algunas ocasiones supera la mayor parte de las dificultades académicas y/o comportamentales.
- Su ritmo de trabajo presenta altibajos. En algunas ocasiones incumple con sus obligaciones escolares.
- En algunas ocasiones participa de las actividades culturales y extracurriculares.
- Puede o no tener dificultades de comportamiento, pero se esfuerza por superarlas.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia por la institución.
- Cumple con las tareas, talleres y otras actividades desarrolladas dentro del área, pero muy superficial.




- Presenta excusas para justificar sus ausencias, y en algunas ocasiones no se actualiza de todas las actividades escolares.
- Es poco analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- En su escala valorativa obtiene en puntaje entre 3.0 y 3.99
- **DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo por lo que no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Además, se caracteriza porque:
 - No alcanza los logros mínimos en las áreas y /o asignaturas aún después de realizadas las actividades complementarias de refuerzo y persiste en las dificultades.
 - No desarrolla la mayoría de las actividades curriculares y extracurriculares.
 - Incumple constantemente con las tareas, talleres y otras actividades desarrolladas dentro del área.
 - No justifica las ausencias en la mayoría de los casos, y cuando lo hace tampoco se actualiza de sus deberes escolares.
 - No manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
 - Su grado de interés y motivación no satisface las expectativas del área.
 - Presenta dificultad para trabajar en equipo.
 - Puede o no presentar dificultades de comportamiento, pero se muestra indiferente y apático para superarlas.
 - La mayoría de las veces requiere acompañamiento permanente por parte de la familia y la institución.
 - En algunas ocasiones presenta numerosas faltas de asistencia que inciden en su desarrollo integral.
 - En general presenta dificultades para su desarrollo académico
 - En su escala valorativa obtiene un puntaje 1.0 y 2.99



ESCALA NACIONAL	DE	DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
SUPERIOR excepcional	=	Desempeño	Se considera al estudiante que alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo a lo esperado en las diferentes dimensiones del desarrollo. su valoración final 4.6 y 5.0
ALTO =		Desempeño total	Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo 4.0 y 4.59
BÁSICO =		Desempeño Mínimo	Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño. Su valoración final 3.0 y 3.99
BAJO =		Desempeño Insatisfactorio	Corresponde al estudiante que <i>no supera los desempeños necesarios</i> previstos en las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo por lo que no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Su valoración final 1.0 y 2.99

4.4.9. Criterios De Promoción Y No Promoción De Los Estudiantes

Los Criterios de promoción, son aquellos que responden a la pregunta ¿Qué evaluar en el estudiante para certificar que ha cubierto adecuadamente una fase de formación y puede continuar sus estudios con éxito? Estos criterios, como los anteriores, deben estar en consonancia con la mirada del estudiante en sus diferentes dimensiones del desarrollo. El decreto 1290 de 2009 prescribe... "cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos el cupo para que continúe con su proceso formativo" (Ministerio de Educación Nacional. Decreto No 1290 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 83 de 132

4.4.9.1. Criterios Para La Promoción

a. En la Institución educativa El Rosario, serán promovidos todos los estudiantes que obtengan desempeño superior, alto o básico en todas las asignaturas obligatorias presentes en el plan de estudios.

b. Para la promoción de los estudiantes del grado 5° a 6° los estudiantes deberán contar mínimo con las siguientes competencias para su aprobación:

Competencias académicas

▲ **Lenguaje:**

- Leer, comprender y analizar textos literarios, informativos y expositivos.
- Escribir textos claros y coherentes, como narraciones, descripciones y cartas.
- Utilizar correctamente la gramática, ortografía y puntuación.
- Expresarse oralmente de forma estructurada en diferentes contextos.
- Reconocer los diferentes tipos de textos los diferentes tipos de texto, descriptivo, informativo, expositivos, narrativos e instructivos, argumentativos.

▲ **Matemáticas:**

- Resolver problemas que impliquen las cuatro operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división).
- Manejar fracciones, decimales y porcentajes en situaciones prácticas.
- Entender conceptos básicos de geometría, como áreas, perímetros y figuras geométricas.
- Interpretar y usar gráficas y tablas de datos.

▲ **Ciencias Naturales:**

- Comprender conceptos básicos de los ecosistemas, los seres vivos, el cuerpo humano y las propiedades de la materia.
- Aplicar el método científico en actividades simples.
- Relacionar fenómenos naturales con el entorno.


▲ **Ciencias Sociales:**

- Ubicarse en el tiempo y espacio, manejando líneas de tiempo y mapas básicos.
- Entender aspectos históricos y culturales de Colombia y del mundo.
- Reflexionar sobre los derechos y deberes como ciudadano.

▲ **Inglés (u otro idioma extranjero):**

- Comprender instrucciones y textos básicos.
- Presentarse y hablar sobre temas familiares en inglés.
- Leer y escribir oraciones sencillas.

▲ **Competencias ciudadanas y transversales**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 84 de 132

-Habilidades socioemocionales:

- Trabajar en equipo, respetar opiniones y resolver conflictos pacíficamente.
- Tener responsabilidad con tareas, deberes y compromisos.
- Pensamiento crítico y resolución de problemas:
- Analizar situaciones, identificar problemas y proponer soluciones.
- Formular preguntas y justificar opiniones con argumentos.

▲ **Competencias digitales:**

- Manejar herramientas tecnológicas básicas (procesadores de texto, internet, presentaciones).
- Buscar y analizar información de manera responsable.
- Autonomía y disciplina:
- Planificar y gestionar el tiempo de manera efectiva.
- Participar en su aprendizaje de manera activa y reflexiva.


c. **El Grado PREESCOLAR** se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba.

d. Estudiante que presenta diagnósticos clínicos y barreras educativas, que le impiden desempeñarse académicamente con normalidad y su ritmo de aprendizaje no denotará avances significativos por su condición, pero cumple con los PIAR (plan individual de ajustes razonables), demuestra asistencia permanente, acompañamiento familiar, buen comportamiento, resiliencia, y actitudes positivas que le permiten compartir en comunidad y desarrollar otras habilidades y competencias.

e. Estudiante que, tiene diagnóstico confirmado por un profesional en el campo específico, sobre la existencia de Barreras Educativas; cognitivas, motoras, sensoriales o afectivas, que incidan directamente en el proceso de aprendizaje, debe ser promovido con plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su intervención integral, siempre y cuando el diagnóstico especializado haya sido entregado a las directivas de la institución durante las dos primeras semanas de haber ingresado al plantel.

4.4.9.2. Criterios Para La No Promoción:

f. Los estudiantes que, al promediar los tres periodos académicos al finalizar el año escolar no aprueben mínimo en desempeño básico o su equivalente en la escala institucional (3.0), una o más asignaturas y al haber presentado planes de MEJORAMIENTO, en las semanas 39 y 40 de nivelación, no demuestran las competencias en el área o las áreas reprobadas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 85 de 132

g. Un estudiante que acumula un porcentaje del 25% o más de inasistencia en el período y en cualquiera de las áreas sin justificación válida, reprobará la asignatura y deberá presentar recuperaciones en las semanas dispuestas para este fin, sino asiste a dichas recuperaciones o si no las aprueba, no será promovido. En todo caso tendrá oportunidad de presentar planes de mejoramiento o recuperaciones en los tiempos estipulados, independientemente del período en el que se incorpore. Este ítem no será válido en el caso que, el estudiante sea declarado por la institución como desertor.

h. Los estudiantes que presenten a la institución un diagnóstico que compruebe la Barrera Educativa para el aprendizaje (NEE) en el evento en que los padres de familia, de común acuerdo con el director de grupo y el estudiante con Barreras Educativas, consideren conveniente reprobar el grado respectivo, el estudiante no será promovido.

i. Los estudiantes que presenten a la institución un diagnóstico que compruebe la Barrera Educativa para el aprendizaje podrán reprobar el grado escolar, si no cumplen con los logros mínimos propuestos en la flexibilización curricular (PIAR) realizada por los docentes, siempre y cuando se evidencien los ajustes realizados por los docentes, o los apoyos implementados en el proceso.

PARAGRAFO UNO: Las actividades especiales del plan de mejoramiento de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, se realizarán por medio de un trabajo escrito o taller que debe ser sustentado en forma escrita e individual. En áreas como Educación artística, Educación física, y tecnología el proceso de recuperación se puede realizar por medio de actividades prácticas, no necesariamente exigen trabajo escrito o exposiciones.

PARAGRAFO DOS: La calificación definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la institución, cuando el estudiante presenta planes de mejoramiento, será de Desempeño básico y su equivalencia en la Escala institucional respectivamente (3.0).

PARAGRAFO TRES: Si el estudiante no se presenta a las actividades de recuperación, en las fechas estipuladas para ello en la institución, perderá este derecho. Sólo se considerarán las excusas justificadas y comprobadas por certificado médico de la EPS del estudiante, o calamidad doméstica por muerte de un familiar en primer grado.



<p>y voluntad y desea tener oportunidad de ser promovido.</p> <p>Excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none">● La promoción solo aplica para estudiantes de 0° a 9°. La media no aplica promoción anticipada por la media técnica con el SENA (Solo lo contemplaría previo análisis del consejo académico, en caso que el estudiante haya reprobado 10°, pero aprobado con el SENA, y desee la promoción a 11° en este caso se aplicaría el procedimiento de estudiantes que reinician	<p>ciencias naturales, matemáticas. L. castellana, c. sociales e inglés.</p> <ul style="list-style-type: none">● Informe de los resultados de la evaluación escrita por parte de la comisión de Evaluación y Promoción al Consejo Académico y de este al Consejo directivo.● Aceptación del Consejo directivo, con notificación escrita al padre de familia o acudiente del estudiante● Divulgación del proceso por parte de la comisión de evaluación y promoción y notificación a las partes interesadas (comunicación a los docentes titulares de grupo, del grado en el que cursa y del grado en el que será promovido si fue positiva la respuesta)● Resolución rectoral y archivo del acto administrativo en la secretaria Académica para registrar cambios en el SIMAT y el MASTER (Copia del registro en la carpeta del estudiante)● Traslado del estudiante al nuevo grupo e inicio del proceso de nivelación y adaptación.	<p>La semana diez del primer periodo</p> <p>La semana 11 del primer periodo.</p> <p>La semana 12 del primer periodo.</p> <p>Semana 13 del primer periodo</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------




<p>grado por dificultades mayores y ajenas a sus competencias)</p> <ul style="list-style-type: none">• El Clei no tiene promoción anticipada.• Estudiantes que se encuentran reiniciando un grado en la educación regular diurna proveniente de otra institución educativa o de la educación de jóvenes y adultos		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

4.4.9.4. Criterios de Promoción Anticipada para Estudiantes con Desempeño Superior

La promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que demuestra desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, se hace sólo en el primer período académico del año y en todos los casos cumpliendo las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante posea valoración final en el grado anterior, de desempeño alto o superior en Humanidades Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, inglés habiendo aprobado las demás áreas y asignaturas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 89 de 132

b. Que el estudiante posea valoración de desempeño alto o superior en la totalidad de las asignaturas y áreas del grado que cursa, con corte a la entrega del informe parcial en la séptima semana del primer período académico.

c. En el nivel de Preescolar no se tienen en cuenta los literales a y b, las condiciones a cumplir son:

- Que el estudiante se encuentre en extra-edad, es decir, cumplir 7 años o más en el transcurso del año escolar.

- El criterio del docente sobre el proceso cognitivo, personal y social del estudiante en el marco de las dimensiones propias del Grado Transición.

d. En la Media, no hay promoción anticipada, por razones de orden pedagógico ya que el plan de estudios de estos grados incluye nuevas áreas y asignaturas que hacen el proceso más complejo para el estudiante. De igual manera, se fomenta su desarrollo integral con la permanencia en la Media para el ingreso a la Educación Superior y su articulación con el SENA.

4.4.9.5. Procedimiento Para Solicitud De Promoción Anticipada Para Estudiantes Con Desempeño Superior

El procedimiento para solicitud de promoción anticipada se desarrolla de la siguiente manera:

a. Solicitud escrita de un docente, del padre de familia/acudiente y del estudiante, dirigida al Consejo Académico presentando las razones por las cuales consideran conveniente la promoción anticipada. Dicha solicitud debe ser presentada entre la quinta y sexta semana del primer período académico del correspondiente año escolar a la coordinación académica.

b. Si hacia la séptima u octava semana el Consejo Académico luego de revisar los requisitos, considera procedente la solicitud, la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción a más tardar la semana 9 del primer período académico, para que sea evaluado mediante prueba escrita el desarrollo cognitivo, personal y social del estudiante, en el marco de las competencias básicas del plan de estudios del grado que cursa en el respectivo año y en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas, L. castellana e inglés.



c. La Comisión de Evaluación y Promoción hacia la semana 10 del primer período, practica las actividades evaluativas requeridas tan pronto sea remitido por el Consejo Académico y luego de aplicar las pruebas al estudiante, elabora el informe soportado con las respectivas evidencias, el cual será presentado al Consejo Académico en la semana 11 del primer período académico. El mencionado informe da cuenta del desempeño del estudiante en cada una de las áreas y asignaturas (o Dimensiones) evaluadas y establecidas en el plan de estudios para el respectivo grado.


d. El Consejo Académico con base en el informe recibido decide a más tardar la décimo segunda semana del primer período académico la conveniencia o no de la promoción anticipada del estudiante; en caso afirmativo remite su informe al Consejo Directivo para que éste avale, formalice y expida la resolución de la promoción anticipada del estudiante a más tardar en la décima segunda semana del primer período académico, la que es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar de la Institución con copia en la hoja de vida del estudiante.

e. La decisión es comunicada de forma escrita al estudiante y a sus padres de familia, por el Consejo Directivo.

f. El estudiante es oficializado en su nuevo grado escolar, a más tardar la primera semana del segundo período académico y como valoración del primer período, en cada una de las áreas y asignaturas (o dimensiones), le es reconocido el resultado obtenido en el segundo período.

g. Constituyen en evidencias del proceso de promoción anticipada: las actas emitidas por Consejo Académico y Directivo, el informe de la Comisión de Evaluación y Promoción, la notificación personal y escrita a los acudientes y estudiantes, el Registro escolar de la Institución (si la decisión es positiva), la hoja de vida del estudiante con la copia de la notificación y los informes parciales del desempeño del primer período.

h. La decisión tomada por el Consejo Académico tiene recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. La decisión tomada por el Consejo Directivo tiene recurso de reposición ante sí mismo, todos ellos solicitados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 91 de 132

i. El estudiante promocionado anticipadamente mediante este mecanismo es oficializado en el grado al cual es promovido a más tardar en la semana 13 y al iniciar el segundo periodo académico. y la evaluación del segundo período dará cuenta del proceso evaluativo del primer y segundo período.

4.4.9.6. Criterios De Promoción Anticipada De Estudiantes Que Re aprobaron Grado


La promoción anticipada para estudiantes que reinician grado, debido a que re aprobaron el mismo de acuerdo con los criterios definidos por el SIEPE, es tenida en cuenta siempre y cuando se evidencien situaciones de fuerza mayor o justa causa que hayan alterado el normal desarrollo del proceso formativo del estudiante en el transcurso del grado re aprobado, se hace sólo en el primer período académico del año y en todos los casos, cumpliendo con el siguiente proceso:

a. En los casos en que el estudiante haya re aprobado el grado hasta con máximo dos (3) áreas, el padre de familia puede solicitar por escrito al Consejo Académico la promoción anticipada de su acudido, exponiendo claramente los motivos de fuerza mayor o justa causa que considera hayan alterado el normal desarrollo del proceso formativo del estudiante en el transcurso del grado re aprobado; dicha solicitud debe presentarse en la QUINTA semana del correspondiente año escolar.

b. De ser aceptada la solicitud de los estudiantes que re aprobaron el grado al primer período, del grado en el curso de repitencia, debe estar aprobando las respectivas áreas o asignaturas en la semana 7 en el informe parcial y mediante la prueba que determina la comisión de evaluación y promoción, de las mismas áreas y en los mismos tiempos que el estudiante que opta por la promoción por suficiencia académica.

c. El Consejo Académico resuelve entre la octava semana del correspondiente año escolar la conveniencia o no de practicar la promoción, según las condiciones específicas del proceso académico del estudiante. En caso de no conveniencia, el Consejo Académico responde por escrito al padre de familia, exponiendo los motivos por los cuales su solicitud fue denegada.

d. El estudiante objeto de estudio de la promoción anticipada debe presentar y aprobar las pruebas de las áreas o asignaturas re aprobadas en el año lectivo anterior.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 92 de 132

e. En la undécima semana del respectivo año escolar, los docentes delegados para la aplicación de las pruebas, entregan los resultados evaluativos a la comisión y esta al consejo académico para que, con base en dichos resultados, decida en primera instancia los casos que ameritan la promoción anticipada y remita, a más tardar en la décima segunda semana, dichos casos al Consejo académico y este al Consejo Directivo. Es requisito imprescindible que el estudiante tenga aprobadas la totalidad de las áreas o asignaturas del grado que se encuentra reiniciando, con corte a la octava semana del año escolar en curso.


f. El Consejo Directivo resuelve más tardar en la décima segunda semana la promoción anticipada o no del estudiante, decisión que notifica mediante acuerdo, con copia al padre de familia. Esta decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar de la Institución con copia en la hoja de vida del estudiante.

g. El estudiante promocionado anticipadamente mediante este mecanismo es oficializado en el grado al cual es promovido a más tardar en la semana 13 y al iniciar el segundo periodo académico, y la evaluación del segundo período dará cuenta del proceso evaluativo del primer y segundo período.

PARÁGRAFO UNO: Constituyen evidencias del proceso de promoción anticipada: las actas emitidas por Consejo Académico y Directivo, el informe de la evaluación aplicada al estudiante, por la comisión, la notificación personal y escrita a los acudientes y estudiantes, el registro escolar de la Institución (si la decisión es positiva), la hoja de vida del estudiante con la copia de la notificación y los informes parciales del desempeño del primer período.

PARÁGRAFO DOS: La decisión tomada por el Consejo Académico tiene recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación ante el Consejo Directivo. La decisión tomada por el Consejo Directivo tiene recurso de reposición ante la misma instancia, todos ellos solicitados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

PARRAGRAFO TRES: No son objeto de consideración para promoción anticipada, los estudiantes que se encuentran reiniciando un grado en la educación regular diurna provenientes de otra institución educativa o de la educación de jóvenes y adultos, reglamentada en los artículos 2.3.3.5.3.1.1. a 2.3.3.5.3.7.7. del Decreto 1075 de 2015 o viceversa, Ni los estudiantes de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 93 de 132


la **MEDIA TECNICA**, excepto el estudiante de grado 10°, que solicita la promoción al grado 11° y sustenta que su reprobación no se debe a debilidades en sus competencias sino a asuntos externos ajenos a su voluntad, pero no se afectaron ni las áreas transversales ni la media técnica cursada en el grado reprobado.

4.4.9.7. De Los Estudiantes Con Diagnóstico Clínico De Necesidades Educativas Especiales Y/O Barreras Para El Aprendizaje

En la institución educativa se tendrá en cuenta el diagnóstico clínico de Necesidades Educativas Especiales (NEE) y/o barreras para el aprendizaje, de los eventos temporales que exijan la remisión y/o tratamientos con especialistas como el caso de crisis emocionales, comportamentales y dificultades del aprendizaje. Por esta razón, se contempla la flexibilización curricular que permite tener un plan de estudios acorde y una evaluación diferencial, de acuerdo a las características y a la diversidad funcional del estudiante.

Entre las orientaciones para la atención de esta población se tienen:

- Cuando se realice el reporte a un docente de algún estudiante que presenten un diagnóstico que compruebe la NEE y/o barreras para el aprendizaje, este deberá realizar una evaluación pedagógica de su área para determinar el nivel del estudiante y proceder así a realizar la flexibilidad curricular adecuada, e implementar los apoyos pertinentes al diagnóstico del estudiante.
- En la atención se contará con el apoyo del docente orientador (a) y el equipo de la UAI para asesorar en el acompañamiento a estos estudiantes con NEE, a los padres de familia y docentes de esta población focal, con el objeto de brindar las asesorías oportunas de acuerdo a las necesidades del caso.
- Los estudiantes que presenten a la institución un diagnóstico que compruebe las NEE y/o otra barrera para el aprendizaje y que no alcancen los logros de una o más asignaturas en los periodos académicos, de acuerdo con la política de inclusión, el docente deberá presentar evidencias del proceso realizado (diagnostico pedagógico, flexibilización curricular y apoyos pedagógicos).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 94 de 132

4.4.10. Periodicidad De Entrega De Informes.

4.4.10.1. Informes Parciales

La entrega de informes parciales se entrega a los padres de familia entre la semana sexta y séptima de cada período y su propósito es reportar a la familia las debilidades que están presentando sus hijos, con el fin de tomar medidas a tiempo para evitar la reprobación de las áreas comprometidas hacia la finalización del período, este informe será el punto de partida para que los estudiantes con debilidades emprendan los planes de mejoramiento planteados por los docentes. Para la entrega de informes parciales los docentes registran notas en el ámbito cognitivo y procedimental, según la intensidad de las áreas así: 2 notas por ámbito en áreas con 3 o más horas de intensidad semanal y una por cada ámbito en las áreas con 1 y 2 horas de intensidad semanal.


4.4.10.2. Informes Finales

Después de efectuar las comisiones de evaluación y promoción y hacia la semana 2 del siguiente periodo, es decir dos semanas después de finalizar cada período se emitirá un informe académico con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño en la escala institucional y la correspondencia con la escala nacional. Se conservará un cuarto informe en el cual se dará una valoración final de las áreas, en términos de la escala de valoración institucional y su correspondiente equivalencia con los desempeños según la Escala Nacional, con la aclaración si el estudiante es o no promovido al grado siguiente, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre diferentes Instituciones Educativas.

4.4.11. Registro Escolar.

La finalidad del registro escolar es conservar los resultados de la evaluación final obtenida por cada estudiante en las diferentes áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo grado, de acuerdo con lo estipulado en la norma que regula la evaluación académica.

• CARACTERÍSTICAS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 95 de 132

El Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.3.1. a 2.3.3.3.3.18.) dice sobre el registro escolar: "los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan". Este libro se debe conservar en el archivo físico y magnético de la institución, foliado, empastado y protegido en una unidad de conservación, sin tachaduras, ni enmendaduras. Además, debe administrarse de acuerdo con las orientaciones generales de los demás libros reglamentarios.

● RESPONSABILIDAD

El responsable de este libro es el Rector, quien delega su diligenciamiento a la secretaria académica. Su expedición y guarda es de suma importancia, porque soporta las constancias de desempeño solicitadas por los padres de familia, acudientes y egresados. Debe estar firmado por el Rector y la secretaria académica. Para la consignación de los datos se emplea el software de registro académico adoptado por la institución, el cual está ajustado a la normatividad vigente.


1. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN La información proviene de las Comisiones de Evaluación y Promoción, que tienen como función definir la promoción de los estudiantes. Los datos son registrados con base en los resultados obtenidos al finalizar el año escolar, producto del promedio de los períodos académicos.

En el caso de la educación de adultos fundamentada en el Decreto 3011 de 1997 compilado en el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.5.3.1.1. a 2.3.3.5.3.7.7.) se hace el registro cada vez que culminen los ciclos lectivos.

El registro de los CLEI V y VI, es semestral, mientras que el de los CLEI I a IV, es anual.

2. LA CONSTANCIA DE DESEMPEÑO La constancia de desempeño es el documento institucional que certifica el desempeño y proceso formativo del estudiante, se expide por cada grado cursado, según lo estipula el Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.3.1.1. a 2.3.3.3.3.18.) y facilita la movilización de los estudiantes entre las instituciones.

a. CARACTERÍSTICAS


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 96 de 132

Las constancias de desempeño definen si el estudiante aprobó o reprobó el grado bajo los criterios de promoción definidos por la institución, la evaluación final de cada área y asignatura en la escala nacional, la intensidad horaria de cada área y asignatura y los datos personales del estudiante. Las constancias de desempeño deben ser revisadas minuciosamente por la secretaría de la institución y la rectoría. Cuando se tenga duda sobre la veracidad de la misma, se debe pedir información inmediata al plantel educativo de origen. Las constancias de desempeño se elaboran en papel membrete y deben contener: datos generales de la institución (nombre, actos administrativos de reconocimiento legal y legalización de estudios, logo, ciudad), número del serial del certificado, nombres y apellidos del estudiante, documento de identidad y lugar de expedición, grado cursado en número y letras, nivel, año, el número de matrícula y el folio del libro Registro Escolar, relación de las áreas y asignaturas obligatorias y fundamentales del respectivo plan de estudios, la valoración de cada una de ellas y la intensidad horaria semanal, los resultados de los planes de apoyo con la valoración y la fecha, finalmente, la firma del Rector y de la secretaria académica. Cuando las constancias de desempeño son solicitadas para trámites en el exterior, deben llevar además el sello de la rectoría de la institución. Carecen de validez las constancias de desempeño que presenten tachones o enmendaduras.

b. RESPONSABILIDAD

El diligenciamiento de las constancias de desempeño y su organización, corresponden a la secretaría académica de la institución, teniendo en cuenta que la responsabilidad de su expedición es de la rectoría.

c. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN Los certificados se expiden fielmente con base en el libro reglamentario del Registro Escolar, cada que sean solicitados por el padre de familia o acudiente legal. La constancia de desempeño, se expide dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de la misma. Cuando un estudiante ingrese a la institución, es matriculado en el grado al que fue promovido según la constancia de desempeño que presente. Si la institución, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita planes de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del grado, los implementa en su debido momento. Los informes académicos y comportamentales que aporten los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 97 de 132

estudiantes de otras instituciones, deben ser socializados por la coordinación académica con los docentes titulares del área y del grado al que ingresan.


4.4.11.1. Estructura De Los Boletines Evaluativos

Los boletines se expedirán en dos columnas, una con la descripción de las evidencias de desempeño que incluyen las competencias que debió alcanzar el estudiante en el período y otra con la escala institucional y su equivalente a la escala nacional donde se define el nivel de desempeño del estudiante en dichas evidencias. Además, se describirán los textos genéricos que indican los comportamientos del estudiante.

Se definirán en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final del año, o cuarto período, se expedirá en los certificados definitivos, con la escala institucional y con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, donde se describirá lo logrado de las competencias del área definido en textos específicos que hacen referencia a las evidencias de desempeño y su formación integral, por lo que se dará una descripción también general de su proceso de convivencia durante el año en la institución educativa.

- a. Identificación institucional.
- b. Apellidos y nombres del estudiante.
- c. Código institucional del estudiante.
- d. Nivel educativo, jornada, grado y grupo del estudiante.
- e. Identificación del período y su valor porcentual.
- f. Fecha de expedición del informe.
- g. Identificación de las áreas y asignaturas.
- h. Valoración de cada área y asignatura, en la escala nacional e institucional.
- i. Valoración de los períodos anteriores y el promedio en cada área y asignatura.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 98 de 132

- j. Reporte de inasistencias del estudiante por período, y las acumuladas durante el año escolar.
- k. Valoración necesaria en cada área y asignatura, para su aprobación en el promedio acumulado.
- l. Reporte de los desempeños alcanzados y no alcanzados.
- m. Recomendaciones académicas y comportamentales.
- n. Valoración de la convivencia escolar.
- o. Promedio académico acumulado del estudiante.
- p. Promedio académico del grupo por período.
- q. Puesto del estudiante con relación al grupo.
- r. Escala evaluativa institucional y su equivalencia con la escala nacional.
- s. Firma del orientador de grupo.


PARAGRAFO: El informe final no consistirá únicamente en la suma y el promedio de los informes periódicos, también incluirá el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, de acuerdo con los Criterios de Promoción establecidos en el presente Acuerdo.

Hacer recomendaciones escritas, generales o particulares, a los estudiantes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de apoyo. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas que constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

4.4.12. Instancias, Procedimientos Y Mecanismos Para Resolver Reclamaciones.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

1. Docente del Área /Asignatura
2. Director de grupo
3. Coordinación
4. El Rector/a.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 99 de 132

5. El Consejo Académico.
6. El Consejo Directivo.


4.4.12.1. Procedimiento Para Resolver Reclamaciones:

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

- Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
- Presentar el Recurso de Reposición, frente al docente que tomó la decisión que va a ser reclamada, luego al coordinador y así sucesivamente hasta llegar a la instancia del Rector/A donde procede el recurso de apelación. Cada recurso de reposición debe hacerse en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
- El recurso de apelación, que se interpone ante el Rector/A, el Consejo Académico o el Consejo Directivo, tiene 5 días hábiles para fallarse. Incluso si todas estas instancias fallan en negativo el estudiante puede presentar acciones ante autoridades educativas u otras acciones legales si llegare el caso.
- Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 3 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente y hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable para dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Verificada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará la respuesta en forma escrita, al estudiante, padres de familia o acudiente.

4.4.13. De La Graduación Y Ceremonias Pública.

Los estudiantes que culminan satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Media (Grado Undécimo o CLEI VI), reciben de manera oficial el diploma que los acredita como Bachilleres en la Rectoría de la Institución,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 100 de 132

donde ante Rector(a) y Secretario(a) prestan juramento y firman los respectivos registros. Para ello deben acreditar los siguientes requisitos:

a. Aprobar todas las asignaturas del pensum académico, con las excepciones establecidas para la media técnica, definidas en el parágrafo uno de este artículo.

b. Presentar la constancia del Servicio Social del estudiantado (80 horas) a más tardar la primera semana de noviembre.

c. Haber cumplido con las 50 horas constitucionales y presentar constancia a más tardar la primera semana de noviembre. De acuerdo con la ley 107 /94.

d. Cumplir con la asistencia a las sesiones programadas para la presentación de pruebas Saber 11. Exceptuando calamidades debidamente justificadas en la fecha establecida.

e. Evidenciar los certificados académicos de aprobación de los grados desde quinto hasta el grado décimo.

f. Cumplir con los requerimientos establecidos por el SENA para la certificación en la Media Técnica, salvo algunas excepciones definidas en el parágrafo uno de este artículo


- Carta de la Institución Educativa solicitando la certificación de los aprendices en hoja membrete.

- Fotocopia del documento de identificación vigente y legible de cada aprendiz a certificar.

- Planilla con los juicios evaluativos cualitativos de las áreas transversales y/o competencia a promover e inglés, según sea el caso. (para este punto, la Institución Educativa debe consolidar la información de las competencias que tiene a cargo de cada programa de media técnica pertenecientes a las Áreas Transversales.

PARÁGRAFO UNO de las Excepciones:

- Estudiantes extranjeros o que siendo colombianos no pueden cumplir con la documentación requerida por el SENA, por motivos fuera de su alcance y que la institución previa indagación evidencia como una dificultad mayor.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 101 de 132

- Estudiantes que por fuerza mayor no puedan finalizar sus estudios técnicos de forma presencial y constante; pero si cumplan a cabalidad con el proceso académico de la institución.

❖ Se consideran motivos de dificultad mayor:

- No estar afiliado a la seguridad social en el momento de la inscripción al SENA, por condiciones de vulnerabilidad, por cambios de contexto y/o por motivos de trámite legal.
- No tener retiro oportuno del SENA en caso de estar inscrito en otra institución que tenga media técnica y que obstaculiza su inscripción oportuna.
- Tener otras dificultades de índole personal o familiar, que, llevadas a un previo análisis en el consejo académico con solicitud del padre de familia o estudiante mayor de edad, sean definidas como causas para eximirlo de la media técnica (situaciones de salud debidamente justificadas que les impida asistir a la institución, calamidad familiar oportunamente informadas a la institución, por situaciones de tipo legal justificadas y debidamente informadas a la institución).


4.4.13.1. Ceremonia Pública

La institución programa cada año un acto o ceremonia especial para graduar en público a los estudiantes que además de cumplir con requisitos hacen méritos para reconocimiento ante la comunidad educativa

En La Institución Educativa El Rosario, solamente hará ceremonia de grado con protocolo, para los estudiantes de once y accederá a ella aquellos estudiantes que las comisiones de evaluación y promoción de la institución consideren sean merecedores de este premio.

El título de Bachiller (Académico o de media técnica), se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo la media técnica y que haya cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia, el servicio social y la presentación de las pruebas ICFES.

Si el estudiante reprueba el grado 11° con una o más asignaturas podrá repetirlo en la institución educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 102 de 132

4.4.13.2. Graduación Sin Protocolo

No podrán graduarse en ceremonia pública y deberá hacerlo por ventanilla aquellos estudiantes que:

- a. Presentan faltantes en algún documento legal para la formalización de su grado o los presentan por fuera de los tiempos establecidos por la institución: certificados de servicio social del estudiantado y de horas constitucionales, presentación de pruebas saber 11°, paz y salvo secretaría, biblioteca y coordinación.
- b. Si le falta el certificado de Servicio Social y/o horas constitucionales y otras entidades tendrá que realizarlas y entregar sus certificados, así obtendrá su grado por ventanilla siempre y cuando presente todas las asignaturas aprobadas.
- c. Si a pesar de haber aprobado todas las asignaturas, presentado los certificados legales (servicio social completo y horas constitucionales), el estudiante, tiene dificultades de convivencia con situaciones tipo II y III, analizados y evaluados por el comité de convivencia escolar, y que, según el manual de convivencia, sean causal de la sanción. Este concepto se emitirá por escrito desde el comité de convivencia y se dará como respuesta a la situación específica del estudiante.
- d. Si tiene pendiente por recuperar un área o más y deben hacerlo en la semana 40, cuando ya se ha adelantado el proceso y tramite de la ceremonia pública y el estudiante está en riesgo de reprobación.

4.5. EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Para el caso de la educación de adultos, esta población requiere de posibilidades de conocimiento, donde se conjugue el doble carácter de estudiante - trabajador como una relación dialéctica, cognitiva y formativa, una atención directa de unidad teórico - práctica que mejore su status de vida;64en donde se le conozca sicológica y socialmente, y se le contribuya emocionalmente a su autoformación.

El adulto, sujeto a este proyecto, está circunscrito en las diferentes etapas o fases del desarrollo humano, enmarcado en las instancias de cambio de




conducta o comportamiento, o en las capacidades resultantes de las experiencias en el contexto.

En razón a la propuesta concreta y al objetivo educacional, psicológicamente se propone la armonización de los cuatro modelos del aprendizaje para nuestra finalidad educativa:

❖ Promover en los estudiantes el desarrollo de experiencias concretas y de reflexión a partir de la práctica (talleres):

- Permitir que los estudiantes tengan suficiente tiempo antes de responder a los ítems en las diferentes etapas del proceso instruccional.
- Provocar un impacto en el esquema o estructura conceptual de los estudiantes y no solamente sus conductas verbales y de ejecución (motivación).
- Promover el uso de experiencias sociales durante el proceso del aprendizaje, tales como proyectos en común, trabajos en equipos y discusiones (participación activa).
- Capacitar al docente en el uso de estrategias didácticas para hacer reflexionar a los estudiantes mientras aprenden (compromiso).
- Atención individualizada para los estudiantes (cooperación)
- Formular los objetivos en función de conductas observables
- Conocer los resultados de las acciones en el proceso educativo (diagnóstico y ajuste).
- Aprovechar los errores como parámetros de una nueva enseñanza (determinar la eficiencia).
- Tener en cuenta las expectativas de los estudiantes cuando se les va a enseñar algo (grado motivacional).
- Establecer expectativas hacia lo que se va a aprender (motivación)
- Dirigir y orientar la atención para facilitar el aprendizaje (fuente psicológico)
- Promover repasos periódicos con el objetivo de facilitar la recuperación (talleres tutoriales).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 104 de 132

- Facilitar la transferencia de lo aprendido a otras situaciones (racionalización y combinación teórico - práctico).
- Vivenciar lo correcto y lo incorrecto de las actuaciones (énfasis en la práctica).

Por lo tanto, el currículo que se identifica con este propósito debe:

- Tener en cuenta las experiencias y actitudes vivenciales de los educandos de acuerdo con la realidad social.
- Respetar el ritmo de aprendizaje de cada estudiante para el logro de objetivos de cada una de las asignaturas.
- Desarrollar capacidades intelectuales y socio-afectivas en relación con la edad.
- Aplicar las experiencias grupales para llegar a una mayor socialización y proyección comunitaria.
- Llevar al educando a la autogestión, autodeterminación, autoestima y a la interacción en beneficio solidario de cooperación grupal, definiendo como contexto escolar cualquier espacio diferente a las aulas de clase.


4.5.1. Políticas Educativas Para Este Proyecto

Entre las diversas políticas educativas que sustentan este proyecto se encuentran:

La Autonomía: Se entiende por autonomía el gobernarse a sí mismo, respetarse a sí mismo, y llegar a ser capaz de pensar en sí mismo con sentido crítico, teniendo en cuenta muchos puntos de vista.

Para la comunidad educativa este concepto será adoptado como tal, pero además representa una orientación obligatoria de condiciones mínimas para ejercerlas; consagradas en la Ley General de Educación y en el Decreto 1075, SECCIÓN 3 Educación de adultos, SUBSECCIÓN 1 Aspectos generales.

Para los jóvenes y adultos la autonomía será entendida como la posibilidad que tienen de encontrar respuestas a sus propias preguntas, por medio del pensamiento crítico, de la investigación y de la confrontación de diferentes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 105 de 132

puntos de vista; claro está, con la orientación precisa del educador, buscando que estas actividades tengan sentido para el estudiante.

La esencia de la autonomía en el estudiante está en que ellos lleguen a ser capaces de tomar sus propias decisiones y ser responsables de sus consecuencias.


Para el educador, la autonomía debe ser entendida como la reducción del poder y del autoritarismo, intercambiando diferencias, concertando y conciliando con el estudiante para hacer de la educación un proceso más equitativo; además se debe tener confianza en la habilidad de los estudiantes para resolver sus problemas y animarlos constantemente a que sean mentalmente activos y materialmente productivos.

La educación de acuerdo con el criterio de la autonomía formará seres humanos capaces de hacer cosas nuevas, y no solo repetir lo que han hecho generaciones anteriores; formará gente creativa, descubridora y con inventiva.

Significará además que las personas podrán fijar sus propias normas y elegir por sí mismo las normas, que van a respetar. En otras palabras, la autonomía será la capacidad de la persona para elegir lo que es valioso y para realizar elecciones en sintonía con su autorrealización.

La Participación. La participación para el estudiante se entiende desde la valoración de opiniones, ideas y demás actos institucionales de los que quiera hacer parte el discente. Es una participación activa que compromete a docentes y estudiantes por un bien común.

La Interdependencia. La interdependencia para la comunidad educativa se entiende como la forma de estar armonizados con el universo; el conocimiento que se es parte de un todo y que cualquier falla en el más pequeño de los componentes de éste afectará la estabilidad y el equilibrio de nuestro mundo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 106 de 132

La Educación como crecimiento de la persona. Los parámetros anteriores constituyen un todo dinámico, es decir, una motivación especial no a la competitividad sino a la excelencia educativa y al desarrollo humano.


Tal excelencia exige formar a un hombre con comportamiento ciudadano, con conciencia humana y generador de cultura; impartir una educación que sea factor de desarrollo social, donde todas las acciones se hagan con gusto y alegría, cuyos proyectos, programas y actividades cobren sentido cuando aporten su grano de arena a la construcción de una cultura propia. La educación así concebida está alimentada y retroalimentada por el ser del hombre como persona.

La Calidad Educativa. Se entiende por calidad educativa para este proyecto, el proceso mediante el cual el estudiante inicia y construye su desarrollo educativo y formativo, teniendo presente que este proceso está cuidadosamente orientado hacia el logro de la integridad de la persona humana, su dignidad, y sus derechos como ciudadano colombiano.

La "Descentralización" en Educación. La institución educativa, dentro de los parámetros de educación a distancia, puede establecer convenios o acuerdos con instituciones o entidades regionales, permitiendo la responsabilización de uno o más procedimientos, de los procesos enseñanza y aprendizaje. La sede administrativa se responsabiliza de la administración y control de programas, como también de los procesos educativos impartidos.

La sede administrativa en razón de los servicios a prestar en una comunidad regional, puede fomentar la cooperación interinstitucional, no sólo para compartir recursos, sino también para el diseño y la administración de programas en la diversificación educativa según su especialidad.

La educación descentralizada se concibe como una modalidad a través de la cual se transfieren informaciones cognoscitivas y mensajes formativos a otras seccionales o centros zonales, amparados por la ley, y teniendo presente los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 107 de 132

intereses, las necesidades, los problemas y las posibles soluciones de las personas implicadas en este proceso educativo, y de sus regiones.

La Semi-escolarización. La institución educativa puede ofrecer los planes de estudio, tanto para el bachillerato académico desde la básica, en forma semiescolarizada, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y el medio.


La Semi-escolarización comprende:

- La asignación de un horario continuo durante un período académico, de labor pedagógica en las aulas, bajo la orientación de un docente o instructor.
- La desescolarización de la labor académica, en cada una de las asignaturas del plan de estudios.

Los procesos educativos en la semi-escolarización deben propender por una integración académica, formación moral, artística y recreativa.

La modalidad Semipresencial se caracteriza por asumir una doble mediación entre el sujeto del conocimiento, en este caso el estudiante y el objeto de estudio; ésta se da por las actividades pedagógicas, relacionadas con el desarrollo de las áreas fundamentales y obligatorias y los proyectos pedagógicos, pero a su vez apoyada por el maestro, quien está llamado a asesorar al estudiante en su proceso de aprendizaje, mediante estrategias metodológicas que le hagan posible la superación de sus vacíos de formación, apoyándolo en métodos de estudio adecuados que le permitan trasegar por el mundo de la vida y establecer una relación adecuada con los objetos del conocimiento.

La educación semiescolarizada se refiere al tiempo en el cual el estudiante desarrolla actividades y construye su perfil a través de su relación con los objetos de la ciencia; cabe destacar que en el desarrollo de dicho proceso es más significativo el trabajo que se realiza a distancia, es decir, en el tiempo del estudiante, que el que realiza en forma presencial, este aspecto determina que el trabajo pedagógico del educador sea de tal intensidad, que garantice

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 108 de 132

su trabajo en el tiempo y en el espacio que maneja cada estudiante, (Cfr. Discurso del Ministro de Educación doctor Germán Bula Escobar, el día de su posesión, 14 de agosto de 1998).


En el contexto de la educación semiescolarizada, la dirección adecuada del trabajo individual y colectivo son la clave para propiciar tanto el espacio de cada estudiante como en el espacio presencial, la construcción de verdaderos ambientes de aprendizaje.

Dadas las características culturales y pedagógicas del medio, la educación semiescolarizada surge como una alternativa que ofrece grandes posibilidades de generar procesos formativos de calidad, en la perspectiva de democratizar la educación, tanto desde el punto de vista de calidad como de el de cobertura, puesto que crea condiciones a nivel pedagógico para superar las dificultades que impiden, tanto en presencial como en distancia, asumir una formación de calidad.

Los requerimientos del maestro en la educación semiescolarizada y su incidencia en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, tiene marcadas diferencias con la educación presencial, sobre todo en lo que hace relación con el trabajo pedagógico y la forma de utilizar el espacio presencial con los estudiantes.

De ahí que las estrategias metodológicas que se diseñan, deben propiciar la generación de procesos activos con el conocimiento, dadas las especificidades de cada uno de los objetos de saber que requieren ser abordados.

Para tal efecto, el maestro en educación semiescolarizada debe tener muy en claro: qué aspectos del conocimiento que el domina, debe enfatizar en los estudiantes dadas las características del perfil; cuáles son las estrategias metodológicas más adecuadas para que el estudiante desde su espacio se acerque a dicho conocimiento; qué significa dominar esa área del saber y por consiguiente, qué significa evaluar sus procesos de conocimiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 109 de 132


Desde este punto de vista el estudiante, orientado por el maestro, construye lo fundamental de la relación con el objeto de estudio y en el espacio presencial confronta su construcción, corrige las estructuras mal elaboradas y depura colectivamente el objeto de estudio abordado. De ahí que la relación profesor- estudiante, si bien es menos intensa con relación al tiempo, debe ser altamente significativa desde el punto de vista pedagógico, dada la calidad de estrategias metodológicas que para el efecto se requieran.

La utilización del espacio presencial, marca entonces una diferencia con relación a las formas convencionales de la enseñanza, las cuales se centran fundamentalmente en la clase magistral y se convierten en el espacio más significativo para la construcción del objeto de estudio. En educación semiescolarizada este espacio cobra sentido, hay producción intelectual de cada estudiante, en torno al objeto del conocimiento se convoca, se comparte, se confronta, se evalúa y se produce colectivamente el conocimiento.

El proceso pedagógico en la Educación Semiescolarizada: Ser asesor significa ser maestro con todo lo que ello implica, puesto que la asesoría de un proceso pedagógico requiere tener una concepción muy definida con relación a los procesos del conocimiento: estar familiarizado con la intencionalidad de dichos procesos, dominar los objetos del saber en torno al cual va a prestar la asesoría, tener muy claro qué significa acercar el estudiante a esos objetos de saber, y por tanto qué significa aprender y evaluar dichos procesos.

De ahí que el asesor que no tenga perfil de un maestro, no tiene autoridad profesional para dirigir un proceso pedagógico y menos aún para hacerle un aporte a la calidad de la educación presencial.

Concebir el conocimiento como algo que se da en definiciones estáticas, es negarle al estudiante la posibilidad de incursionar en el mundo del conocimiento a través de sus procesos de construcción, y limitarle su actividad mental a la repetición de contenidos que no trascienden la reconstrucción

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 110 de 132

textual, pero que sí le permiten transcribir las respuestas que la evaluación del módulo requiere para su aprobación.

“El maestro acerca el estudiante al conocimiento y, el estudiante, aprende”.

El aprender no es un acto, sino un proceso a través del cual el estudiante construye su propio saber. Esto obliga al maestro a ubicarse frente a una de las problemáticas fundamentales de la didáctica: ¿Cómo procurar en el estudiante una relación con el conocimiento, capaz de generarle un verdadero proceso de aprendizaje?


Esta pregunta remite al maestro a la significación de las estrategias metodológicas en el contexto de un proceso pedagógico, puesto que son éstas las que permiten definir atendiendo a las particularidades del objeto de estudio, al significado de lo que es aprender, y a las características de los estudiantes.

Una estrategia metodológica pertinente, debe procurar entonces una comunicación de sentido con el conocimiento, trascendiendo el texto, incrementando la capacidad de argumentación, posibilitando la comprensión y generando más deseos de saber.

En la educación semiescolarizada, las estrategias metodológicas deben estar dirigidas a propiciar que el proceso de construcción del conocimiento esté cruzado tanto por el trabajo individual como por el colectivo y a dinamizarlos desde los espacios presenciales y a distancia, dado que el trabajo presencial y colectivo, sólo se conciben referidos a la calidad del trabajo individual.

Las sesiones presenciales deben ser, por tanto, un espacio de confrontación, de depuración y de enriquecimiento de los saberes construidos por los estudiantes y a su vez, un espacio de evaluación colectiva que posibilite la calificación de los procesos de aprendizaje.

EL AUTOAPRENDIZAJE

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 111 de 132

El estudiante autodirigido es el que asume la responsabilidad de su propio aprendizaje.

MATERIAL DE AUTOAPRENDIZAJE


La institución educativa puede adoptar su propio modelo o estrategia metodológica para el diseño del material de autoaprendizaje, a partir de las áreas académicas de formación básica, con tendencia a la integración, al menos entre aspectos o componentes de una misma área.

En una primera etapa organiza el autoaprendizaje de todas las áreas académicas, de todos los ciclos, bajo las directrices de un modelo o diseño único; pero en una segunda etapa, a partir del primer año de experimentación, el diseño podrá ser heterogéneo, de acuerdo con la naturaleza específica de cada área académica.

En el proceso previo de la capacitación en esta modalidad los docentes pueden hacer propuestas y sustentar diseños heterogéneos, perfectamente posibles de ser implementados.

El Establecimiento Educativo, con la colaboración del consejo académico, revisa y complementa en forma permanente el material de autoaprendizaje con el fin de mantenerlo actualizado, acorde con las novedades o exigencias de tipo pedagógico, metodológico, curricular y de gestión educativa que se vaya generando, tanto a nivel de sistema educativo nacional y regional como en lo relacionado con la modalidad de educación de adultos.

El material de autoaprendizaje diseñado para cada área académica en cada grado, garantiza que en los procesos de enseñanza y de aprendizaje se logren, como mínimo, los fines del sistema educativo nacional fijados en el Artículo 5º de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, y los objetivos generales y específicos para el nivel de educación básica, ciclo secundario (Artículos 20 y 22 de la misma ley) en las áreas de formación básica requeridos por el estudiante adulto. Además de lo anterior, el material de autoaprendizaje da cumplimiento a las características curriculares de adecuación, pertinencia,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 112 de 132

gradualidad y articulación, por el hecho de ser diseñado al interior de la misma institución, teniendo de presente el perfil del estudiante en su contexto socioeconómico cultural, todo lo anterior como una de las formas de aplicar la autonomía curricular otorgada por la misma ley.

Finalmente, el centro educativo diseña un módulo de autoaprendizaje para cada área académica, de cada grado, que es el compendio de un número determinado de unidades de aprendizaje integrado.


La Promoción flexible. La promoción de un ciclo a otro será flexible, sin tener en cuenta el calendario escolar tradicional, el aprobar la totalidad de áreas o asignaturas registradas en el momento de la matrícula, en tal forma que se respeta el ritmo de aprendizaje individual del estudiante, permitiendo que éste pueda iniciar, continuar y terminar su ciclo escolar en cualquier época del año de acuerdo a sus capacidades.

La institución educativa puede realizar evaluaciones periódicas para comprobar el ritmo de aprendizaje de los estudiantes, una vez hayan recibido el curso de nivelación y entrenamiento.

Se entiende por promoción flexible el avance de un área dentro de un ciclo, o el paso a otro ciclo, de acuerdo con los objetivos que haya logrado el estudiante según su propio ritmo de aprendizaje.

La educación de adultos tiene como eje articulador la flexibilización; para ello se ha partido de una concepción de hombre, educación, aprendizaje, desarrollo humano, cultura y valores que potencian la plena realización del estudiante en su dimensión personal, social, y cultural garantizando su adaptación exitosa a las exigencias de la vida adulta y de la sociedad.

La flexibilización es una respuesta a las necesidades, intereses y problemas de los estudiantes, en su contexto social y cultural; implica igualmente la capacidad de adaptación al cambio, a situaciones nuevas, a la búsqueda de un

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 113 de 132

equilibrio entre las necesidades individuales y del grupo en general, con el ánimo de permitir el desarrollo del proceso educativo.

La flexibilidad tiene que ver con los grados de libertad de que goza el estudiante en la regulación de sus propios procesos y con las opciones que se le presentan para actuar con libertad real, para que de esta manera le sea posible generar autodirección, autoaprendizaje, y lograr, a partir de éste, la satisfacción de sus necesidades e intereses personales y del entorno.

4.5.1.1. Edades Para Ingresar A La Educación Para Jóvenes Y Adultos


Para comprender mejor el concepto de edades cronológicas para ingresar a la educación de adultos, y comprender además el significado de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, remítase al Decreto 1075 de 2015.

Al ingresar a la educación formal para jóvenes y adultos, es necesario tener presente el siguiente rango de edades:

Para el CLEI I y II: El aspirante debe tener 13 años cumplidos y llevar dos años por fuera del sistema educativo; además puede optar por una de estas dos situaciones:

- Ingresar y cursar los dos ciclos lectivos especiales integrados completos.
- Si desea ser nivelado para ingresar a la educación básica secundaria (CLEI III), obligatoriamente debe cursar los CLEI I completamente y nivelar el CLEI II para cursar completo el CLEI III, donde ya tiene 15 años cumplidos y puede continuar sus estudios en educación regular.

Para el **CLEI III**: El aspirante puede ingresar a partir de 15 años cumplidos y contar con dos años por fuera del sistema educativo; además debe cursar completamente los CLEI IV y los CLEI V y VI. Si tiene 16 años o más años puede ingresar al CLEI III, cursado completamente y nivelar el CLEI IV e ingresar si desea a la educación regular o continuar cursando los CLEI V y VI. La duración de los Clei I, II, III y IV es de 40 semanas efectivas de clase;

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 114 de 132

para los Clei V y VI su duración es de 22 semanas efectivas de actividad académica.

Para el **CLEI V:** El aspirante puede ingresar a partir de 17 años cumplidos y cursarlo completamente; no habrá posibilidad de nivelación aún su edad cronológica sea avanzada.


Para el **CLEI VI:** El aspirante debe tener 18 años o más, condición necesaria para poderse graduar.

Para el ingreso de estudiantes nuevos con características especiales, el consejo académico y la comisión de promoción harán el estudio pertinente y lo enviarán al consejo directivo, quien de acuerdo a su autonomía podrá aprobar o negar dicha solicitud, según el literal a) del Artículo 2.3.3.5.3.1.4. del Decreto 1075 de 2015.

4.5.2. Metodologías Flexibles Brújula- Aceleración

Durante años, las variadas dinámicas del Sistema Educativo Colombiano vienen buscando diferentes metodologías o herramientas pedagógicas que su propósito principal sea el de atender y reconocer la población más vulnerable de nuestro país, es por ello que como respuesta a las múltiples exigencias sociales y educativas nacen las metodologías flexibles como una posibilidad de ayudar a los niños, niñas y jóvenes, cuya edad supera en por lo menos dos años a la esperada. Gracias a estos Modelos se espera que los estudiantes recobren el gusto por el estudio, amplíen su potencial de aprendizaje y nivelen la básica primaria y secundaria.

Igualmente se reconocen los Modelos de Brújula, como una propuesta moderna y contextualizada que se fundamenta específicamente en ofrecer un servicio educativo de calidad que propicie espacios interactivos, flexibles y formativos, que a su vez generen una nueva concepción sobre la escuela y la importancia de esta en el campo social y más aún para los niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad que atiende la Institución Educativa en apoyo con la Fundación Dividendo por Colombia y la Secretaria de Educación de Itagüí desde su perspectiva y enfoque social, cultural, educativo y nutricional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 115 de 132


Es claro que los retos educativos del presente, nos exigen una serie de prácticas formativas, que respondan de forma satisfactoria tanto a la sociedad como al individuo; por un lado debemos formar niños, niñas y jóvenes en habilidades comunicativas básicas, en competencias ciudadanas y cognoscitivas, por otro lado; en nuestro contexto, el reto cotidiano de la educación no puede ser únicamente el de la construcción de conocimiento, sino el de la reconstrucción de tejido social y solo será posible al formar significativamente a nuestros estudiantes.

Es por ello que los Modelos Educativos: Brújula, pretende orientar y apoyar la formación de los estudiantes, en primera instancia recuperando la parte afectiva de estos, para luego fortalecer las competencias básicas que les permitan vivir, reflexionar y actuar en su contexto de forma asertiva. Se trata pues de darles las herramientas necesarias para valerse por sí mismos en todos los espacios en que interactúan.

4.5.2.1. Justificación

En los últimos tiempos las transformaciones sociales, culturales y las diversas características de la población colombiana han puesto en jaque al Sistema Educativo, para ello se ha venido pensando en una serie de programas que abarquen en gran medida las necesidades de carácter educativo de las poblaciones más vulnerables de los diferentes contextos, en los cuales se encuentran inmersos aquellos niños, niñas y jóvenes que por diferentes situaciones han estado excluidos del sistema, que presentan falencias en las competencias básicas, las habilidades comunicativas, el razonamiento lógico-matemático, bajos niveles de autoestima y poco reconocimiento de las competencias ciudadanas, puntualmente en la dimensión socio afectiva. Es en este punto donde recae la importancia en la escuela y principalmente en los Modelos flexibles como Brújula.

Estos Modelos son los encargados de brindarle una nueva oportunidad de crecimiento y reencuentro con la alegría de la escuela, el fortalecimiento de las competencias académicas que exigen los estamentos educativos de nuestro país, el poder creer en el éxito y poder alcanzar las metas propuestas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 116 de 132

en los aspectos formativos, sociales, culturales, afectivos y sobre todo en la formación de seres autónomos, capaces de reflexionar y actuar en su contexto. Es por esto, que las metodologías flexibles están "dirigidas a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que por diversos motivos se quedaron analfabetas y al margen de la escuela. Promueve los aprendizajes en lectura, escritura, aritmética y la adaptación a la cultura escolar, necesarios para que puedan volver a la escuela y reintegrarse al mundo social y al universo cultural del que estaban excluidos".

De acuerdo con lo anterior, las prácticas sociales y contextuales en las que se encuentran inmersos los estudiantes, vienen estableciendo retos a nivel pedagógico y exigen pensar una educación que parta de las necesidades e intereses, que represente una alternativa y una respuesta flexible a cada una de las premisas contextuales que trae consigo la historia de vida de cada uno de los educandos, que a su vez promueva una relación entre el currículo, la cotidianidad y las competencias sociales, políticas, ciudadanas y culturales.

En este sentido las metodologías flexibles están pensadas en pro de mejorar la condición de los niños, niñas y jóvenes en los aspectos anteriormente mencionados.

Para concluir es oportuno mencionar, que el propósito principal de las metodologías flexibles es generar experiencias transformadoras que relacionen los conocimientos básicos que necesitan adquirir los estudiantes para continuar en la escuela y dotar de una serie de herramientas de tipo conceptual y social, que les permitan interactuar de forma asertiva en los diferentes contextos en los que se desenvuelven cotidianamente, es por todo lo anterior que se espera que las familias, niños, niñas y jóvenes restablezcan su vida estudiantil activa, potencien su aprendizaje, se nivelen en la primaria, continúen sus estudios y permanezcan en el sistema Educativo.

4.5.2.2. Propósitos Específicos del Programa:



✓ Identificar las necesidades e intereses de los estudiantes frente a las habilidades comunicativas y competencias lógico matemáticas, con el fin de intervenir de forma significativa en el aprendizaje y fortalecimiento de estos aspectos.


✓ Diseñar una serie de estrategias fundamentadas en las necesidades de los estudiantes, que respondan a las exigencias metodológicas del programa y así mismo estén encaminadas a generar momentos de aprendizaje asertivos y significativos.

✓ Propiciar momentos formativos y contextualizados que establezcan una nueva concepción sobre la enseñanza de las habilidades comunicativas y lógico-matemáticas a niños, niñas y adolescentes, a partir de la implementación de la metodología de proyectos.

✓ Garantizar la permanencia de cada uno de los estudiantes que hacen parte del programa, propiciando diferentes estrategias para incluirlos dentro del sistema educativo, ya sea en el programa Aceleración del Aprendizaje o algún grado de básica primaria; claro está, todo lo anterior de acuerdo a las competencias adquiridas durante el año lectivo.

✓ **Aceleración del Aprendizaje:** Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra edad de básica primaria, en un año lectivo.

Aceleración del aprendizaje	
Población	Niños niñas y jóvenes
Edad	Extra edad
Nivel Educativo	Básica Primaria
Información Básica	Modelo escolarizado de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 118 de 132

Descripción	El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extra edad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida.
--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


- Es una opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en extra edad.
- Una vez el estudiante se ha nivelado puede dar continuidad a sus estudios en el sistema regular o finalizar la básica primaria.

4.6. ESTRUCTURA CURRICULAR

El contexto en el que se desenvuelve la humanidad en la actualidad plantea a la institución la necesidad de desarrollar un nuevo modelo educativo que considere los procesos cognitivo-conductuales como comportamientos socio-afectivos(aprender a aprender, aprender, a ser y convivir), las habilidades cognoscitivas y socio-afectivas(aprender a conocer), psicológicas, sensoriales y motoras(aprender a hacer), que permitan Llevar a cabo, adecuadamente, un papel , una función, una actividad o una tarea(Delors,1997), por lo que el conocimiento debe ser el producto de contenidos multidisciplinares y multidimensionales(Frade,2009), que demanden una acción personal de compromiso, en el marco de las interacciones sociales donde tienen y tendrán su expresión concreta.

Con el surgimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, la Humanidad ha logrado desarrollar un nivel de conocimientos sin precedente en la historia, constituyéndose éste en el principal recurso con cuenta para enfrentar la degradación de los recursos naturales del planeta.

Para lograr que el conocimiento ocupe el papel indicado se requiere la construcción de un nuevo modelo educativo que centre el currículo en el educando, particularmente en el desarrollo de sus competencias, de manera tal que se logre una convergencia entre lo individual y lo social en aspectos ligados a lo cognoscitivo, afectivo y psicológico, que potencien una capacidad


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 119 de 132

adaptativa al entorno generado en los últimos años. Solo así se podrá estimular la creatividad y la innovación para enfrentar los retos planteados por dicho entorno, desde una perspectiva holística y transdisciplinar capaz de superar los modelos educativos heredados del siglo XX centrados en la adquisición de información. En este nuevo marco contextual el papel del docente se debe redefinir, pasando de ser un transmisor de conocimientos a un gestor de ambientes de aprendizaje. **(MODELO EDUCATIVO BASADO EN COMPETENCIAS: IMPORTANCIA Y NECESIDAD EDUCATIONAL MODEL BASED IN COMPETENCY)**

4.6.1. Estrategia de Transversalización de Asignaturas

En cumplimiento de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, la institución ha adoptado la estrategia de transversalización curricular desde el tercer periodo académico del año 2025. Esta metodología permite integrar contenidos de distintas áreas del conocimiento en torno a problemáticas comunes, favoreciendo aprendizajes significativos y contextualizados. Su importancia radica en que fortalece la pertinencia de la educación, promueve la interdisciplinariedad y potencia competencias ciudadanas, científicas y culturales. Entre sus ventajas se destacan: la articulación de saberes, la reducción de la fragmentación del conocimiento y el desarrollo de habilidades críticas para enfrentar los retos sociales y ambientales actuales.

- ✚ **Trabajo Colaborativo entre Estudiantes:** De acuerdo con los lineamientos de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la institución inició en agosto, al cierre del segundo periodo, la implementación del trabajo colaborativo como estrategia pedagógica. Este enfoque fomenta la construcción colectiva del conocimiento, la responsabilidad compartida y el respeto por la diversidad de ideas. Su importancia radica en que fortalece la convivencia escolar, desarrolla competencias socioemocionales y prepara a los estudiantes para escenarios democráticos y participativos. Las ventajas incluyen mayor motivación, aprendizaje activo y el desarrollo de habilidades de liderazgo y cooperación.


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 120 de 132

- ✚ **Centros de Interés;** En coherencia con la Resolución 2565 de 2003 sobre proyectos pedagógicos y con el marco de la Ley General de Educación, la institución iniciará este año la implementación de Centros de Interés como estrategia innovadora para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. Estos espacios permiten a los estudiantes explorar áreas específicas como arte, ciencia, ciudadanía digital, emprendimiento y sostenibilidad, integrando teoría y práctica en contextos reales. Su importancia radica en que potencian talentos, promueven la creatividad y fortalecen la identidad cultural. Las ventajas incluyen la motivación intrínseca, la reducción de la deserción escolar y la formación integral de los estudiantes, alineada con las demandas del siglo XXI.

4.6.2. Proyección Académica 2025

Fundamentados en los resultados de las pruebas saber 2023-2024, auto evaluación institucional y el Plan Educativo Municipal 2024-2027 se plantean las siguientes metas para el mejoramiento del nivel académico de la institución

- ✓ Implementación del modelo pedagógico de la institución fortaleciendo procesos investigativos que continúen posicionando en el campo pedagógico en el Municipio de Itagüí.
- ✓ Mejorar las prácticas pedagógicas en las aulas de clase fortaleciendo los procesos de enseñanza aprendizaje
- ✓ Adecuación del sistema de evaluación de la institución al nuevo modelo pedagógico.
- ✓ Realización adecuaciones curriculares (PIAR) para los estudiantes con NEE que garanticen a toda la población estudiantil una educación con equidad, garantizando a todos los estudiantes las mismas oportunidades de aprendizaje.
- ✓ Mejorar el nivel académico de la institución para poder arrojar óptimos resultados en las pruebas externas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 121 de 132

- ✓ Fortalecer los procesos académicos y comportamental, de tal forma continúe afianzando en los estudiantes un alto sentido de responsabilidad y respeto por las demás personas y su entorno.
- ✓ Fortalecer la competencia pedagógica de los Maestros de la Institución a través de los encuentros de Área y jornadas de formación permanentes.
- ✓ Ubicar la institución en un mejor nivel en el ICFES, mejorando los niveles alcanzados en cada una de las áreas.
- ✓ Participar en diferentes eventos académicos municipales e intermunicipales, logrando ubicar nuestros estudiantes en los primeros lugares.
- ✓ Evaluar el desempeño de nuestros estudiantes a través de la aplicación de pruebas instruimos.
- ✓ Avanzar en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad institucional, logrando cumplir con los requerimientos indicados en el condicionado básico.
- ✓ Llevar adelante el proyecto PRAE por los que somos reconocidos a nivel municipal.

4.6.3. Plan de Estudio

El Plan de Estudios responde a los objetivos planteados en la ley general de la educación colombiana, El Currículo se plantea en torno a los parámetros de la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 Art. 47, Decreto 2343 del 5 de junio 1996, Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 2, Prestación del servicio educativo SUBSECCIÓN 1 Organización general, Ley 1013 del 23 de Enero de 2006, Ley 1014 del 26 de Enero de 2006, Ley 1029 de 12 de Junio de 2006, Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3 Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y la Directiva Ministerial No. 29 del 18 de noviembre de 2010, y los proyectos que como ejes transversales lo permean. Todas las áreas tienen como eje temático el desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas, la formación ética y en valores y la formación ciudadana (ver anexo Mallas curriculares).

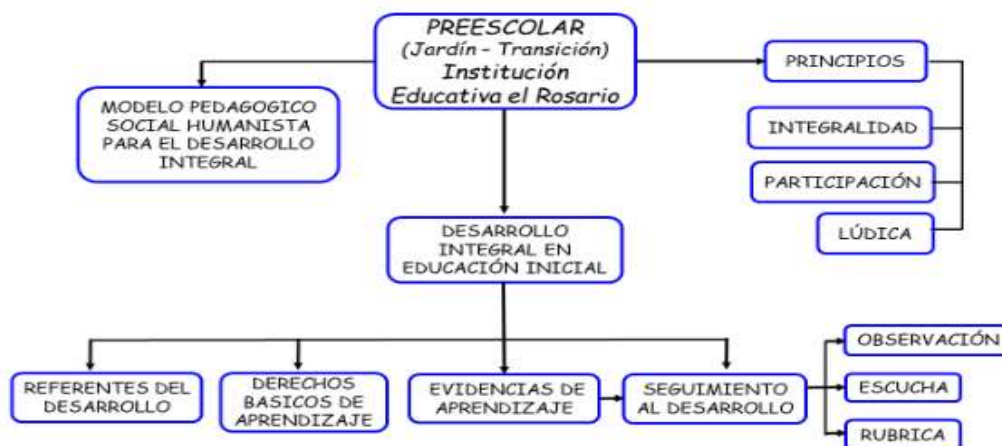


Igualmente se incorporaron a este plan y Cívica y Urbanidad, atendiendo a la ley 1013 del 23 de enero de 2006.

ESTRUCTURA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN INICIAL

- **TIEMPO ACADEMICO:** Para educación inicial será de **4 horas** en los establecimientos con jornada ordinaria, como es el caso de la I.E. EL ROSARIO

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE PREESCOLAR (MAPA)



- **BASICA PRIMARIA-BASICA SECUNDARIA-MEDIA**

GRADO/AREA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ciencias Naturales: Física										3	3
Ciencias Naturales Química										3	3
Ciencias Naturales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1
Ciencias económicas y políticas										1	1
Filosofía										1	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

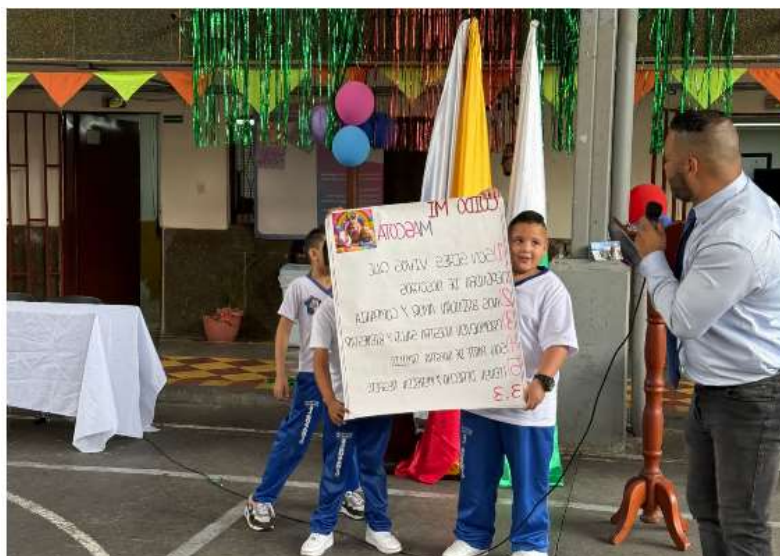
Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página 123
de
132

Civismo						1	1	1	1	1	1
Educación artística	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1	1						
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Educación religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades: Lengua Castellana	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
Plan Lector						1	1	1	1		
Humanidades: inglés	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
Matemáticas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
Razonamiento Lógico										1	1
Tecnología e informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Estadística										1	1
Geometría						1	1	1	1		
Media Técnica										7	7
TOTALES	25	25	25	25	25	30	30	30	30	37	37





➤ **INTENSIDAD HORARIA SEMANAL PARA CADA CLEI**

AREAS FUNDAMENTALES	EDUCACIÓN BÁSICA				EDUC. MEDIA	
			Secundaria		CLEI 5 10º	CLEI 6 11º
	CLEI 1	CLEI 2	CLEI 3 6o 7o 8o 9o	CLEI 4		
Ciencias Naturales y educación ambiental			3	3	1	1
Ciencias Naturales: Química					3	3
Ciencias Naturales: Física					2	2
Matemáticas				3	3	3
Humanidades Lengua Castellana				3	3	2
Humanidades Lengua Extranjera				2	2	2
Sociales					1	1
Filosofía				3	3	1
Ética					1	1
Religión				1	1	1
Educación Física				1	1	1
Tecnología				1	1	1
Educación Artística				2	2	1
				1	1	

4.6.4. Planta Docente Y Asignación Académica

➤ **Asignación Académica Básica Primaria y Transición, Secundaria y Media**

1036642846		PROFESOR ÁNGEL LEMOS MERLY MELISSA	DIRECTOR DE GRUPO -		
JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INT SEMANAL	
Tarde	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	PB0100	4	
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	PB0100	4	
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PB0100	1	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	PB0100	2	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	PB0100	1	
	008	MATEMÁTICAS	PB0100	4	
	009	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	PB0100	1	
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	PB0100	1	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	PB0100	2	
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	PB0100	5	
		TOTAL JORNADA			25
		TOTAL INTENSIDAD			25



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página 125
de
132

1098696848 PROFESOR ARCINIEGAS CARRILLO DIANA NATALIA DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Tarde	903	DESARROLLO INTEGRAL	JR0100	20
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				20

71693833 PROFESOR BARRAGAN PEREZ IVAN DARIO DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	006	EDUCACION RELIGIOSA	060300	1
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	060100	3
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	060200	3
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	060300	3
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	070100	3
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	070200	3
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	080100	3
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	080200	3
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				22

32351747 PROFESOR CARDONA CARDONA ELIANA MARIA DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	903	DESARROLLO INTEGRAL	TS0100	10
	904	DESARROLLO INTEGRAL 2	TS0100	10
TOTAL JORNADA				20
TOTAL INTENSIDAD				20



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página 126
de
132

42787525 **PROFESOR BARRIENTOS ROA JAEL SOCORRO** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	060100	4
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	060200	4
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	060300	4
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	070100	4
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	070200	4
	073	PLAN LECTOR	060100	1
	073	PLAN LECTOR	060200	1
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				22

71760960 **PROFESOR BASTIDAS ARANGO RAUL EMILIO** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	060100	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	060200	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	060300	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	070100	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	070200	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	080100	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	080200	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	090100	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	090200	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	100100	1
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	100200	1
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	110100	1
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	110200	1
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				22

41939224 **PROFESOR BEDOYA BOHORQUEZ SANDRA MILENA** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Tarde	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	030100	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	030200	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	040100	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	040200	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	050100	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	050200	4
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	050200	1
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				25



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **127**
de
132

70165389 **PROFESOR BELTRAN ARIAS JALLER ALBEIRO** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL	
Mañana	006	EDUCACION RELIGIOSA	070200	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	080100	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	080200	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	090100	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	090200	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	100100	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	100200	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	110200	1	
	008	MATEMÁTICAS	060200	4	
	016	FILOSOFÍA	100100	2	
	016	FILOSOFÍA	100200	2	
	016	FILOSOFÍA	110100	2	
	016	FILOSOFÍA	110200	2	
	081	GEOMETRIA	060100	1	
	081	GEOMETRIA	060200	1	
		TOTAL JORNADA			22
		TOTAL INTENSIDAD			22

39200717 **PROFESOR BLANDON DOMINGUEZ LINA MARIA** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Tarde	008	MATEMÁTICAS	030100	4
	008	MATEMÁTICAS	030200	4
	008	MATEMÁTICAS	040100	4
	008	MATEMÁTICAS	040200	4
	008	MATEMÁTICAS	050100	4
	008	MATEMÁTICAS	050200	4
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	040100	1
		TOTAL JORNADA		
	TOTAL INTENSIDAD			25

42936946 **PROFESOR COTERIO AGUIRRE DENIS LORENA** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Tarde	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	030100	5
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	040100	5
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	040200	5
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	050100	5
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	050200	5
	TOTAL JORNADA			25
	TOTAL INTENSIDAD			25



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **128**
de
132

21939546

PROFESOR CADAVID HOYOS OLGA LUCIA

DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Tarde	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	010100	2
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	010200	2
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	020100	2
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	020200	2
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	030100	2
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	030200	2
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	030300	2
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	040100	2
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	040200	2
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	050100	2
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	050200	2
	006	EDUCACION RELIGIOSA	030100	1
	006	EDUCACION RELIGIOSA	030200	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	050100	1
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				25

43045101

PROFESOR CARMONA ACEVEDO MARIA ZULEMA

DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	060100	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	060200	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	060300	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	070100	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	070200	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	100100	1
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	100200	1
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				22

70510006

PROFESOR GIRALDO RESTREPO LUIS FERNANDO

DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	080100	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	080200	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	090100	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	090200	4
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	110100	1
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	110200	1
	008	MATEMÁTICAS	060100	4
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				22



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **129**
de
132

35586747 **PROFESOR CURY PARRA ARISLEYDA** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL	
Mañana	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	AC0100	4	
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	AC0100	4	
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	AC0100	1	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	AC0100	2	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	AC0100	1	
	008	MATEMÁTICAS	AC0100	4	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	AC0100	1	
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	AC0100	1	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	AC0100	2	
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	AC0100	5	
	TOTAL JORNADA				25
	TOTAL INTENSIDAD				25

21737642 **PROFESOR ECHAVARRIA SALINAS MARIA BEATRIZ** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL	
Mañana	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	060100	2	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	060200	2	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	060300	2	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	070100	2	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	070200	2	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	080100	2	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	080200	2	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	090100	2	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	090200	2	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	100100	1	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	100200	1	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	110100	1	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	110200	1	
	TOTAL JORNADA				22
	TOTAL INTENSIDAD				22

43191552 **PROFESOR RESTREPO CHAVARRIA DEICY YASMID** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	903	DESARROLLO INTEGRAL	JR0200	20
	TOTAL JORNADA			20
TOTAL INTENSIDAD				20



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **130**
de
132

98520976 **PROFESOR GAVIRIA MONTOYA JOHN JAIRO** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL	
Tarde	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	030300	3	
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	030300	3	
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	030300	2	
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	050100	1	
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	050200	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	030300	1	
	008	MATEMÁTICAS	030300	4	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	030300	2	
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	030300	1	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	030300	2	
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	030300	5	
	TOTAL JORNADA				25
	TOTAL INTENSIDAD				25

42760867 **PROFESOR GUINGUE GOEZ EUNICE**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	150	CIVISMO Y URBANIDAD	060300	1
	200	LOGISTICA EMPRESARIAL	110100	7
	200	LOGISTICA EMPRESARIAL	110200	
	206	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	100200	7
	206	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	110100	
	206	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	110200	7
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				22

43824824 **PROFESOR VERGARA ATEHORTUA LIGIA MARIA**

DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Tarde	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	030100	4
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	030200	4
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	040100	4
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	040200	4
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	050100	4
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	050200	4
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	040200	1
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				25



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **131**
de
132

16074649 **PROFESOR HENAO URIBE FRANCISCO JAVIER** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL	
Mañana	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	060300	4	
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	090100	4	
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	090200	4	
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	100100	1	
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	100200	1	
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	110100	1	
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	110200	1	
	018	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	100100	1	
	018	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS	100200	1	
	018	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS	110100	1	
	018	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS	110200	1	
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	090100	1	
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	090200	1	
	TOTAL JORNADA				22
	TOTAL INTENSIDAD				22

1040753251 **PROFESOR JIMENEZ FRANCO SUSANA MARIA** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL	
Tarde	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	030100	1	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	030200	1	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	040100	1	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	040200	1	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	050100	1	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	050200	1	
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	030100	1	
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	030200	1	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	030100	2	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	030200	2	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	040100	2	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	040200	2	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	050100	2	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	050200	2	
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	030200	5	
	TOTAL JORNADA				25

42789715 **PROFESOR VILLADA GOMEZ ADRIANA PATRICIA** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Tarde	903	DESARROLLO INTEGRAL	TS0200	10
	904	DESARROLLO INTEGRAL 2	TS0200	10
TOTAL JORNADA				20
TOTAL INTENSIDAD				20



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página 132
de
132

43763705 PROFESOR LOPEZ PALACIO LUZ AIDA

JORNADA	CODMAT	MATERIA
Tarde	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
	006	EDUCACION RELIGIOSA
	006	EDUCACION RELIGIOSA
	006	EDUCACION RELIGIOSA
	008	MATEMÁTICAS
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA
TOTAL JORNADA		

70630148 PROFESOR MEJIA BETANCOURT JAVIER HERNANDO

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	100100	4
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	100200	4
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	110100	4
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	110200	4
	073	PLAN LECTOR	070100	1
	073	PLAN LECTOR	070200	1
	073	PLAN LECTOR	100100	1
	073	PLAN LECTOR	100200	1
	073	PLAN LECTOR	110100	1
	073	PLAN LECTOR	110200	1
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				22

11811355 PROFESOR SUAREZ GALEANO JUAN DAVID DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	010	QUÍMICA	100100	3
	010	QUÍMICA	100200	3
	010	QUÍMICA	110100	3
	010	QUÍMICA	110200	3
	081	GEOMETRIA	060300	1
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	110100	1
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	110200	1
	200	LOGISTICA EMPRESARIAL	100100	7
TOTAL JORNADA				22
TOTAL INTENSIDAD				22



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página 133
de
132

1128436486 PROFESOR MOLINA JARAMILLO ALEJANDRO

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	008	MATEMÁTICAS	100100	3
	008	MATEMÁTICAS	100200	3
	008	MATEMÁTICAS	110100	3
	008	MATEMÁTICAS	110200	3
	014	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	100100	1
	014	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	100200	1
	014	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	110100	1
	014	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	110200	1
	081	GEOMETRIA	090100	1
	081	GEOMETRIA	090200	1
	083	ESTADISTICA	100100	1
	083	ESTADISTICA	100200	1
	083	ESTADISTICA	110100	1
	083	ESTADISTICA	110200	1
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				22

1147951099 PROFESOR MOSQUERA AGUDELO LILIAN DEL SOCORRO

DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	008	MATEMÁTICAS	080100	4
	008	MATEMÁTICAS	080200	4
	011	FÍSICA	100100	3
	011	FÍSICA	100200	3
	011	FÍSICA	110100	3
	011	FÍSICA	110200	3
	081	GEOMETRIA	080100	1
	081	GEOMETRIA	080200	1
TOTAL JORNADA				22
TOTAL INTENSIDAD				22



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **134**
de
132

70509038 PROFESOR MUÑOZ CASTRILLON CARLOS FERNANDO

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	060100	4
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	060200	4
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	070100	4
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	070200	4
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	060100	1
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	060200	1
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	070100	1
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	070200	1
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	080100	1
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	080200	1
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				22

24435003 PROFESOR OCAMPO NOREÑA LUZ AMPARO DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Tarde	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	020100	3
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	020100	3
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	020100	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	030100	1
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	030200	1
	006	EDUCACION RELIGIOSA	020100	1
	008	MATEMÁTICAS	020100	4
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	020100	2
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	020100	1
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	020100	2
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	020100	5
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				25

70517275 PROFESOR RENGIFO GRISALES CARLOS ALBERTO DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	008	MATEMÁTICAS	060300	4
	008	MATEMÁTICAS	070100	4
	008	MATEMÁTICAS	070200	4
	008	MATEMÁTICAS	090100	4
	008	MATEMÁTICAS	090200	4
	081	GEOMETRIA	070100	1
	081	GEOMETRIA	070200	1
TOTAL JORNADA				22
TOTAL INTENSIDAD				22



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **135**
de
132

1036598893 PROFESOR PABON DAVILA NATALIA ISABEL

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL	
Mañana	006	EDUCACION RELIGIOSA	110100	1	
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	080100	4	
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	080200	4	
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	090100	4	
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	090200	4	
	073	PLAN LECTOR	060300	1	
	073	PLAN LECTOR	080100	1	
	073	PLAN LECTOR	080200	1	
	073	PLAN LECTOR	090100	1	
	073	PLAN LECTOR	090200	1	
	TOTAL JORNADA				22
	TOTAL INTENSIDAD				22

43723768 PROFESOR OSPINA ZAPATA MONICA MEGGUI

DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Tarde	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	020200	3
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	020200	3
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	020200	2
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	040100	1
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	040200	1
	006	EDUCACION RELIGIOSA	020200	1
	008	MATEMÁTICAS	020200	4
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	020200	2
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	020200	1
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	020200	2
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	020200	5
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				25



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **136**
de
132

43443548

PROFESOR RAMIREZ CARO MARIA ELIZABET

DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL	
Tarde	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	010100	3	
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	010100	3	
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	010100	2	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	010100	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	050100	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	050200	1	
	008	MATEMÁTICAS	010100	4	
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	010100	2	
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	010100	1	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	010100	2	
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	010100	5	
	TOTAL JORNADA				25
	TOTAL INTENSIDAD				25

71333354

PROFESOR RODRIGUEZ LOAIZA DANIEL

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	080100	4
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	080200	4
	006	EDUCACION RELIGIOSA	070100	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	060100	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	060200	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	060300	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	070100	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	070200	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	080100	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	080200	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	090100	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	090200	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	100100	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	100200	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	110100	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	110200	1
	TOTAL JORNADA			
TOTAL INTENSIDAD				22



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **137**
de
132

1116545418

PROFESOR RONCANCIO BARRETO JASBLEIDY CATERINE

DIRECTOR DE GRUPO - 100200

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL	
Mañana	006	EDUCACION RELIGIOSA	060100	1	
	006	EDUCACION RELIGIOSA	060200	1	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	090100	3	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	090200	3	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	100100	3	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	100200	3	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	110100	3	
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	110200	3	
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	100100	1	
	150	CIVISMO Y URBANIDAD	100200	1	
	TOTAL JORNADA				22
	TOTAL INTENSIDAD				22

1036621074

PROFESOR SEPULVEDA ARDILA DUVAN DARIO

DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL	
Mañana	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	060100	2	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	060200	2	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	060300	2	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	070100	2	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	070200	2	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	080100	2	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	080200	2	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	090100	2	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	090200	2	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	100100	1	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	100200	1	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	110100	1	
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	110200	1	
	TOTAL JORNADA				22
	TOTAL INTENSIDAD				22

➤ ASIGNACIÓN ACADEMICA Y DOCENTES DE LA JORNADA NOCTURNA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **138**
de
132

1036642846 **PROFESOR ÁNGEL LEMOS MERLY MELISSA** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	008	MATEMÁTICAS	C3010003	3
	008	MATEMÁTICAS	C4010003	3
	TOTAL JORNADA			6
TOTAL INTENSIDAD				6

16074649 **PROFESOR HENAO URIBE FRANCISCO JAVIER** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	C3010003	3
	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	C4010003	3
	TOTAL JORNADA			6
TOTAL INTENSIDAD				6

43763705 **PROFESOR LOPEZ PALACIO LUZ AIDA** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	C3010003	1
	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	C4010003	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	C3010003	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	C4010003	1
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	C3010003	3
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	C4010003	3
	TOTAL JORNADA			10
TOTAL INTENSIDAD				10

1077440834 **PROFESOR MORENO BANGUERA WILDER**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	C3010003	1
	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	C4010003	1
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	C3010003	2
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	C4010003	2
	TOTAL JORNADA			6
TOTAL INTENSIDAD				6

24435003 **PROFESOR OCAMPO NOREÑA LUZ AMPARO** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	006	EDUCACION RELIGIOSA	C3010003	1
	006	EDUCACION RELIGIOSA	C4010003	1
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	C3010003	2
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	C4010003	2
	TOTAL JORNADA			6
TOTAL INTENSIDAD				6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página 139
de
132

82381068 PROFESOR RENTERIA CORDOBA ARISNEILER

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	C3010003	3
	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	C4010003	3
	TOTAL JORNADA			6
	TOTAL INTENSIDAD			6

1036642846 PROFESOR ÁNGEL LEMOS MERLY MELISSA DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	008	MATEMÁTICAS	C5010001	3
	011	FÍSICA	C5010001	3
	TOTAL JORNADA			6
	TOTAL INTENSIDAD			6

16074649 PROFESOR HENAO URIBE FRANCISCO JAVIER DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	C5010001	1
	016	FILOSOFÍA	C5010001	1
	TOTAL JORNADA			2
	TOTAL INTENSIDAD			2

43763705 PROFESOR LOPEZ PALACIO LUZ AIDA DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	C5010001	1
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	C5010001	1
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	C5010001	2
	TOTAL JORNADA			4
	TOTAL INTENSIDAD			4

1077440834 PROFESOR MORENO BANGUERA WILDER

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	C5010001	1
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	C5010001	1
	TOTAL JORNADA			2
	TOTAL INTENSIDAD			2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **140**
de
132

24435003 **PROFESOR OCAMPO NOREÑA LUZ AMPARO** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	006	EDUCACION RELIGIOSA	C5010001	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	C5010001	1
	TOTAL JORNADA			2
	TOTAL INTENSIDAD			2

82381068 **PROFESOR RENTERIA CORDOBA ARISNEILER**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	C5010001	1
	010	QUÍMICA	C5010001	3
	TOTAL JORNADA			4
	TOTAL INTENSIDAD			4

1036642846 **PROFESOR ÁNGEL LEMOS MERLY MELISSA** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	008	MATEMÁTICAS	C6010002	3
	011	FÍSICA	C6010002	3
	TOTAL JORNADA			6
	TOTAL INTENSIDAD			6

16074649 **PROFESOR HENAO URIBE FRANCISCO JAVIER** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA,	C6010002	1
	016	FILOSOFÍA	C6010002	1
	TOTAL JORNADA			2
	TOTAL INTENSIDAD			2

43763705 **PROFESOR LOPEZ PALACIO LUZ AIDA** **DIRECTOR DE GRUPO -**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	C6010002	1
	009	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	C6010002	1
	072	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	C6010002	1
	TOTAL JORNADA			3
	TOTAL INTENSIDAD			3

1077440834 **PROFESOR MORENO BANGUERA WILDER**

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	C6010002	1
	070	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	C6010002	1
	TOTAL JORNADA			2
	TOTAL INTENSIDAD			2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **141**
de
132

24435003 PROFESOR OCAMPO NOREÑA LUZ AMPARO DIRECTOR DE GRUPO -

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	006	EDUCACION RELIGIOSA	C6010002	1
	028	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	C6010002	1
	TOTAL JORNADA			2
	TOTAL INTENSIDAD			2

82381068 PROFESOR RENTERIA CORDOBA ARISNEILER

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Nocturna	001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	C6010002	1
	010	QUÍMICA	C6010002	1
	TOTAL JORNADA			2
	TOTAL INTENSIDAD			2


4.6.5. Calendario Académico 2025

PERIODO	EMPIEZA	FINALIZA	SEMANAS QUE CONTIENE	PORCENTAJE
1	20 de enero	24 de abril	13	30%
2	25 de abril	14 de agosto	13	30%
3	15 de agosto	20 de noviembre	13	40%
Cierre de año con estudiantes	1 de noviembre	28 de noviembre	1	Cierre de año con estudiantes

4.6.6. Proyectos

4.6.6.1. Democracia La Educación Para La Justicia Y La Paz

Los fundamentos legales del proyecto de educación para la democracia orientados en la resolución No. 1600 del 8 de marzo de 1994, que se fundamentan en la Constitución Política y en la Ley 115. En el artículo 1 de la resolución No. 1600 manifiesta que en todos los estamentos educativos formales del país incluirá como carácter obligatorio el Proyecto de Educación para la Democracia. El artículo 38 de la misma resolución se estipula las pautas de la organización basada en criterios y mecanismos generales como:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 142 de 132

a) El contexto socio cultural y económico donde se ubica el establecimiento educativo.

b) Las nuevas formas de participación del educando, dentro del ámbito de la Constitución educativa (representante de los estudiantes, personero de los estudiantes y gobierno escolar).

c) El manual de convivencia y el conjunto de normas de la Institución. En el artículo No 7 se establece la educación permanente de dicho proyecto el cual debe hacerse periódicamente por lo menos una vez al año, por los consejos directivos de los establecimientos educativos.

LEY GENERAL DE LA EDUCACION

- ✓ Participación ART. 13: Literal a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- ✓ Artículo 14: El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica de conformidad con el artículo 41 de la constitución política. Literal d: la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación de los valores humanos.

DECRETO 1075, Artículo 2.3.3.1.6.3.


El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relaciones directas con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

CONSTITUCION NACIONAL Artículo 41.

En todas las instituciones de educación, oficial o privada, será obligatorio el estudio de la constitución y las instrucciones cívicas. Así mismo se formarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la ciudadana.

- ART. 67 C.P.C.

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano, en el respeto a los derechos humanos, a

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 143 de 132

la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico tecnológico y para la protección del medioambiente.

Todas las personas soñamos con vivir en un ambiente pacífico y de respeto por los derechos humanos; este sueño lo podemos construir convirtiendo nuestro escenario educativo en un espacio propicio para fortalecer una democracia fundamentada en el respeto, conocimiento, valoración y práctica de nuestros deberes y derechos.


La intención de la participación de los ciudadanos es convertirse en miembros activos de las decisiones que tiene que ver con el país, la ciudad, la institución. Decisiones que en la mayoría de los casos afectan significativamente su vida cotidiana.

Es de suma importante entonces que los estudiantes conozcan los mecanismos de participación contemplados en la Constitución, en las leyes de Educación y en el manual de convivencia. Sin embargo, no basta con conocerlos, es importante además hacer su valoración crítica con el fin de que su cumplimiento no sea un acto mecánico, precisamente su aplicabilidad depende de los niveles de interiorización que logremos construir, pues solo practicamos con autonomía lo que nos convence.

El proyecto de Democracia y derechos humanos tiene como fin último generar en los estudiantes actitudes de participación, solidaridad y concientización; teniendo en cuenta sus formas de vida, la conformación de sus hogares y de manera general en su entorno.

4.6.6.2. Proyecto ambiental (PRAE)

La Constitución Política de Colombia de 1991 recogió la legislación ambiental y la sintetizó en el Título II, Capítulo 3 "De los derechos colectivos y del ambiente". Sus mandatos, en lo referente al ambiente y al manejo de los recursos naturales, fueron reglamentados en lo fundamental en la Ley 99 de 1993. Por medio de esta ley se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 144 de 132

ambiente y los recursos naturales renovables, se organizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), y se dictaron otras disposiciones.

Ley 99 de 1993: Se mencionan algunos de los artículos de la Ley que tienen relación con el PRAE:

- ✓ Artículo 1º. Principios generales ambientales.

Numeral 3: "Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza".

Numeral 9: "La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento".

Numeral 10: "La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones".


Numeral 12: "El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo".

- ✓ Artículo 5º. Funciones del Ministerio.

Numeral 9: "Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, a partir de enero de 1995, los planes y programas docentes y el plan de estudios que en los distintos niveles de la educación nacional se adelantarán en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, promover con dicho Ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental".

- ✓ Artículo 31. Funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Numeral 3: "Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables".

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 145 de 132

Numeral 8: "Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional".

Numeral 22: "Implantar y operar el sistema de información ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente".

✓ Artículo 102: Del servicio ambiental.

"Un veinte por ciento (20%) de los bachilleres seleccionados para prestar el Servicio Militar Obligatorio, prestarán servicio ambiental, preferiblemente entre quienes acrediten capacitación en las áreas de que se trata esta ley.

El servicio ambiental tiene por objeto prestar apoyo a las autoridades ambientales, a las entidades territoriales y a la comunidad en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Tendrá las siguientes funciones: (a) Educación ambiental; (b) Organización comunitaria para la gestión ambiental;

(c) Prevención, control y vigilancia sobre el uso del medio ambiente y los recursos naturales renovables


Ley 115 de 1994: De la Ley General de Educación se transcriben algunos de los artículos relacionados con el PAE:

- Artículo 5º. Fines de la educación.

Numeral 9: "El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país".

Numeral 10: "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación".

- Artículo 6º. Comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 146 de 132

"La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares".

- Artículo 14. Enseñanza obligatoria.

Literal c: "La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política".

- Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales.

"Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes: (1) Ciencias naturales y educación ambiental; (2) Ciencias sociales, historia, geografía, Constitución Política y democracia; (3) Educación artística; (4) Educación ética y en valores humanos; (5) Educación física, recreación y deportes; (6) Educación religiosa; (7) Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros; (8) Matemáticas; (9) Tecnología e informática".


- Artículo 73. Proyecto educativo institucional.

"Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las 101 disposiciones de la presente ley y sus reglamentos"

Parágrafo. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable".

En el Decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, entre ellos el PEI; se especifica su articulación con el PAE en los Capítulos: "El proyecto educativo institucional", "El gobierno escolar y la organización institucional" y "Orientaciones curriculares".

Y, en el Decreto 1075 de 2015, CAPÍTULO 4, CONTENIDOS CURRICULARES

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 147 de 132

ESPECIALES SECCIÓN 1 Proyecto de educación ambiental SUBSECCIÓN 1 Aspectos generales del proyecto ambiental escolar se instituye el Proyecto de Educación Ambiental, se definen los instrumentos para el desarrollo del mismo y se enuncian las posibles relaciones interinstitucionales e intersectoriales para la formulación y ejecución del PAE.


4.6.6.3. Proyecto de sexualidad

La ley General de Educación sancionada el 8 de febrero de 1994, define la educación como un proceso fundamental en las transformaciones del país. En la ley se establece que la educación sexual es objeto de enseñanza obligatoria, ratificando lo expresado en la resolución 03353 de 1993. En el concierto educativo Latinoamericano la propuesta ha sido reconocida como un avance sin precedentes en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Se consolida así desde el Ministerio de Educación, a través del proyecto Nacional de Educación sexual, una propuesta de amplias repercusiones para la formación de la sexualidad en todos los centros educativos del país. Por primera vez se asume desde la pedagogía una posición para afrontar los retos, posibilidades y problemas derivados de la cultura sexual existente, proponiendo una educación sexual intencionada, sistemática, interdisciplinaria, ética, científica y humanista.

Por proyecto de educación sexual se entiende los principios, propósitos y acciones encaminadas a promover un proceso permanente de comprensión y construcción colectiva de conocimientos, actitudes, comportamientos y valores personales y grupales comprometidos en la formación de la sexualidad.

Este proceso se estructura a partir del desarrollo y fortalecimiento de potenciales y de la búsqueda de soluciones a preguntas y problemas que surgen del entorno y la cultura de cada comunidad educativa y del conocimiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 148 de 132

Es entonces la escuela el espacio privilegiado para el encuentro entre la cultura sexual que está por crearse La importancia del proyecto, básicamente va encaminada a informar y formar al alumno y al padre de familia en términos de comunicación y de apertura a la discusión para romper el mito y los tabúes tradicionales que sobre la sexualidad hay en la comunidad y que desde luego contribuirán beneficiando a largo plazo; mejorando la salud física y mental de las personas, las relaciones interpersonales y la calidad de vida desde aspectos tales como: La autonomía, el respeto, la responsabilidad, el afecto y la tolerancia.

4.6.6.4. Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre y prevención de la drogadicción


A. La Ley del deporte, Ley 181 de 1995, específicamente el artículo 2, donde dice que El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

B. El aprovechamiento del tiempo libre encuentra su fundamentación legal en la Ley 115 de 1994 sobre educación en sus diferentes artículos 5, 14 y 22.

C. Apoyado en el artículo 14 del literal b, de la Ley General de Educación y que hace referencia al aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la Educación Física, Recreación y Deporte formativo para lo cual la institución a través del área respectiva promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; Iniciaremos la aplicación de este proyecto pedagógico.

D. En el artículo 22 expresa que uno de los objetivos específicos de la educación básica hace referencia a la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

E. El decreto 1075 DE 2015, donde se reglamenta la Ley General, en su sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. manifiesta que para lograr la formación integral de los educandos se hace necesaria la implementación de actividades pedagógicas relacionadas con la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para todos los valores humanos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 149 de 132

F. El artículo 52 de la constitución política determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

El apoyo de la gestión anterior según los 103 lineamientos curriculares está fundamentado en la Ley 115 de 1994 reglamentario 1860 de 1994, y la SECCIÓN 6 Orientaciones curriculares del Decreto 1075 de 2015 y en la circular 77 de 1994.


G. Artículo 13.- Todo menor tiene derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida de la cultura y de las artes. El Estado facilitará, por todos los medios a su alcance, el ejercicio de este derecho. Código del menor en Colombia.

H. Declaración Universal de los derechos del niño, según resolución 217 A de 10 de diciembre de 1948.

En la Institución Educativa El Rosario pensamos que una buena educación retoma la lúdica como elemento fundamental dentro del proceso, ya que esta es parte inherente del ser humano. La recreación y el deporte, hacen parte de la riqueza que tenemos en nuestra Institución para cumplir con los objetivos de la educación, en donde se precisa: el pleno desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, la recreación, la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

Las actividades lúdicas están orientadas a construir espacios de esparcimiento, integración, juego, disfrute de los estudiantes en un marco de elementos que garanticen su participación, incluyendo a toda la población y permitiendo la libre elección de cada uno.

Además, se hace referencia a actividades que se pueden desarrollar y los estudiantes aprenden, para practicar dentro de su tiempo libre, ya que este es un tema que a muchas familias preocupa, puesto que en ocasiones no se tienen actividades extra escolares que ocupen el tiempo de los estudiantes y ellos lo pueden invertir de una manera no adecuada.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 150 de 132

4.6.6.5. Gestión del Riesgo

Plan para prevenir y atender emergencias dentro de la institución.

4.6.6.6. Proyecto PILEO

El proyecto de lecto- escritura, teniendo en cuenta el insatisfactorio nivel de rendimiento educativo en la mayoría del alumnado con problemas de aprendizaje y bajos resultados académicos busca alcanzar un mayor acercamiento de los estudiantes con la lecto- escritura y darle a entender los procesos lógicos de pensamiento y comunicación.

Para esto se llevará a cabo una serie de actividades encaminadas a fortalecer las competencias comunicativas, lingüísticas y las habilidades lecto escritoras, haciéndole conocer al estudiante la importancia que tiene la buena comprensión y análisis comunicativo oral y escrito en el desarrollo intelectual, psicológico y social de aquel a través de su vida.

Es de anotar también, que el mejoramiento en lectura escrita y expresión oral, no es responsabilidad exclusiva del área de lengua castellana. Sino de todas las áreas restantes, y debe estar todo el profesorado comprometido en este proyecto y le den el tratamiento didáctico adecuado. Denotando así la importancia y utilidad que tiene esta clase de proyectos en la Institución Educativa El Rosario

4.6.6.7 servicio Social

Obligatorio para estudiantes de educación media.

(Ampliar información sobre los proyectos en:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wCCFKHRoVsqq3_Vb0fTIpkqK5YJhqUBq
)

4.7. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

4.7.1 Himno De La Institución Educativa El Rosario

El himno de la Institución Educativa el Rosario fue creado con la participación de los estudiantes, quienes motivados, asesorados y dinamizados por la profesora NELLY CECILIA PIEDRAHITA y a través de un trabajo participativo



que tenía por objeto rescatar los valores y la imagen simbólica y cívica de la Institución crearon la letra. Al momento presente (año 2003) sólo falta realizarle la partitura musical para contar con su versión completa, una vez que ya cuenta con una incipiente musicalización. que ha permitido a la Comunidad Educativa cantarlo siguiendo la ayuda didáctica de una casete. La Comunidad Educativa el Rosario tendrá con la profesora Nelly Cecilia Piedrahita Restrepo una eterna gratitud por el importante trabajo desarrollado en los momentos previos a su jubilación, la cual se dio a partir de finales del año 2002.

Su letra es la siguiente:

CORO

Por la verdad y justicia Enlacemos nuestros sueños Cimentando en lealtad
Un futuro con empeño.
Por un encuentro de saberes Seamos semilla y fruto más humano Agueridos
combatientes Conviviendo como hermanos.

I

Es hora del reencuentro Sin dudas ni temores
Como antorchas proyectando La luz en los valores.

II

En la puerta de un colegio Que nació de la humildad Sus estudiantes son la
fuerza De un futuro en libertad.

III


El colegio fue creciendo Con mucha fuerza y valor Inculcándonos a todos
Ciencia, orden, paz y amor Inculcándonos a todos Ciencia, orden, paz y amor

CORO

Por la verdad y justicia enlacemos nuestros sueños Cimentando en lealtad
Un futuro con empeño.
Por un encuentro de saberes seamos semilla y fruto más humano,
agueridos combatientes conviviendo como hermanos.

IV

En esta noble estancia Mi segundo hogar
Donde lucha, paz y ciencia Conducen a la libertad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 152 de 132

V

Con orden, firmeza y Paz Cual fulgurante estrella Iluminando siempre el camino
En busca de vida plena.

VI

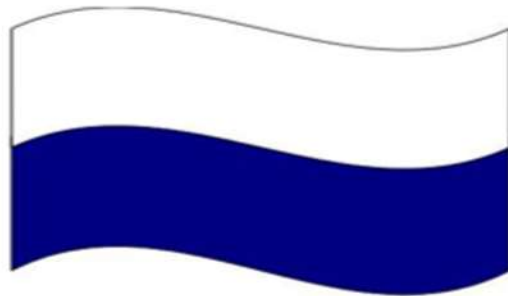
Es el nido de esperanza Donde confiamos fomentar Un espíritu de ayuda,
Amor y lealtad. Un espíritu de ayuda, Amor y lealtad.

CORO

Por la verdad y justicia Enlacemos nuestros sueños Cimentando en lealtad
Un futuro con empeño.
Por un encuentro de saberes Seamos semilla y fruto más humano Agueridos
combatientes Conviviendo como hermanos.


4.7.2. Bandera De La Institución Educativa El Rosario

Bandera De La Institución Educativa El Rosario: Adoptada por el consejo directivo el 11 de julio de 1997. Nació como propuesta de la comunidad educativa. Posee dos fajas iguales, divididas horizontalmente, la parte superior de color blanco y la parte inferior de color azul turquí. **El Consejo Directivo adoptó este símbolo según acta 08 del 11 de julio de 1997.**



4.7.3. Escudo De La Institución Educativa El Rosario

Escudo De La Institución Educativa: Surge como resultado de un concurso liderado por el rector JAIRO NOREÑA y los docentes, como fusión de las ideas de dos estudiantes de primaria quienes fueron los ganadores, creado en 1997 y adoptado el 11 de julio del mismo año.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 153 de 132



5.FUNDAMENTACION TEORICA


5.1. CALIDAD DE LA EDUCACION

"En el mundo contemporáneo la educación se constituye en la posibilidad más cierta de desarrollo social y humano de un pueblo"²⁵

Siendo esta tarea que compromete a toda la sociedad, es importante reconocer que tanto, más aún, a las instituciones educativas que específicamente tienen la tarea de responder por la educación de los seres humanos que conforman el grupo social; de tal modo que garantice el derecho a la educación (especialmente la educación pública), como derecho fundamental del cual el Estado se hace aval, para con ello permitir el acceso a la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura.

Es necesario asumir una tarea comprometida desde la educación para que se generen reales condiciones de desarrollo científico, tecnológico, económico y social; y garantizar además las condiciones para mejorar la calidad de vida de los individuos, ya que el nivel de educación determina las posibilidades de acceso al empleo, a la seguridad, al desarrollo científico, a la participación política, a la tecnología, a la cultura, al mejoramiento económico del individuo, a la cualificación de la vida social.


Garantizar el acceso a la educación y al mismo tiempo ofrecer una mejor calidad de este servicio, hace que el esfuerzo redunde en beneficios sociales que trascienden los límites de lo institucional y de lo local; una vez entendidos los amplios horizontes en que actúa el individuo en el contexto de la Globalización, que ejerce día a día nuevas exigencias de conocimiento y adaptación a una realidad con transformaciones vertiginosas de cara al tercer

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 154 de 132

milenio y con una educación poco preparada para mirar al futuro y más concentrada en su tarea de conservar las tradiciones y de espaldas a la realidad y las necesidades de formación y de conocimiento.

A partir de la nueva Constitución Política de Colombia, y su consecuente transformación en materia educativa a partir de la Ley General de Educación; en momento en los cuales se propicia la unidad de naciones en el ámbito mundial, y en nuestro caso específico, la unidad latinoamericana y del Caribe. Hoy cuando el desarrollo se concibe en términos del planeta, bajo la idea de "aldea planetaria", generada por los avances en materia de comunicaciones instantáneas; cuando no es necesario esperar por siglos para que una información sea conocida en el último rincón del planeta; se ha dado una revolución mayor que la provocada por el Ministerio de Educación Nacional PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 1196-2005. El Proyecto de Nación y Educación: El Papel Estratégico de la Educación 23 de febrero de 1996 desarrollo del transporte y la industria vivida entre los siglos dieciocho y diecinueve. Sin embargo, en lo referente a la educación, se han intentado pocas innovaciones; mientras el mundo de las técnicas ofrece una permanente innovación a los sistemas de comunicación que hoy ofrecen una mayor cobertura y mejores condiciones para captar el interés de cada vez más usuarios, la educación permanece atada al pasado con pobres recursos de aprendizaje, a espaldas de la tecnología, con una función comunicativa que pudo ser exitosa en los tiempos en que la radio era el medio de comunicación más importante, antes de popularizarse la televisión y el uso de computadoras de manera doméstica.

Sin embargo, la tarea de hacer más hombres a los hombres, es decir, la tarea formativa, se ha dejado al azar pretendiendo que se la ha encomendado a la institución educativa, ya que su falta de modernización, de compromiso con el entorno y de legitimidad por la vía de la participación de todos los actores de la Comunidad Educativa; eso de humanizar se torna en una asignatura del plan de estudios, con todas las implicaciones negativas que nacen de este hecho. A asuntos semejantes se refiere Estanislao Zuleta: " por este motivo los sistemas revolucionarios en la educación no se refieren a la posibilidad de formar a la gente, sino de formarla rápidamente"²⁶. Es importante que la educación privilegie la profundidad a la extensión, es decir, lograr una más profunda comprensión de los conocimientos, que buscar un saber enciclopédico que no fomenta la investigación.


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 155 de 132

La formación actual no corresponde propiamente a lo que los liberales llamaban la formación de un ciudadano, es decir, de un hombre que pueda intervenir de alguna manera, e incidir constantemente en el destino de la sociedad en que vive... en la educación actual existe una polarización que se expresa en tensión interna entre la exigencia de formación y de capacitación de un hombre y de un ciudadano capaz de juzgar y de pensar su sociedad y su situación y de tomar alguna decisión sobre su destino -un hombre que tenga algún grado de libertad- y el entrenamiento de un experto sin ninguna capacitación efectiva"²⁷.

El compromiso de la calidad de la educación es con la calidad de vida, es decir, con lo oportuno de la tarea educativa en el contexto de la realidad para la que se educa, y de los futuros posibles que señala a partir de esa realidad y de la mano de la creatividad que ha de suscitar y motivar permanentemente en los hombres que pretende formar. Educar con y para la realidad presente y futura, y su compromiso es de formar individuos en el mundo que si bien tiene su arraigo en realidades particulares que expresan las marcas culturales de pertenencia a una región, estén a su vez sintonizados en la dinámica globalizadora del mundo contemporáneo. Sin estas garantías son vanos los esfuerzos por construir calidad de la educación, ya que ésta es irreductible a indicadores como: infraestructura, Retención, Cobertura o Relación número de maestros por alumno y por aula; por sí solos, estos elementos no garantizan una mejor educación o un mejor proyecto de ser humano.

Para tener un criterio fundamental sobre el que pueda establecerse la calidad es necesario ubicarse en las necesidades sociales "se ha propuesto tomar el concepto sociológico de "Necesidades sociales"... un objeto o un servicio es de calidad si tiene en sí mismo una serie de propiedades a través de las cuales pueda dar satisfacción a las necesidades de la sociedad que lo demanda" 28 una educación de calidad debe satisfacer las necesidades de formación que la sociedad, a la que sirve, requiera como lo concluye el mismo autor.

A este fin se hace necesario tener en cuenta tanto la cobertura y la infraestructura, como los modelos pedagógicos y la innovación educativa que en los momentos actuales se orienta a mejorar cada vez más la capacidad de gestión. Es necesario clarificar que la calidad de la educación no significa: Capacidad del sistema educativo para calificar fuerza de trabajo. Ya que, entendida de esta manera, la educación no tendría más que la tarea y el entrenamiento o adiestramiento del individuo a los requerimientos de un mercado de trabajo cada vez más especializado, en donde no hay tiempo para

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 156 de 132

formar al hombre en su integridad al servicio de las necesidades sociales; y dentro del contexto cultural al cual pertenece permitiendo que se impida el acceso al bienestar para las mayorías.

5.2. PARTICIPACION

De un lado la planificación y del otro la participación, ambos han de confluir en un mismo momento y a ello apunta la intencionalidad básica de construir un Proyecto Educativo Institucional.


La planificación requiere de la participación como fundamento para su acción y éxito tanto la planificación como la participación aseguran el fortalecimiento de la democracia participativa, una vez que garantiza la supervivencia de interés general

escindido del interés privado que explica la existencia de una sociedad política, de un Estado casi autónomo de las sociedades modernas, donde surgen intereses colectivos y comunitarios y se subordinan los intereses particulares, de sectores o gremiales. Lo público siempre ha sido preocupación de los estados modernos.

A partir del proceso de descentralización donde lo político y lo administrativo se separan aparece la necesidad de que la sociedad controle e intervenga en las decisiones "La participación ciudadana en la medida en que implica participación en la toma de decisiones públicas, puede ser un mecanismo de control al clientelismo y a la vía viciada de la politización de los poderes públicos"²⁹

Para tal efecto la Ley General de Educación establece el gobierno escolar que organiza la participación y distribuye tareas sobre todos los actores de la comunidad educativa que por la vía de la representación conforman organismos, pero también genera espacios nuevos de participación a los estudiantes.

Existen múltiples formas de organización para las colectividades; entre ellas existen comisiones mixtas de planificación "Sobre la conciencia que la planificación afecta distintos sectores de la población y a su vez el consenso entre los afectados es garantía de eficacia, permanencia y cumplimiento del Plan por parte de la población, se busca asegurar la participación de los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 157 de 132

sectores más directamente afectados en la elaboración del Plan, con la conformación de comisiones mixtas, administración - administrados, frente a la planificación"30. Es ésta la dinámica de acción participativa básica para la planificación que opera desde el nivel Nacional al Local y que atraviesa a todos los niveles de planificación, inclusive el institucional, para hacer posible la descentralización "la amplitud de una democracia se mide desde lo amplio de la participación popular. Apertura democrática es, por tanto, ampliación de la participación en el sentido expuesto, lo que hace imperativa la descentralización"31


De ese modo la participación es, no sólo condición para la construcción del PEI, sino garantía de su funcionalidad y base de su autonomía como institución, que en el proceso de descentralización educativa está haciendo no sólo posible, sino necesaria la planificación a partir de la realidad concreta, es decir, a partir de las necesidades particulares y ya no desde la orientación centralizada, que todas las instituciones debían probarse como camisa de fuerza a pesar de su realidad y por fuera de la pertinencia y del ser oportuno, lo que hace ineficaces e inalcanzables los objetivos que rigen la acción.

Las formas de participación que pueden darse al interior de cualquier organización son: La participación como un proceso de información a las comunidades, este tipo de participación requiere que la comunidad disponga de información pertinente para participar en las decisiones, lo que no se refiere a un proceso de recepción de información en forma pasiva; la participación como proceso de consulta en donde las comunidades no solamente reciben información, sino que están en condiciones de reaccionar y expresar su opinión; la participación como poder compartido, puede tender hacia la autogestión, implica distribución del poder, medios institucionales para manifestar la opinión, participación en las decisiones.

Según su grado de iniciativa a la participación, las comunidades se clasifican en:

- Comunidades de participación voluntaria o espontánea.
- Comunidades de participación inducida, y
- Comunidades de participación obligatoria.

Para que la participación sea efectiva y eficaz, la comunidad debe participar en todas las etapas administrativas de manera permanente; no basta que sea informada o consultada, sino también tenida en cuenta en la toma de decisiones y formulación de políticas y directrices educativas y culturales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 158 de 132

Para lograr estos grados de participación es necesario despojarse de una tendencia a creer que afuera de la administración todos los individuos están ansiosos por participar, pero que no lo hacen porque no se les permite; la realidad es bien diferente, por lo general las colectividades están esperando que el directivo proponga y ejecute las decisiones favorables para todos y si no lo hace surge el malestar, cuando se les invita a participar prefieren no hacerlo, la tarea de administrar no la sienten de su competencia, pues si hay quien dirija una organización esa es su tarea.

Por eso a la par que se empieza a vivir una cultura participativa con todas sus implicaciones administrativas se debe operar una tarea formativa para vivir la democracia. Hay que construir al individuo y al colectivo como una comunidad participante para alcanzar reales procesos de participación. No basta que exista un fundamento legal desde la constitución que en su título II aboga en varios de sus artículos por la defensa y garantía del derecho a la participación a que la Ley 134 reglamente la participación ciudadana, es necesario preparar al hombre para que asuma su derecho y esté dispuesto a hacerlo valer, de otro modo no se superaría el nivel de participación obligada, lo cual regularmente no es democracia.

Volvemos entonces a enfrentarnos al problema cultural, ya que es precisamente allí donde descansan las bases de un grave error construido basándose en esfuerzos inútiles pero efectivos de un currículo para la obediencia, que hoy impide tanto a educadores como a estudiantes, asumir una cotidianidad participativa.⁷

5.3. GESTION ADMINISTRATIVA


"El nuevo estilo de gestión debe priorizar nítidamente a los actores sobre los instrumentos y la planeación sobre la ejecución. Priorizar los actores que cumplen funciones relacionadas con la educación, significa priorizar los procesos formativos de maestros, y los procesos selectivos de maestros... la formación de maestros, la formación de ciudadanos y la formación de

⁷ 29 Sánchez T. Carlos Ariel. PARTICIPACION CUIDADANA EN COLOMBIA. Ley 134 de 1994.

Biblioteca Jurídica. Medellín 1994. Pág. 37

30 Ibid. Pág.53

31 Ibid. Pág. 74

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 159 de 132

profesionales no pueden ser el resultado de la improvisación. Priorizar estos procesos formativos es apuntar a la primera de las condiciones para garantizar la calidad de la educación"³²

Damos a este nivel con el asunto de la gestión, concebida aquí como la condición de los sistemas y procesos educativos, y tocamos de lado el asunto de la descentralización, una vez que se ha dejado de lado el estilo de gestión centralizada que tuvo bloqueado el desarrollo del sistema educativo.

Se trata pues, de una gestión moderna para un sistema educativo regionalizado; este nuevo proyecto de gestión requiere antes que unos instrumentos administrativo, unos actores comprometidos con el desafío sólo puede lograrse con el ejercicio de un papel protagónico de los profesionales de la educación " Nos referimos a un profesional de alto nivel académico que no puede ser el resultado de la improvisación... para ser más explícitos estamos aludiendo al fracasa de las llamadas "Escuelas Normales" y a las deficiencias notorias de los llamados "Bachilleres Pedagógicos". Los profesionales de la educación requieren formación universitaria. Es una condición absolutamente necesaria para la educación de calidad"³³


El primer obstáculo para el desarrollo institucional, es la falta de capacitación del docente, es por ello que la primera solución es adelantar proyecto encaminados a la formación permanente para el maestro. Por su parte el Estado se compromete en el artículo 54 de la Constitución Nacional, a posibilitar la formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran; y en efecto ha cumplido, generando oportunidades de profesionalización en corto tiempo a docentes no profesionales que se encuentren empleados como educadores; además, ofreciendo habilitación y formación en cursos de micro currículo.⁸

5.4. PLANEACION

El proceso de descentralización hace urgente y necesaria la tarea de planificación que asegure el éxito de una gestión moderna. Las instituciones

^{8 32} Ávila Penagos, Rafael. Opus Cit. Pág. 102


³³ Ibid. Pág. 96

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 160 de 132

educativas, los municipios y los departamentos inician su camino hacia la descentralización como una devolución que hace la nación, de las funciones que le pertenecen y que habían sido asumidas por ella bajo el Estado Benefactor.

Así los planes de desarrollo permiten a las entidades territoriales hacer uso de su autonomía como base en la gran política nacional. Las decisiones de políticas educativas son tomadas en el nivel central, éstas se materializan en planes, programas y proyectos que toman forma en el nivel Local. Para garantizar que sean realmente políticas de desarrollo y no sólo planes de gobierno, es que la Ley General de Educación establece como exigencia la elaboración del Plan Decenal de Educación, el primero de ellos se inicia para el período de 1996 al 2005: " Educación para la Democracia, el Desarrollo, la Equidad y la Convivencia". En Colombia no se ha tenido una cultura de la planeación, es por ello que la Constitución Nacional la establece por la fuerza de la ley. A este efecto aparece la Ley 152 del 15 de julio de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y los aspectos contemplados en el título XII de la Constitución y demás normas constitucionales que se refieren al desarrollo y la planificación. Esta Ley hace énfasis en que el desarrollo social sea procurado en proyectos prioritarios en el tiempo, en el presupuesto y en los esfuerzos administrativos en todos los niveles de planificación.

Esto hace necesaria la focalización en la planificación de programas de interés social, y otorga gran importancia a las Entidades Territoriales, quienes pueden hacer uso de su autonomía en materia de planeación en todos los ámbitos de su desarrollo, autonomía, que a su vez debe garantizar la coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo. En todos los niveles de planeación (central, Regional y Local) se trata de desarrollar planes y programas regidos por el principio de **EFICIENCIA, EFICACIA Y RESPONSABILIDAD**; lo cual implica involucrar la focalización, la participación y el mejoramiento social sin aumento ostensible de los costos. En síntesis, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (152/94) hace posible la descentralización a partir de la planificación y permite garantizar la inversión pública social, involucrando el desarrollo de las Entidades Territoriales; pero más que nada, la Ley 152 asegura el inicio de un


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 161 de 132

camino en que la cultura de la planificación se torna en piedra angular para el desarrollo de naciones que como la nuestra no se han propuesto garantizar su desarrollo. La Entidad Territorial ahora debe responder por la solución de sus problemas, su calidad de vida empieza a depender de sí misma, de su capacidad de planificación, de la legitimidad de sus acciones y de su capacidad de involucrar una alta participación. Del mismo modo, la Institución Educativa debe dejar de reclamar hacia fuera, soluciones que no ha intentado ni identificado por sí misma, para, decididamente, comprometerse con su propio desarrollo cuyo fin ha de ser, vincularse al propósito de mejoramiento de la calidad de vida en su hábitat y en el contexto urbano.

Nuestra Institución requiere de un enfoque de planificación participativa que se convierta en una permanente tarea formativa que propicie la construcción de ciudadanos activos y responsables de su realidad y la de su entorno; es decir, que más que una tarea técnica, la planificación se convierta en un proceso político que vincule en su formulación y ejecución a la decisión de la comunidad.

A este efecto, es necesario establecer una VISION que ayude a la adhesión de los esfuerzos comunitarios y que constituya el apoyo psicológico que dé aliento a los actores que participan en las diversas actividades. Sin embargo, el esfuerzo permanente por conquistar espacios para la participación es una tarea administrativa ardua.

La epistemología de la planificación establece que a determinados modelos de realidad corresponden determinados modelos de planificación. Estos modelos o maneras de dar sentido a la realidad van desde la negación de la incertidumbre, pretendiendo que el futuro es previsible y medible y que conducen a modelos de planificación unidireccionales, centralistas y rígidos con el objeto de garantizar una total confiabilidad al plan; hasta modelos que admiten un control, de la realidad bajo incertidumbre calculable desde las leyes probabilísticas en donde el planificador es un experto en estadística descriptiva y desconoce la presencia de los otros como actores fundamentales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 162 de 132

Muy distintos de un modelo de incertidumbre dura, donde las posibilidades de comportamiento de la realidad en el futuro son impredecibles.


El planificador que se apuesta en esta visión de la realidad, está siempre haciéndole apuestas al futuro; sabe que no hay verdades absolutas y no se cree que la vida sea un círculo de continuas repeticiones; reconoce además que los otros y él hacen parte de un mismo grupo de actores todos comprometidos bajo una visión. La planeación resulta ser una actitud de vida con una gran preocupación por el futuro, intenta transformar la realidad, evitando quedarse en lo meramente especulativo

Debe conciliar pasado, presente y futuro, trabajando con tres escenarios planificables: El Ser (escenario real), El Deber Ser (escenario ideal) y El Poder Ser (escenario posible); la planeación tradicional desconoce estas dimensiones y tiene por cierto que "a un solo pasado le corresponde un solo futuro"

Dentro del modelo alternativo de planificación existen varios enfoques, entre ellos: la planificación participativa, prospectiva y estratégica (situacional y corporativa), diferenciar cada una de esas alternativas es posible, ya que, aunque comparten semejanzas, cada uno de estos enfoques posee elementos conceptuales, metodológicos y técnicos que lo diferencian; la más importante semejanza es su profundo respeto por la participación en todos los momentos de la planificación. Los enfoques alternativos son propios para el trabajo comunitario y popular, incorporan para su ejecución una labor altamente educativa que propicia la búsqueda de soluciones, orientaciones, construcción de institucionalidad, capacidad de compromiso con una visión de futuro y el reconocimiento de las funciones que comparten al presente, tan válidas y necesarias hoy para la educación.

5.4.1. Planeación Estratégica:

"La planeación estratégica es el proceso mediante el cual, quienes toman decisiones en una organización obtienen, procesan y organizan información pertinente interna y externa, con el fin de evaluar la situación presente de la empresa, así, como su nivel de competitividad con el propósito de anticipar y decidir sobre el direccionamiento de la institución hacia el futuro"³⁴.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 163 de 132

La planeación estratégica permite concebir planes a largo plazo que recaen sobre la responsabilidad de líderes comunitarios y exigen una constante participación de la comunidad. El sistema educativo colombiano recibe grandes beneficios de este tipo de planificación, una vez que le permite sortear la temporalidad de políticas de desarrollo correspondientes a cada gobierno; de tal modo que la institución, fundamentada en la participación de la Comunidad Educativa, pueda establecer planes a largo plazo que requieran de gestión estratégica de la administración, determinación de objetivos y formulación de políticas alcanzables. Corresponde a la planeación estratégica, la formulación, ejecución, control y evaluación de acciones que permitan a las instituciones el logro de sus objetivos, en un horizonte de tiempo y a la luz de unos principios.⁹

5.4.2. Etapas de la Planeación Estratégica

5.4.2.1. Definición de un horizonte de tiempo:

Durante el cual se aspira a conseguir los logros del proceso.

5.4.2.2. Principios Organizacionales:

Principios, creencias y valores que guían a la organización, definen su importancia dentro del contexto social y constituyen su filosofía.

5.4.2.3 Proyección Estratégica:


Selección de los proyectos que le permitan a la institución lograr sus objetivos. En esta etapa se concreta el "Como lo va a lograr la institución".

5.4.2. 4. Plan Operativo:

Determinación de las acciones que deben realizarse para mantener y soportar el logro de los objetivos. Las estrategias permiten concretar y ejecutar los proyectos estratégicos: "Como hacer realidad cada objetivo y cada proyecto estratégico". Los planes de acción son las tareas para concretar las estrategias.

5.4.2.5. Monitoria Estratégica:

⁹ 34 Serna Gómez, Humberto. PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA. Legis Editores. Santafé de Bogotá 1994.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 164 de 132


Seguimiento del proceso, con unos índices de gestión que permitan la medición de los resultados de la implementación del plan.



5.5. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

5.5.1. Objetivos Del Proyecto Educativo Institucional


- ❖ Mejorar la Calidad de la Educación a partir de una óptima capacitación de los docentes capaz de generar el mejoramiento en el desarrollo de las competencias académicas de los estudiantes.
- ❖ Fomentar la participación de todos los actores de la Comunidad Educativa en busca de la formación permanente para la vida social, a través de mecanismos activos de participación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 165 de 132

- ❖ Mejorar la planta física y dotación de los recursos institucionales que permita el mejoramiento de calidad de la educación y la atención a la población estudiantil desde preescolar hasta el grado undécimo, buscando la orientación hacia la Media.
- ❖ Técnica con énfasis laboral.
- ❖ Establecer mecanismos de planeación monitoria y control que permitan la modernización de la gestión administrativa y la eficiencia interna de la Institución Educativa el Rosario.

5.5.2. Metas Del Proyecto Educativo Institucional


- ✓ Desarrollar procesos de capacitación en interdisciplinaria a todos los docentes que permitan la integración de áreas y proyectos a través de los procesos lectoescritores y que conduzcan a la Estrategia Escuela Saludable.
- ✓ Adecuación del Plan de Estudios a las Necesidades, Intereses, Problemas y Soluciones de la Comunidad Educativa, que responda a las orientaciones de los Estándares Curriculares y que desarrolle altas Competencias Académicas, laborales y de convivencia en los estudiantes.
- ✓ Establecer mecanismos de evaluación académica tipo Simulacros Pruebas SABER e ICFES para familiarizar a los estudiantes con este tipo de pruebas de modo que se alcancen mejores resultados en las evoluciones regionales y nacionales
- ✓ Construir una propuesta de Proyectos Integradores que permita el desarrollo de la interdisciplinaria entre las ciencias y disciplinas para afianzar el proceso de formación integral en los estudiantes
- ✓ Establecer convenios interinstitucionales que permitan el afianzamiento de los proyectos institucionales y que involucre a los diferentes estamentos estatales, sociales y pastorales en función del mejoramiento de la calidad de vida de nuestros estudiantes
- ✓ Construir la propuesta de Alfabetización Ambiental que permita a nuestros estudiantes afianzar su sentido de pertenencia con el entorno.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 166 de 132

- ✓ Afianzar los procesos educativos al interior de la familia a partir de la Escuela de padres, integrándolas a la Institución de modo que se fortalezcan los vínculos familia – institución y se promueva el mejoramiento de la calidad de vida la Comunidad Educativa
- ✓ Establecer comités de familias vinculados a los diferentes proyectos y a la formación para la vida social de modo que se logren altos niveles de participación de madres y padres de familia dentro de la vida escolar
- ✓ Afianzar los procesos de participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa que sean generadores de propuestas y proyectos de veeduría al desarrollo de los proyectos y a la gestión administrativa
- ✓ Establecer una propuesta de Educación Media Técnica con énfasis laboral, con base en las necesidades, intereses, problemas y soluciones de la Comunidad Educativa.
- ✓ Adecuar la Planta Física a las necesidades de la Educación Media y del desarrollo del PEI, en especial: aulas de laboratorio, aula de sistemas, Restaurante escolar.
- ✓ Desarrollar estrategias de Evaluación Institucional que permitan el mejoramiento continuo de la Institución Educativa el Rosario
- ✓ Implementar actividades que conlleven a realizar un monitoreo objetivo de control de calidad a los resultados académicos
- ✓ Alcanzar óptimos resultados en las gestiones administrativa y pedagógica a través de la adecuada planeación.
- ✓ Lograr un efectivo control de presupuesto que permita la medición de la eficiencia y eficacia de las inversiones.

5.6. POLITICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- ⤴ Oferta de una educación que propicie el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio de Itagüí
- ⤴ Gestión del Servicio educativo en el marco de los principios constitucionales de modernización, participación y autonomía.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 167 de 132

- ✦ Desarrollo de una propuesta educativa integradora y humanizante que atienda a los intereses y necesidades de los estudiantes de los sectores en vía de desarrollo del municipio de Itagüí.
- ✦ Integración de la familia al proceso formativo de niños y jóvenes.
- ✦ Consolidación de propuestas participativas de convivencia que propicien el desarrollo comunitario.
- ✦ Capacitación permanente para los maestros que garantice su desarrollo profesional en una mejor calidad de la educación en nuestra institución.
- ✦ Consolidación de estrategias metodológicas y evaluativas que permitan a los estudiantes alcanzar máximos logros académicos y buenos resultados en las evaluaciones regionales y nacionales.


6.COMPONENTE DE COMUNITARIO Y DE CONVIVENCIA

6.1. MANUAL DE CONVIVENCIA

“El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas Ibarra Miniski 2013)”.^{35 10}

¹⁰ 35. Chaux, Vargas Ibarra Miniski 2013

Tomado de: <https://www.upb.edu.co/es/colegio/estrategia-de-formacion/comite-escolar-convivencia-manual-de-convivencia-gobierno-escolar>
(Ley 1620 de 15/marzo /2013)


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 168 de 132

Según lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional "PEI", un Manual de Convivencia (en el caso de la Institución Educativa El Rosario, Manual de Convivencia). La prevención de la violencia escolar y la construcción de ambientes seguros, conducentes al aprendizaje, facilitan que todos los y los estudiantes, tengan la oportunidad de estudiar sin miedo, desarrollando sus talentos y habilidades, siendo estas responsabilidades de directivos docentes, educadores, padres de familia y estudiantes. Esto nos hace repensar los procesos de formación en concordancia con el mandato constitucional, la ley General de Educación 115 de 1994), la ley 1620 de 2013 (Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar para el ejercicio de los Derechos Humanos) y la ley 1098 de 2006 (código de infancia y adolescencia) , las cuales tienen como objetivos contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural).

Con la expedición de estas leyes y sus decretos reglamentario se crea la ruta de atención integral que cubre 4 componentes : **Promoción, Prevención, Atención y seguimiento**, que plantean a la institución el desafío de educar para la convivencia a través del desarrollo de las competencias ciudadanas ,el respeto a los derechos humanos, a la diversidad intelectual, cultural y de género, por medio de proyectos, programas y campañas que lleven a la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia). (Ley 1620 de 15/marzo /2013).

6.1.1. Principios Del Sistema Nacional De Convivencia Escolar Y Formación De Los Derechos Humanos

- **Participación:** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación para la coordinación y armonización de acciones en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 169 de 132


44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos, en el marco del sistema. En armonía con la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

- **Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.
- **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- **Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad humana propia y ajena, sin discriminación por razones de identidad de género, orientación sexual, condición de discapacidad étnica, social, económica, cultural, preferencia religiosa, entre otras. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la
 - promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la constitución y las leyes.


6.2. DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.2.1. Derechos Del Estudiantado

Además de los establecidos por la Constitución y las leyes; tienen derecho a:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 170 de 132

1. Recibir un trato respetuoso y considerado por parte de compañeros, profesores, personal administrativo y directivo.
2. Conocer los planes de estudio y el Manual de Convivencia.
3. A recibir una enseñanza con calidad, de acuerdo con el PEI y toda la normatividad vigente, teniendo en cuenta los recursos de la comunidad y la Institución, así como sus fines, objetivos, misión, Visión, filosofía y perfil.
4. Ser estimulado de acuerdo con sus competencias, los aportes y valores humanos, científicos y deportivos.
5. A ser evaluado en forma continua, integral, cualitativa y expresa; en dicha evaluación el estudiante debe conocer un informe descriptivo que correspondan a sus características, de acuerdo con las finalidades contempladas en el decreto 1290 de 2009, informe que deberá conocer el estudiante con anterioridad a su oficialización.
6. Tener libertad de expresión respetando los derechos de los demás.
7. Recibir estímulos en actos cívicos y culturales de acuerdo con sus competencias.
8. Participar en los estamentos del gobierno escolar, en los comités escolares y en las actividades o eventos que sean programados por la institución.
9. Acceder a servicios de buena calidad en la tienda escolar, en la biblioteca y en todas las dependencias institucionales.
10. A hacer uso del derecho a la defensa cuando la situación lo amerite.
11. A tener un director de grupo que le oriente y apoye y al que pueda recurrir cuando sea necesario.
12. Recibir información oportuna completa y clara sobre su situación académica y de convivencia teniendo acceso a la ficha de seguimiento y observador del estudiante.
13. A que se le brinde el descanso, esparcimiento, el juego y la participación en la vida artística cultural de la institución y de su entorno.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 171 de 132

14. Contar con una dosificada programación de trabajos tareas y evaluaciones respetando el cronograma previamente establecido para estas actividades académicas.

15. Conocer de manera directa y oportuna el PEI, los criterios de evaluación, promoción, recuperación y aprobación de las áreas demás aspectos académicos que lo involucran.

16. A que se le analice objetivamente las excusas y documentos que justifiquen la inasistencia o los impedimentos para realizar determinadas actividades o tareas y a qué establezcan las alternativas pedagógicas correspondientes.

17. A pedir de cada uno de sus docentes puntualidad, preparación y responsabilidad en sus funciones.

18. A tener acceso a todos los servicios y dependencias y demás recursos institucionales en los horarios establecidos y que contribuyan a mejorar los procesos de aprendizaje.

- **Parágrafo 1.** Enfoques Diferenciales – Etnias. El estudiante procedente de una Etnia tiene derecho a:

- Que se le respete su cultura, sus costumbres, sus credos, su lengua y demás valores integrantes de su ser individual y social.
- A qué se le reconozca y respete su diferencia con otras culturas y se le apoye en su consolidación social.


- **Parágrafo 2.** Enfoques Diferenciales – Razones de Género.

- Tienen derecho a ser respetadas, teniendo en cuenta su dignidad, sus valores y sus derechos.
- Tienen derecho a ser respetadas, consideradas y protegidas en su condición de mujeres embarazadas; tendrán derecho a permisos, incapacidades y licencias, sin contar estas ausencias como faltas de asistencia.
- Tienen derecho al respeto en su intimidad y orientación sin discriminación alguna.

6.2.2. Deberes De Los Estudiantes



1. Acatar las normas de este Manual de Convivencia.
2. Brindar un trato respetuoso a los docentes, a los compañeros y al personal directivo, administrativo y de apoyo.
3. Durante los descansos evitar juegos bruscos y otras actividades que atenten contra la integridad de los demás.
4. Dar a cuantos nos rodean un trato digno llamando a la persona por su nombre, evitando apodos, insultos, ofensas, injurias, riñas y amenazas, cuidando que el vocabulario sea cortés dentro y fuera de la Institución.
5. Permanecer fuera de las aulas de clase durante los descansos.
6. Presentarse a diligenciar el proceso de las matrículas en las fechas señaladas por la Institución y cumplir con los requisitos exigidos para ello.
7. Asistir puntualmente a la Institución y al aula de clase para iniciar las actividades académicas e institucionales programadas.
8. Respetar los bienes de los demás, entregar en Coordinación los objetos extraviados y abstenerse de ingresar a la Institución objetos de valor, dinero en cantidades y elementos distractores como radios, juegos de video, revistas, juguetes, álbumes, relojes con alarma, celulares, entre otros.
9. Hacer uso adecuado de los medios de comunicación que la Institución ofrece (cartelera, tableros, periódicos, buzón, teléfono público, página web, etc.).
10. Abstenerse de ingresar sin autorización a sala de profesores, secretaría, coordinación Orientación escolar, laboratorio, salas de sistemas, rectoría, restaurante escolar, etc.
11. Evitar todo acto inoportuno de conversaciones, gritos o desordenes que impidan el correcto desarrollo de actividades académicas, culturales, religiosas, cívicas y deportivas.
12. Cuidar los servicios sanitarios, manteniéndolos en buen estado y haciendo buen uso de sus elementos.
13. Entregar a sus padres o acudientes los diversos informes, circulares o citaciones enviadas por la Institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 173 de 132

14. Responder por el aseo asignado, tanto en el aula, como en los demás lugares de la Institución.

15. Solicitar oportunamente, en los casos que aplique, autorización para ausentarse de la Institución por escrito a la coordinación, presentando la firma del acudiente.

16. Atender las sugerencias e indicaciones formuladas en relación con el rendimiento académico.

17. Presentar en los tres (3) primeros días hábiles posteriores a la inasistencia, las evaluaciones.

18. Proyectar ante la comunidad una buena imagen de la Institución, representándola dignamente en los encuentros culturales, deportivos, sociales y recreativos, respetando a los contrarios y a quienes dirigen los encuentros, cumpliendo con las responsabilidades asumidas en eventos internos y externos.

6.2.3. Derechos De Las Familias Y/O Acudientes

1. Ser atendido en forma respetuosa y cortés por los directivos, docentes, orientador y demás integrantes de la comunidad educativa.

2. Ser informados periódicamente sobre los procesos académicos y comportamentales de sus hijos, recibiendo orientaciones pedagógicas que beneficien la formación integral de estos.

3. Participar en el gobierno escolar, eligiendo democráticamente los representantes que harán parte del consejo de Padres de Familia y del Consejo Directivo.

4. Participar en la elaboración y actualización del Manual de Convivencia.

5. Dar aportes o sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa de la Institución.

6. Ser respetados por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa, en cuanto a las prácticas religiosas de su hogar, estilos de vida.

6.2.4. Deberes De Las Familias Y/ O Acudientes



Es deber de las familias o acudientes de la Institución Educativa El Rosario asumir la responsabilidad de ser los primeros, principales y permanentes educadores y formadores de sus hijos(as) o acudidos por medio del buen ejemplo, acompañamiento, control, prestación de recursos y tiempo de calidad requeridos para su formación, en ambientes de respeto, comprensión y armonía, atendiendo a lo expresado en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994, el artículo 3 del decreto 1286 de 2005, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1620 de 2013. Por lo tanto, son deberes:

1. Asistir obligatoriamente a las reuniones programadas por la institución y presentarse a las citaciones que las directivas y profesores le soliciten.
2. Presentarse bien vestido a la institución, como un ejemplo para sus hijos(as).
3. Utilizar oportunamente el horario de atención asignado por el docente.
4. Respaldar la propuesta educativa y la autoridad de la institución frente a los procesos académicos y de convivencia que se realizan, orientando y corrigiendo positiva y oportunamente a sus hijos(as) o acudidos, firmando los compromisos cuando las circunstancias lo requieran.
5. Mantener en todo momento relaciones de respeto, diálogo y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Velar por la buena presentación personal, hábitos de higiene y el porte adecuado de los uniformes de sus hijos(as).
7. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de si y de su entorno físico social y ambiental.
8. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos sexuales y reproductivos, la participación y la democracia y el fomento de estilos de vida saludable.
9. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.



10. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias definidas en el PEI.

11. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

12. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos u otra situación que lo amerite.

13. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

14. Participar activamente en la elección de los representantes del consejo de Padres de Familia y del Consejo Directivo.

15. Conocer y acatar el Manual de Convivencia permanentemente con sus hijos.

16. Proporcionar a sus hijos los útiles y materiales necesarios para el trabajo escolar.


17. Recoger puntualmente a sus hijos al finalizar las clases o actividades programadas, atendiendo el horario establecido.

18. Responder por los daños que ocasione su hijo durante su permanencia en la Institución.

19. Presentar excusa escrita, firmada y acompañada por el número de cédula de Ciudadanía, donde se justifique la llegada tarde o la inasistencia de su hijo.

20. Mantener actualizados y completos los datos personales.

- **Parágrafo 1** -En caso de no asistir a reuniones o citaciones en forma reiterativa (tres veces) se notificará al padre o acudiente y en caso de no acatar el llamado, se remitirá a la Comisaría de Familia.
- **Parágrafo 2** -Cuando el estudiante falte a la institución por cinco (5) días hábiles consecutivos sin que el padre de familia y/o acudiente hayan solicitado el permiso respectivo, se procede a realizar las llamadas telefónicas respectivas, en caso contrario se informará por escrito a la Comisaria de familia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 176 de 132

- **Parágrafo 3** -En el caso de agresión física o verbal al personal directivo, docente o administrativo se procederá a: Suspender la entrada del acudiente por un tiempo determinado teniendo en cuenta los comportamientos anteriores favorables y desfavorables, por lo que deberá nombrar una persona que la represente en esta función.


6.2.4.1. Acciones Pedagógicas Para Las Familias O Acudientes

1. Talleres con las Familias, orientaciones pedagógicas y reuniones periódicas.
2. Capacitación, actualización y difusión del Proyecto Educativo Institucional y temas de actualidad educativa.
3. Conocimiento y análisis sobre el Manual de Convivencia y su normatividad.
4. Talleres sobre los valores institucionales, personales y riesgos psicosociales.
5. Información pedagógica a través de la página institucional, separatas y circulares físicas, correctivos pedagógicos

6.3. DEBIDO PROCESO

El debido proceso claramente definido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el debido proceso en el ámbito escolar, se refiere al conjunto de acciones pedagógicas que se llevan a cabo en cada una de las instancias, para obrar con justicia, en la búsqueda de garantías que se otorgan a cualquier miembro de la Comunidad Educativa en un proceso académico, convivencial o administrativo, para que se dé cumplimiento a los objetivos y propósitos de un estado social de derecho, que garantiza la protección de los derechos fundamentales en el escenario democrático de la escuela. Teniendo en cuenta las disposiciones legales emanadas de la Constitución Política de Colombia Art. 29, y 95, La Ley 115 de febrero de 1994 Art. 87 y 96.

La normativa vigente en materia de infancia y adolescencia, incluyendo la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), el Decreto 1860 de 1994, artículo 17, y la Ley 1620 de 2003, entre otras disposiciones, establece el marco legal que rige la convivencia en el ámbito escolar. Desde esta perspectiva, se reconoce la educación como un derecho fundamental que también implica un deber. Esto significa que, además de gozar de derechos, los estudiantes deben cumplir con obligaciones que constituyen presupuestos indispensables para su compromiso académico y social.


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 177 de 132

Es importante destacar que el incumplimiento de los logros académicos, la reiterada indisciplina, las faltas graves, entre otras conductas, pueden legítimamente acarrear la pérdida del cupo en la institución educativa o la imposición de sanciones disciplinarias, en virtud de lo establecido por la (Sentencia T-772 de 2000 de la Corte Constitucional, ponente Alejandro Martínez Caballero).


6.3.1. Fundamentos Del Debido Proceso Legalidad De La Situación

La situación que afecta la convivencia debe estar preestablecida o tipificada en el Acuerdo de Convivencia o estar inmersa en situaciones generalizadas dentro del mismo.

- **Buena Fe:** La buena fe ha sido, desde tiempos inmemoriales, uno de los principios fundamentales del derecho, ya se mire por su aspecto activo, como el deber de proceder con lealtad en nuestras relaciones jurídicas, o por el aspecto pasivo, como el derecho a esperar que los demás procedan en la misma forma. En general, los hombres proceden de buena fe: es lo que usualmente ocurre. Además, el proceder de mala fe, cuando media una relación jurídica, en principio constituye una conducta contraria al orden jurídico y sancionada por éste. En consecuencia, es una regla general que la buena fe se presume: de una parte, es la manera usual de comportarse; y de la otra, a la luz del derecho, las faltas deben comprobarse. Y es una falta el quebrantar la buena fe. (Sentencia C-544 de 1994. Corte Constitucional Mg ponente Jorge Arango Mejía).
- **Legalidad Del Protocolo:** El protocolo debe estar consagrado en el Acuerdo de Convivencia con base en la legislación vigente.
- **Participación:** El estudiante y padre de familia o acudiente tiene derecho a ser escuchados y solicitar pruebas, si el caso lo amerita, así como a proponer alternativas viables y de salida al conflicto.
- **Reconocimiento de la Dignidad Humana:** Ningún miembro de la Comunidad Educativa será sometido a tratos crueles e inhumanos, ni se le aplicarán sanciones que atenten contra su dignidad.
- **Presunción de Inocencia:** Todo miembro de la Comunidad Educativa se presumirá inocente hasta que su responsabilidad, por medio de la investigación sea confirmada.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 178 de 132

- **Igualdad:** Todos los estudiantes tienen derecho al mismo tratamiento en los procesos de revisión comportamental, sin reparación por raza, sexo, clase social, en total ausencia de cualquier tipo de discriminación.
- **Motivación:** La razón que impulsa o que anima a una persona a actuar o realizar algo para satisfacer sus necesidades.
- **Favorabilidad:** Cuando una misma situación se haya regulada en distintos apartes de este Acuerdo o fuentes legales, es deber de quien ha de aplicar o interpretar la norma, escoger aquella que resulte más beneficiosa o favorezca a la persona investigada; la norma así escogida debe ser aplicada en su integridad, ya que no está permitido elegir de cada norma lo más ventajoso y crear una tercera, pues se estaría creando una nueva norma.
- **Causas Atenuantes:** Son conductas, actitudes o valores que atenúan, equilibran o disminuyen el correctivo formativo, tales como: la edad, desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo y sus circunstancias personales, familiares y sociales; no presentar antecedentes en los que haya cometido situaciones tipo I, II o III, el haber sido inducido a cometer la situación por un superior o alguien mayor de edad; cometer la situación que afecta la convivencia en estado de alteración emocional o psicológica; reconocer voluntariamente la responsabilidad de la situación cometida; colaborar de manera efectiva con las investigaciones para aclarar los hechos; haber actuado en defensa propia o bajo amenaza; entre otras.
- **Causas Agravantes:** Son conductas, actitudes o actuaciones que aumentan o agravan la rigurosidad del correctivo formativo, tales como: El haber actuado con premeditación 43 o complicidad, negarse a reconocer la situación, presentar antecedentes en situaciones tipo I, II o III, reincidencia en la misma situación, la trascendencia social de la situación o perturbación del servicio educativo, presentar información falsa dentro del proceso de investigación, amenazar a otros con el fin de ocultar información, rehuir la responsabilidad o atribuir a otros, atentar contra la integridad de las personas, la jerarquía, liderazgo y confianza que tenga el estudiante en la institución, presentar la situación por ocultar o cometer otra, entre otras.
- **Derecho de Defensa:** Todo miembro de la Comunidad Educativa que haya incurrido en una situación o sea acusado de cometerla, tiene


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 179 de 132

derecho a la defensa, a una investigación y análisis por el Comité de Convivencia, a conocer la situación que se le imputa, a presentar pruebas y a controvertir las que existen en su contra, a interponer recursos y a contar con el respaldo de sus representantes legales.

- **Duda Razonable:** Cuando exista una duda razonable que no sea posible eliminar, ésta se resolverá a favor de la persona implicada. "Toda persona se presume inocente, mientras no se haya declarado culpable".
- **Asunto Resuelto:** Ningún miembro de la Comunidad Educativa será sancionado o corregido más de una vez por una situación cometida o un mismo hecho.
- **Recursos:** Todo miembro de la Comunidad Educativa tiene derecho a la aplicación del debido proceso y en este especialmente a interponer los recursos que considere necesarios cuando a su parecer una decisión que se ha tomado no es correcta. Dichos recursos son:
 - **Recurso de Reposición:** Este recurso permite, solicitar a quien toma la decisión, que la revise, para aclarar, afirmar o revocar la decisión en caso de nuevas pruebas o de un mayor análisis.
 - **Recurso de Apelación:** Este recurso, permite solicitar a una instancia superior, de acuerdo con el conducto regular definido en este Acuerdo, revisar la decisión tomada por una instancia anterior, para que se aclare, reafirme o revoque la decisión tomada.
 - **Antecedentes de las Situaciones:** En este pacto existen factores que aminoran la situación o la agravan, son llamados desde la Ley, antecedentes; son aquellas conductas, actitudes y valores que ha tenido el estudiante antes de la situación cometida, que pueden disminuir o incrementar el correctivo a aplicar.

6.3.2. Garantías Del Debido Proceso En El Ámbito Escolar

En relación con las garantías mínimas del debido proceso en el contexto disciplinario, la Corte Constitucional ha señalado que las instituciones educativas tienen autonomía para establecer las normas que rijan las relaciones dentro de su comunidad, incluyendo la orientación filosófica y pedagógica que las sustenta. No obstante, dicha autonomía está sujeta a la obligación de regular dichas relaciones mediante reglas claras sobre el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 180 de 132

comportamiento esperado, con el fin de garantizar el respeto al derecho al debido proceso, incluso en casos de faltas graves.

Las instituciones deben definir un marco normativo que incluya:


- La determinación previa de las conductas que constituyen faltas disciplinarias y las sanciones correspondientes;
- La elaboración de un procedimiento que garantice la imparcialidad y el respeto por los derechos del imputado.

Este procedimiento debe contemplar los siguientes aspectos fundamentales:

1. Comunicación formal y oportuna del inicio del proceso disciplinario a la persona imputada;
2. La formulación clara y precisa de los cargos, ya sea verbal o escrito, en la que se especifiquen las conductas, las faltas disciplinarias relacionadas, las normas reglamentarias infringidas y la calificación provisional de las mismas;
3. La entrega de todas las pruebas que fundamentan los cargos al imputado;
4. La posibilidad de que el imputado presente sus descargos, ya sea de forma oral o escrita, y de controvertir las pruebas en su contra, así como de aportar las que considere pertinentes;
5. La emisión de una decisión definitiva, motivada y congruente, basada en las pruebas y en el marco del procedimiento establecido;
6. La imposición de sanciones proporcionales a la gravedad de los hechos y en línea con las responsabilidades identificadas;
7. La facultad del imputado para recurrir y controvertir, mediante los recursos establecidos, las decisiones adoptadas por las autoridades disciplinarias.

6.3.3. Consideraciones Adicionales En El Trámite Sancionatorio

Al momento de aplicar sanciones, se deben tener en cuenta aspectos como:


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 181 de 132

- La edad del infractor y su grado de madurez psicológica;
- El contexto en el que se produjo la falta.
- Las condiciones personales y familiares del estudiante;
- La existencia de medidas preventivas implementadas dentro del colegio;
- Los efectos prácticos que la sanción pueda tener sobre el desarrollo académico y social del estudiante;
- La obligación del Estado de garantizar la permanencia de los adolescentes en el sistema educativo, promoviendo su derecho a la educación y al desarrollo integral.

Estas consideraciones aseguran que el proceso sancionatorio sea justo, proporcional y respetuoso de los derechos fundamentales del estudiantado, en concordancia con lo establecido en la (Sentencia T-917 de 2006 de la Corte Constitucional, ponente Manuel José Cepeda Espinosa)

6.3.4. Etapas Mínimas Del Debido Proceso

1. Identificación y tipificación de la situación por parte del docentes o directivo docente.
2. Aplicación de protocolo según sea el caso (Situaciones tipo I, II, III o situaciones de incumplimiento de deberes)
3. Indagación y registro de las causas de la situación.
4. Descargos por parte de los implicados en la situación, para los cuales se tendrá un plazo de 2 días hábiles, o verificación de realización de descargos en la aplicación de los protocolos.
5. Citación al acudiente (si así se requiere) para informar la situación, las acciones implementadas y establecer compromisos, o verificación de citación a acudiente en la aplicación de los protocolos.
6. Recurso de apelación y reposición, por parte del acudiente ante las instancias institucionales, para el cual se tendrá un plazo máximo de realización de 5 días hábiles.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 182 de 132

7. Respuesta al recurso de apelación y reposición por parte de las instancias institucionales, para lo cual se tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles.

8. Seguimiento al caso por parte del docente o directivo docente.

9. Remisión al comité escolar de convivencia.

10. Citación al padre de familia para informar la situación, las decisiones tomadas con respecto al caso, las acciones a realizar y establecer compromisos de parte de coordinación de convivencia.

11. Remisión al consejo directivo.

6.3.5. Notificación De Resoluciones

1. Notificación personal: la notificación personal se hará por medio de la Coordinación de convivencia leyendo íntegramente la Resolución a la(s) persona(s) que se notifique(n) o permitiendo que esta lo haga.

2. Notificación por correo certificado: de no ser posible la comparecencia del padre de familia o acudiente autorizado para ser notificado personalmente, se dejará constancia de esta situación y se le enviará copia de la Resolución por correo certificado a la dirección que haya suministrado en el acto de matrícula.


6.3.6. Interposición De Recursos

En todo proceso disciplinario o académico, se debe respetar siempre su derecho de defensa con la interposición de recursos.

6.3.7. Recurso De Reposición

Contra la sanción que se imponga, se procederá el recurso de reposición, el cual tiene como finalidad la manifestación de los elementos o pruebas que desvirtúen la responsabilidad del estudiante en los hechos que motivaron la sanción o la violación al debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.

De no presentarse recurso de reposición la decisión quedará en firme transcurridos tres (3) días hábiles, luego de que los padres o acudiente autorizado y el estudiante hayan sido notificados del contenido de la misma.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 183 de 132

En el evento de presentarse el recurso de reposición, será resuelto por el Rector como titular de la potestad disciplinaria. La confirmación o revocación de la decisión será comunicada de forma personal o por correo certificado y sobre la misma no procederá recurso alguno.

6.3.7.1. Requisitos del recurso de reposición.

- a. Siempre debe presentarse por escrito.
- b. El término para interponer el recurso es de tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación del contenido de la resolución.
- c. Los hechos que sustenten el recurso deberán plasmarse en forma respetuosa, de lo contrario no serán valorados.
- d. La sustentación del recurso deberá versar sobre hechos o pruebas que no se tuvieron en cuenta en el disciplinario y que desvirtúen la responsabilidad del estudiante o sobre la presunta violación al debido proceso.

6.3.7.2. Recurso De Apelación.


Este Recurso se presenta ante el superior jerárquico del Directivo Docente que produjo el correctivo pedagógico con la finalidad de que lo modifique o revoque, sin que ello implique que, al resolverse el recurso, se agrave el correctivo.

Los términos para presentar y resolver los recursos son los siguientes:

- a. Para presentar el Recurso: cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la Resolución que impone el correctivo pedagógico.
- b. Para resolver el Recurso: Cinco (5) días hábiles a partir del momento de recepción del Recurso.
 - **Parágrafo 1:** todas las faltas serán consignadas en el observador del estudiante.
 - **Parágrafo 2:** Cada caso se estudiará de forma individual con base en la información recogida, antes de tomar la decisión.

6.4. CONDUCTO REGULAR

Para dar solución a un conflicto o dirimir una situación relacionada con el comportamiento, el estudiante acudirá a:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 184 de 132

- Docente(s)
- Director de grupo
- Coordinador
- Rector
- Comité Escolar de Convivencia
- Consejo Directivo

6.5. ANOTACIONES POR SITUACIÓN TIPIFICADA

a. Todo llamado de atención que se haga al educando debe quedar registrado por escrito en el formato y/o observador, con las respectivas estrategias y reparación pedagógicas implementadas y los acuerdos o pactos establecidos entre docente-estudiante, además de otra documentación implementada según el proceso (citaciones).


b. El reporte de toda situación tipo I-II se hará en formato definido por el CEC y debe constar de:

- Descripción del hecho por el docente.
 - Describir el tipo de situación, el artículo y el numeral según el manual de convivencia.
 - Descripción del estudiante (Descargos que tiene que decir el estudiante frente a lo ocurrido... escribe directamente el estudiante).
 - Registro de estrategia pedagógica del docente para mejorar la conducta presentada.
 - Estrategia pedagógica de reparación del estudiante para resarcir la conducta presentada.
 - Acuerdos y conclusiones
 - Firma de docente y estudiante.
 - Plan de Seguimiento.

6.5.1. Tipificación De Las Faltas

6.5.1.1. Situaciones Tipo I

TI.1 Emitir gritos, silbidos, ruidos, Manipular sustancias e implementos que contribuyen al desorden en las actividades académicas e institucionales

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 185 de 132

TI.2 No presentar oportunamente trabajos y tareas acordados con los profesores o no entregar evaluaciones, después de haberlas presentado.

TI.3 Incumplir con los materiales y elementos para desarrollar su proceso escolar.

TI.4 Hacer uso de elementos distractores que interrumpan el normal desarrollo de la actividad escolar, tales como: (audífonos, celulares, Bafles, radio, videojuegos, juegos de azar, pistolas de juguete, etc.). Cabe anotar que estos elementos quedan bajo la responsabilidad del dueño y la institución en consecuencia no se hace responsable por la pérdida o hurto de estos.

TI.5 Realizar en clase actividades diferentes a las propuestas por el maestro.

TI.6 Esperar al maestro fuera del aula de clase o retirarse de esta sin autorización.

TI.7 No presentar excusa escrita por ausencia a clases, al día siguiente de la inasistencia TI.8 Asistir de forma retardada a la jornada escolar, clases y otras actividades institucionales sin la debida justificación por escrito.

TI.9 Consumir alimentos, bebidas y/o chicles en clases o eventos institucionales.

TI.10 No conservar el puesto asignado en el aula o en las formaciones.

TI.11 Entrar a las aulas u otras dependencias durante el descanso u otras actividades sin previa autorización.

TI.12 Compra en la cafetería a deshoras desconociendo las normas institucionales.

TI.13 Realizar fraude o suplantaciones en evaluaciones, talleres, trabajos, planes de apoyo, consultas, firmas de excusas o permisos.

TI.14 Apropiarse de ideas, creaciones o producciones de otras personas (copia de trabajos realizados por otros).


TI.15 Evadirse de la institución o no asistir a la misma, cuando salió de su casa para tal fin. TI.16 Manipulación de los objetos personales y material pedagógico de los compañeros sin su consentimiento.

TI.17 Negarse a participar de las actividades institucionales sin previa justificación y autorización válida.

TI.18 Obstaculizar el ingreso y/o acceso a los espacios escolares impidiendo los procesos académicos, culturales, deportivos y afines

TI.19 Negarse a contribuir con el aseo del aula de clase o espacio asignado.

100 TI.20 Arrojar basuras, papeles, borradores u otros objetos por fuera de los recipientes y no realizar la debida separación en la fuente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 186 de 132

TI.21 Inadecuada utilización de los medios de comunicación como carteleras, volantes, comunicados, sonido, citas de acudientes, entre otros.

TI.22 Realizar dentro de la Institución actividades tendientes al lucro económico personal, sin autorización (ventas, rifas, juegos de azar, etc.)

TI.23 Omitir información de hechos que puedan atentar contra la integridad de la institución o cualquier integrante de ésta.

TI.24 Generar malestar mediante la agresión verbal o física de los transeúntes, estando el estudiante dentro o fuera de la institución portando el uniforme.

TI.25 Desatiende las observaciones realizadas por algún integrante de la comunidad educativa.

TI.26 Expresar palabras soeces contra cualquier integrante de la comunidad educativa. TI.27 Llamar por apodos, burlarse, hacer comentarios de mal gusto o ridiculizar mediante expresiones verbales o gestuales a cualquier integrante de la comunidad educativa.

TI.28 Realizar actos o tener actitudes propias de la intimidad de pareja en público.

TI.29 Realizar actos contra la integridad personal, en las celebraciones de cumpleaños, despedidas o cualquier otra manifestación de alegría (pólvora, maicena, huevos y similares). TI.30 Juegos bruscos que puedan atentar contra la integridad personal, tanto dentro o en los alrededores de la Institución portando el uniforme.

TI.31 Práctica de juegos paranormales o sobrenaturales como la Tabla Quija u otros juegos que generen afectación emocional.

TI.32 Tener una actitud grosera, tanto de palabra, gestual o, de hecho, con los integrantes de la comunidad educativa.

TI.33 Le falta practicar normas de higiene personal.

TI.34 Portar encendedores, materiales u objetos inflamables.

TI.35 Traer o participar en juegos de azar que impliquen el uso de dinero para lucro personal TI.36 Discusiones, mal entendido, insultos o palabras soeces hacia un compañero o docente de la institución durante las clases o en cualquier dependencia del plantel.


TI.37 Zancadillas, codazos, puños o cualquier acto mal intencionado que cause malestar en el afectado o daño físico a otro estudiante (raspones, hematomas, daños al uniforme, útiles, material de trabajo o enseres de uso del afectado)



✚ **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I**

ETAPAS	PROCEDIMIENTO	CONDUCTO REGULAR	EVIDENCIA
1	Diálogo formativo por parte del docente(s) que presencian la situación.	Docente con quien se presenta la situación.	Registro en el observador de grupo del estudiante (Plataforma MASTER).
2	Amonestación escrita cuando reincide la falta por segunda vez, con compromiso por escrito del estudiante, estrategia que utilizará el docente para mejorar el comportamiento del estudiante, descargos del estudiante, acción restaurativa que propone el joven, la cual concertará con el docente y firmas de constancia.	Docente con quien se presenta la situación.	Registro en el observador de grupo del estudiante (Plataforma MASTER).
3	Al cuarto llamado de atención por escrito, se cita al acudiente o padre de familia para informarle sobre la anomalía en el comportamiento que está presentando su acudido, hacer nuevamente compromiso con el estudiante y compromiso del padre de familia, se le explica al acudiente las estrategias que se han utilizado para mejorar el comportamiento del estudiante y planteará una nueva, concertarán las acciones restaurativas y firman en constancia. La atención al acudiente debe asentarse en el observador.	Docente con quien se presenta la situación.	Registro en el observador de grupo del estudiante (Plataforma MASTER).
4	Al siguiente llamado de atención escrito, se remite el caso al director de grupo, se deja constancia de esto en el observador, el director de grupo realiza mediación pedagógica, nuevo compromiso e implementará una nueva estrategia, concertará las acciones restaurativas y se firma en constancia.	Director de grupo	Registro en el observador de grupo del estudiante (Plataforma MASTER).
5	De continuar el mal comportamiento, se citará al acudiente por parte del director de grupo, se expondrá la situación, se concertará con el estudiante y el acudiente la estrategia a aplicar y los compromisos que adquirirán. Se le informará al acudiente que, de persistir en dichos comportamientos, se remitirá el caso a coordinación de convivencia, se concertarán las acciones restaurativas.	Director de grupo	Registro en el observador de grupo del estudiante (Plataforma MASTER).
6	Al siguiente llamado de atención escrito, se remite el caso al coordinador de convivencia, en el mismo observador, el coordinador realiza mediación pedagógica, cita al acudiente y se firma contrato de convivencia, se proponen las acciones restaurativas y se firma en constancia.	Coordinación de convivencia	-Registro en el observador de grupo del estudiante (Plataforma MASTER). -Registro en el cuadro estadístico de coordinación
	PROTOCOLO DE MEDIACIÓN: Para aquellas situaciones que ameritan una intervención pronta, asertiva y eficaz. 1.Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. 2.Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia en el observador. 3. Concertar acciones restaurativas con ambas partes, las cuales deben desarrollar juntos. 3.Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a medidas más estrictas.	Docente y/o directivo docente que se encuentre en el momento y presencia la situación.	Registro en el observador de grupo del estudiante (Plataforma MASTER).

- **Parágrafo 1:** la reincidencia en situaciones tipo I no se convierte en situaciones tipo II o III.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 188 de 132

- **Parágrafo 2:** Las situaciones deben ser informadas siempre al director de grupo y ser documentada en el observador del estudiante. Cada anotación realizada debe llevar estrategia pedagógica que utilizará el docente o directivo docente para mejorar el comportamiento con el que incumple el manual de convivencia escolar, descargos del estudiante, acciones restaurativas y seguimiento al proceso.
- **Parágrafo 3:** Si el director de grupo en compañía del coordinador, determinan que el estudiante tiene condiciones que indiquen riesgo psicosocial, podrá ser remitido al profesional competente, para que realice la asesoría pertinente.
- **Parágrafo 4:** Si la situación sucedió en presencia del grupo, se debe realizar una reflexión pedagógica al respecto, corta y pertinente.
- **Parágrafo 5:** Después de que el proceso llegue a coordinación, por cumplir con todos los pasos anteriores, cualquier situación que presente el estudiante se atenderá desde allí.

6.5.1.2. Situaciones Tipo II

TII.1 Incidir, participar, protagonizar y/o incitar a riñas verbales y/o física, dentro o fuera de la institución.

TII.2 Acoso escolar de estudiantes a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

TII.3 Realizar acciones de ciberbullying, ciberacoso o agresiones por internet, redes sociales virtuales y por aplicaciones móviles, como también para promover actos que atenten contra el buen nombre o derecho a la intimidad.

TII.4 Utilizar las redes sociales para difamar, intimidar, amenazar o insultar a cualquier miembro de la comunidad educativa

TII.5 Discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa dado su género, raza, religión, política y situación socioeconómica.

TII.6 Manifestación irrespetuosa con las personas en situación de discapacidad o con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas o emocionales.

TII.7 Agresiones verbales y/o físicas de acudientes a estudiantes, a maestros o viceversa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **189**
de
132

TII.8 Apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o cometer actos que propicien la pérdida o extravío de materiales escolares, elementos deportivos o de cualquier otra naturaleza.

TII.9 Provocar ausentismo de un estudiante por miedo a ser acosado o agredido.

TII.10 Porte y consumo dentro de la institución de sustancias psicoactivas, cigarrillo, vaper y bebidas embriagantes o presentarse a estudiar bajo los efectos de estos


TII.11 Generar daños intencionados a la propiedad ajena o a las instalaciones educativas. Los daños causados por los estudiantes debe asumirlos económicamente el acudiente.

TII.12 Realizar interacciones que hostiguen o invadan el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual: manoseo, halar o desacomodar la ropa.

TII.13 Atemorizar a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de manera verbal, gestual o, de hecho.

 **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II**


ETAPAS	PROCEDIMIENTO	CONDUCTO REGULAR	EVIDENCIA
1	Remite el director de grupo dejando la constancia en el observador, desde coordinación se cita acudiente, firma contrato pedagógico y se concertará una acción de reparación	Coordinadora	Registro en la plataforma MASTER y cuadro estadístico de coordinación
2	A la segunda vez que el estudiante sea remitido a coordinación, se cita acudiente y se aplica Comparendo pedagógico	Coordinadora	Registro en la plataforma MASTER y cuadro estadístico de coordinación
3	De persistir en el incumplimiento de las normas del manual de convivencia se cita acudiente y se le notifica que irá con "Asistencia parcial a Coordinación de convivencia para la realización de talleres pedagógicos", por un tiempo no mayor a 15 días hábiles.	Coordinadora	Registro en la plataforma MASTER y cuadro estadístico de coordinación
4	Se continua con citación de acudiente para notificarle que el estudiante va con Semi-escolarización por un tiempo no mayor a 30 días hábiles.	Coordinadora	Registro en la plataforma MASTER y cuadro estadístico de coordinación
5	Plan pedagógico alterno hasta por 4 días hábiles	Coordinadora	Registro en la plataforma MASTER y cuadro estadístico de coordinación
6	Si el estudiante continúa reiterando su comportamiento contrario a las normas establecidas en el manual de convivencia, se cita al acudiente para informarle nuevamente del proceso que se lleva hasta el momento y se le informa que será remitido al comité de convivencia escolar, se firma en constancia.	Coordinadora	Registro en la plataforma MASTER y cuadro estadístico de coordinación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 190 de 132

- **Parágrafo:** En casos de daño al cuerpo o a la salud, Procedimiento:
 1. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
 2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
 3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
 4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados actuación de la cual se dejará constancia.
 5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
 6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
 7. El rector o rectora, quien preside el comité escolar de convivencia, informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva.
 8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
 9. El rector o rectora (por presidir el Comité de Convivencia) reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

- **Conducto Regular**
Docentes y Directivos docentes

- **Evidencias:**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 191 de 132

Registro en la plataforma MASTER, cuadro estadístico de coordinación, cuadro estadístico comité de convivencia escolar

6.5.1.3. Situaciones Tipo III

TIII.1 Portar, guardar o usar explosivos, sustancias químicas de uso restringido, armas corto punzante –armas blancas y/o armas de fuego.

TIII.2 Distribuir o comercializar bebidas embriagantes, cigarrillos, sustancias alucinógenas, enervantes, depresivas, psicoactivas o afines dentro de la Institución o en los alrededores con el uniforme. También cuando se esté realizando actividades pedagógicas por fuera de la institución o en representación de esta.

TIII.3 Atentar contra la vida o integridad de las personas que conforman la comunidad educativa.

TIII.4 El homicidio a cualquier integrante de la comunidad educativa.

TIII.5 Atentar contra la propiedad privada (saqueo y/o hurto espontáneo y/o continuado).

TIII.6 Practicar o inducir a integrantes de la comunidad educativa al ejercicio de actos sexuales, afectando su integridad personal.

TIII.7 Retener (secuestro simple) en contra de su voluntad a cualquier integrante de la comunidad educativa. TIII.8 Extorsionar y/o torturar a cualquier integrante de la comunidad educativa

TIII.9 Pertenecer o apoyar grupos al margen de la ley.

TIII.10 El envío de mensajes, pasquines agraviantes y/o desobligantes, hirientes o amenazantes a cualquier actor de la comunidad educativa.

TIII.11 La intimidación de palabra o de hecho directa o indirecta a compañeros (pares), maestros, directivos o a cualquier actor de la comunidad educativa.

TIII.12 Acosar, abusar y/o realizar acto o acceso sexual –violación- a cualquier integrante de la comunidad educativa.

TIII.13 Alterar los libros (documentos físicos o virtuales) de calificaciones, registros de asistencia, observador del estudiante y demás documentación institucional.

TIII.14 Actividad sexual con niña, niño o adolescente en situación de discapacidad cognitiva, en donde la persona agresora persuade a la víctima para que consienta los actos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **192**
de
132

TIII.15 La complicidad que se compruebe por acción u omisión de cualquiera de las anteriores.

TIII.16 Cualquier conducta ilícita que esté tipificada en la Ley de Infancia y Adolescencia. (Ley 1098 de 2006).

TIII.17 Cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Dec. 1965, art.40).

 **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III**

ETAPAS	PROCEDIMIENTO	CONDUCTO REGULAR	EVIDENCIA
1	Garantizar la atención inmediata en salud física o mental de los involucrados, mediante la remisión a las autoridades competentes.	CEC	Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER, Cuadro Estadística coordinación, Acta
2	Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.	CEC	Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER, Cuadro Estadística coordinación, Acta
3	Poner la situación en conocimiento de la autoridad competente. Mediante oficio remititorio. Llamar al número asignado por el cuadrante de la Policía nacional o de infancia y adolescencia para la atención de la situación.	Rector.	Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER, Cuadro Estadística coordinación, Acta
4	Citación a los integrantes del Comité de Convivencia	Rector	Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER, Cuadro Estadística coordinación, Acta
5	El Rector informará a los participantes del comité, de los	Rector	Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER, Cuadro Estadística coordinación, Acta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **193**
de
132

6.	El Rector informará a los participantes del comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.	Recto	Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER, Cuadro Estadística coordinación, Acta
7.	El comité adoptará los mecanismos de garantía de protección para la víctima, el agresor y las personas denunciadas. De tal manera que se respeten sus derechos (intimidad, buen nombre, educación, y que no sean estigmatizados, entre otros). Además, se harán recomendaciones sobre las acciones pedagógicas, restaurativas y/o las consecuencias aplicables a los involucrados en la situación reportada. Se establecerá una fecha de seguimiento al proceso.	CEC	Carpeta confidencial Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER, Cuadro Estadística coordinación, Acta
8.	El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el sistema de información unificado de convivencia escolar.	Rector	Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER, Cuadro Estadística Coordinación Acta


6.5.1.4. Violencia Contra Servidor Público Código Penal Colombiano: "Artículo 429"

Violencia contra servidor público ...El que ejerza violencia contra servidor público, por razón de sus funciones o para obligarlo a ejecutar u omitir algún acto propio de su cargo o a realizar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años..."

Nuestra Institución cuenta con servidores públicos como docentes, directivos docentes y personal administrativo vinculados a la planta de cargos del Municipio de Itagüí. Toda violencia contra miembro alguno de la comunidad es una situación que afecta la convivencia escolar, sin perder de vista que la violencia contra un servidor público en ejercicio de su labor está claramente tipificada en el Código Penal como un delito sancionable con cárcel.

Así las cosas, cuando se presenten hechos que implican violencia de un estudiante contra un servidor público de la institución será considerada como situación tipo III y será aplicado el protocolo definido en este acuerdo para este tipo de situaciones (Artículo 10.2.3)

Cuando la violencia contra servidor público provenga de cualquier otro miembro de la comunidad educativa que no sea un estudiante el asunto será llevado ante la fiscalía general de la nación para su debido trámite


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 194 de 132

penal, además en lo que compete a la ley 1952 de 2019 a la procuraduría y/o control interno disciplinario.

6.5.1.5. Protocolo Comité De Convivencia Escolar Para Situaciones Que No Impliquen Remisión A Otra Entidad

ETAPAS	PROCEDIMIENTO	CONDUCTO REGULAR	EVIDENCIA
Primera vez que el estudiante es remitido al CEC	Plan pedagógico alternativo de 4 a 6 días + acción pedagógica + acompañamiento quincenal del padre de familia	C.E.C	Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER Cuadro Estadística Coordinación
Segunda vez que el estudiante es remitido al CEC	Plan pedagógico alternativo de 7 a 9 días + acción pedagógica + acompañamiento quincenal del padre de familia	C.E.C	Acta
Tercera vez que el estudiante es remitido al CEC	Plan pedagógico alternativo hasta 30 días + acción pedagógica + acompañamiento quincenal del padre de familia	C.E.C	Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER, Cuadro Estadística Coordinación
Cuarta vez que el estudiante es remitido al CEC	Cancelación del contrato de matrícula en cualquier época del año y hasta por tres años.	C.E.C	Acta
Segunda vez que incurre en las situaciones que estipula el código Nacional de la Policía Colombiana	Remisión de la situación a la Policía Nacional.	C.E.C	Cuadro Estadística C.E.C, Plataforma MASTER, Cuadro Estadística Coordinación

- **Parágrafo 1:** El comité de convivencia determinará la sanción teniendo en cuenta los comportamientos del estudiante anteriores, favorables y desfavorables, para el buen ambiente escolar. El estudiante será remitido al Consejo Directivo sólo cuando amerite cancelación de matrícula.
- **Parágrafo 2:** En caso de Plan pedagógico alternativo, el estudiante debe regresar al orden del día con todo lo académico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 195 de 132


- **Parágrafo 3:** A los estudiantes con Plan pedagógico alterno, se les dará un cronograma especial para que presenten talleres, sustentaciones y/o evaluaciones correspondientes al tiempo en que se encuentre desescolarizados.

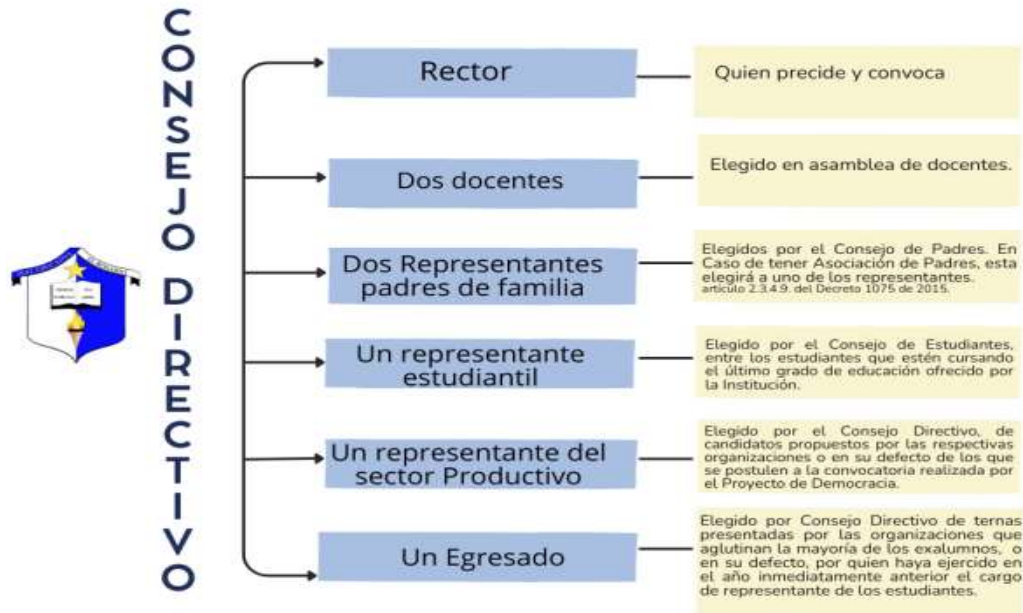
7. GOBIERNO ESCOLAR Y LOS ORGANISMOS ASESORES Y DE PARTICIPACIÓN

7.1. GOBIERNO ESCOLAR

Está constituido por los diferentes grupos de trabajo y estamentos que participan en el proceso educativo de la Institución. De acuerdo con la Ley General de Educación, el Gobierno Escolar está formado por:


- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.
- El Consejo Directivo, como instancia directiva y de orientación académica y administrativa de la institución.
- El Consejo Académico, como máxima instancia de orientación pedagógica del establecimiento.
- El Personero estudiantil, será un estudiante del grado 11º encargado de velar por los deberes y derechos de los estudiantes.
- El Consejo de los Estudiantes, órgano colegiado que asegura y garantiza la participación de todos los estudiantes.
- El Representante de grupo, estudiante elegido democráticamente para apoyar al grupo en las diferentes actividades.
- El Consejo de Padres, órgano de participación de los padres de familia.
- El Contralor Escolar, para el cuidado de lo público y el buen uso de los recursos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 196 de 132



8. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DEL ESTUDIANTADO

El servicio social tiene su soporte en la ley general de la educación 115 de 1994, artículo 97 y en su decreto reglamentario 1860 en el Artículo 39; Resolución 4210 de 1996. Es un requisito legal que deben cumplir los estudiantes para obtener el título de bachiller; este debe hacerse a partir del grado décimo (10º), es de carácter obligatorio como lo estipula la norma y tiene una duración de 80 horas. Es un Proyecto liderado por un docente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 197 de 132

encargado y permite la articulación de las acciones educativas e institucionales con las actividades culturales y locales. Se tiene en cuenta como causantes de no aprobación del servicio social:

- Presentarse en estado alterado de consciencia por embriaguez o consumo de sustancias psicoactivas.
- Incumplir reiterativamente con el trabajo asignado.
- Irrespetar a cualquiera de las personas con las que posee relación en la prestación del servicio social.
- Incumplir el reglamento de la institución donde se encuentra prestando el servicio.
- Incumplir con los tiempos establecidos para la presentación de la documentación y el seguimiento.

❖ Ampliar información sobre el Manual de Convivencia en el siguiente enlace:

<https://www.master2000.net/recursos/uploads/101/2025/MANUALDE CONVIVENCIA2025Rosario.pdf>


9.GESTION DE COMUNIDAD

Como su nombre lo dice es la gestión encargada de promover el bienestar de los miembros de la comunidad educativa, a través de la oferta de servicios y demás actividades que fortalezcan el desarrollo integral de los estudiantes y sus familias.

Aplicada desde la identificación de los servicios de apoyo, hasta la medición del impacto de los servicios; abordando los riesgos y oportunidades inherentes al proceso y el mejoramiento del mismo. Aplica para los servicios de biblioteca, tienda escolar, PAE, Escuelas de padres, orientación escolar, actividades extracurriculares.

9.1. LINEAS DE TRABAJO GESTION DE COMUNIDAD

- ✚ **BIBLIOTECA:** Es un servicio complementario que busca brindar un espacio donde los miembros de la comunidad puedan llevar a cabo


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 198 de 132

actividades curriculares y extracurriculares que fortalezcan la formación y el conocimiento.

La biblioteca de la institución es de carácter social, cultural, educativo y formativo de acuerdo a las necesidades contempladas en el PEI.

La biblioteca presta el servicio de circulación y préstamo de material bibliográfico y multimedia a estudiantes, acudientes, directivos, maestros y personal administrativo de la institución.

- ✚ RESTAURANTE ESCOLAR: Los beneficiarios del restaurante son todos los estudiantes de preescolar a quinto, que reúnan los requisitos establecidos en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-.
- ✚ TIENDA ESCOLAR: Se realiza seguimiento a la prestación de este servicio, revisando que se cumpla con los requisitos exigidos (productos no vencidos, adecuada manipulación de alimentos, espacio debidamente organizado, etc.).
- ✚ TERTULIAS ROSARISTAS: Servicio complementario donde se desarrollan temas apropiados para los padres de familia y acudientes promoviendo la reflexión y la sana convivencia al interior de los hogares.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO <i>"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"</i>	
Código: GE-FR-07	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	Versión: 05 Página: Página 199 de 132

REFERENCIAS

- Del Libro Análisis del currículum, George J. Posner. Segunda Edición. Mc Graw – Hill 1998.
- Ortega Rosario. (2008). Competencias para una educación cosmopolita. Andalucía Educativa (66). Recuperado el 08 de Febrero de 2011 de www.oei.es/es58.htm
- Argudín, Yolanda. (2001). Educación basada en competencias. Revista de Educación / Nueva época. Recuperado el 08 de Febrero de 2011 de www.lie.upn.mx/docs/.../Educacion_basada_en_competencias.doc
- Manual de Convivencia Institucional

CIBERGRAFIA

- <https://micomunaitagui.org/mi-comuna-6/>
- https://www.um.es/docencia/nicolas/menu/docencia/didactica/contenidos/comenzar/enfoques_modelos/practico/stenhouse/stenhouse2.htm



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código: GE-FR-07

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Versión: 05

Página: Página **200**
de
132

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
1	Creación del documento.	7/11/17
2	Actualización del documento	22/8/2019
3	Actualización del documento	27/05/2022
4	Actualización del documento	6/9/2023
5	Actualización del documento	25/11/2025

Elaborado por: Luis Fernando Rodríguez Vásquez	Revisado y aprobado por: Lina María Blandón D.	Fecha elaboración: 7/11/2017	Archivo N° 07 Drive de calidad/Gestión Estratégica/ Carpeta PEI
Cargo: Rector	Cargo: Líder de Documentación.	Fecha aprobación: 7/11/2017	